

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 57

celebrada el sábado, 10 de marzo de 1984

ORDEN DEL DIA (continuación)

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **De la Comisión de Educación y Universidades, Investigación y Cultura en relación con el proyecto de Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 98, de 28 de febrero de 1984).**

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez de la mañana.

Proyecto de Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (continuación).. 2978

En turno de portavoces intervienen los señores Oliveras i Terradas, Renobales Vivanco, Cercós Pérez, Llorens Bargés y Bayona Aznar. Replican los señores Llorens Bargés, Renobales Vivanco y Bayona Aznar.

Defienden las enmiendas a las Disposiciones adicionales y transitorias los señores Agudo Calleja y Alarcón Molina. El señor Presidente da por decaídas las enmiendas del señor Aguilera Bermúdez. Interviene el señor Iglesias Marcelo. El señor Alonso Bar retira dos enmiendas y da por

defendidas las demás. Los señores Alvarez de Eulate Peñaranda, Alvarez Ruiz de Viñaspre, Amat de León Guitart, Añón Lizaldre, Arespacochaña y Felipe, Arias Cañete, Baselga García-Escudero, Blesa Rodríguez, Bosque Hita y Calderón Llamas defienden sus enmiendas. El señor Presidente considera decaídas las enmiendas de los señores Blanco-Rajoy Martínez-Reboredo, Bolea Foradada y Cacharro Pardo. El señor Calderón Llamas da por defendidas sus enmiendas. El señor Presidente da por decaídas las enmiendas de los señores Calzada Hernández y Cremades Mellado.

El señor Cueto Sesmero defiende sus enmiendas. El señor Presidente considera decaídas las enmiendas del señor Cholbi Diego. El señor Díaz Berbel defiende sus enmiendas. Contesta el señor Bayona Aznar. El señor Presidente da por decaídas las enmiendas de los señores Díaz Mantis, Escuin Monfort y Fernández Fernández-Madrid.

El señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera defiende sus enmiendas. Interviene a continuación la señora Mata i Garriga. El señor Fernández Rozada defiende sus enmiendas. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Bayona Aznar. El señor Presidente considera decaídas las enmiendas de los señores Gil Nieto, Gurriarán Canalejas y Guimerá Gil, manifestando que el señor Guerra Zunzunegui había retirado las suyas.

El señor Hens Tienda mantiene sus enmiendas. El señor Presidente da por decaídas las enmiendas de los señores Herrero González y Jaramillo Rodríguez. El señor Jiménez Hidalgo da por defendidas las suyas. El señor Presidente considera decaídas las enmiendas de los señores Lafuente López y López Hueso, así como las de la señora Lovelle Alen. El señor Llorens Bargés da por defendidas las suyas.

El señor Presidente considera decaídas las enmiendas del señor Macías Santana. El señor Marqués López da por defendidas las suyas. El señor Márquez Cano retira sus enmiendas. El señor Presidente da por decaídas las de los señores Martín Amaro y Mateos Otero. El señor Misol de la Iglesia ruega se consideren defendidas sus enmiendas. El señor Presidente comunica que el señor Olano Gurriarán ha retirado las suyas, considerando decaídas las del señor Pardo Gómez.

El señor Perinat Elio retira su enmienda. El señor Pinilla Turiño da por decaídas las suyas. El señor Prieto Carrasco retira una enmienda y ruega se le den por defendidas las demás. Interviene seguidamente el señor Torres i Perenya, al que contesta el señor Presidente. A continuación hace uso de la palabra el señor Bayona Aznar. El señor Ramón Fajarnes defiende unas enmiendas y retira otras.

El señor Presidente considera decaídas las enmiendas del señor Reigada Montoto. Los señores Ribas de Reyna y Rodríguez Fernández solicitan que se den por defendidas las suyas. El señor Presidente da por decaídas las enmiendas de los señores Robles Piquer, Rueda Crespo, Ruíz Ruíz, Rupérez Rubio y Sánchez Lázaro-Carrasco. Los señores Santamaría Velasco, Serrano Pino y Sierra Herrera dan por defendidas sus enmiendas.

El señor Presidente da por decaídas las enmiendas de los señores Ulloa Vence y Zapatero González. En turno de portavoces intervienen los señores Oliveras i Terradas y Uría Epelde. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Iglesias Marcelo. El señor Lafuente López mantiene sus enmiendas.

En turno de portavoces intervienen los señores Oliveras i Terradas, Renobales Vivanco, Fernández-Piñar y Afán de Ribera, Arespacochaga y Felipe y Laborda Martín. De nuevo hacen uso de la palabra los señores Arespacochaga y Felipe y Laborda Martín.

Se suspende la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco de la tarde.

Se rechazan las enmiendas del señor Cacharro Pardo, números 3.934, 4.013 y 3.847.

Se rechazan las enmiendas del señor Calderón Llamas, números 998, 3.088, 1.996, 1.388, 285, 3.725, 286, 1.000 y 287.

Se rechazan las enmiendas del señor Calzada Hernández, números 3.984, 2.799, 2.210, 1.592, 3.821 y 3.019.

Se rechazan las enmiendas del señor Cremades Mellado, números 1.003, 1.995, 3.726 y 1.351.

Se rechazan las enmiendas del señor Cueto Sesmero, números 2.209, 855, 3.224, 772 y 4.028.

Se rechazan las enmiendas del señor Cholbi Diego, números 2.433, 580, 2.063, 3.718, 2.707 y 1.004.

Se rechazan las enmiendas del señor Díaz Berbel, números 2.627, 2.208, 852, 3.240, 768, 2.270, 451 y 4.024.

Se rechazan las enmiendas del señor Díaz Mantis, números 3.044, 2.636, 2.207, 386, 3.248, 777, 3.982 y 460.

Se rechazan las enmiendas del señor Escuin Monfort, números 4.083, 2.629, 3.206, 3.242, 770, 453 y 4.026.

Se rechazan las enmiendas del señor Fernández Fernández-Madrid, números 2.899, 3.092, 1.973, 46, 1.006 y 3.210.

El señor Presidente considera decaídas las enmiendas del señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera.

El señor Bayona Aznar interviene para una cuestión de orden relacionada con una enmienda transaccional.

Se aprueba la enmienda transaccional, dentro del artículo 40.

Se rechazan las enmiendas del señor Fernández Rozada, números 3.943, 1.976, 579, 2.814, 3.848 y 3.207.

Se rechazan las enmiendas del señor García Royo, números 1.971, 2.846, 762 y 3.212.

Se rechazan las enmiendas del señor Gil Nieto, números 3.973, 3.844, 3.853, 4.016 y 3.239.

Se rechazan las enmiendas del señor Guerra Zunzunegui, números 3.845, 4.015 y 3.831.

Se rechazan las enmiendas del señor Guimerá Gil, números 3.953, 2.555, 2.205, 2.824, 434 y 3.826.

Se rechazan las enmiendas del señor Gurriarán Canalejas, números 1.992, 1.392, 1.011 y 3.724.

Se rechazan las enmiendas del señor Hens Tienda, números 3.949 y 1.990.

Se rechazan las enmiendas del señor Herrero González, números 3.084, 2.203, 2.825, 3.750, 3.827 y 2.843.

Se rechazan las enmiendas del señor Jaramillo Rodríguez, números 2.435, 2.202, 680, 3.255 y 2.066.

El señor Presidente considera decaídas las enmiendas de los señores Jiménez Hidalgo y López Hueso.

Se rechazan las enmiendas del señor Llorens Bargés, números 1.872, 1.955, 1.958, 1.959, 1.941 y 1.960.

Se rechazan las enmiendas del señor Marqués López, números 3.950, 2.552, 2.198, 303, 1.594, 304, 306, 1.020, 307, 2.821, 308, 3.823 y 3.048.

Se rechaza la enmienda del señor Márquez y Cano, número 3.628.

- Se rechaza la enmienda del señor Martín Amaro, número 3.731.*
- El señor Presidente manifiesta que el señor Mateos Otero retiró sus enmiendas.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Misol de la Iglesia, números 2.632, 2.194, 856, 3.245, 773, 456 y 4.029.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Olano Gurriarán, números 3.850 y 3.202.*
- El señor Presidente da por decaídas las enmiendas del señor Pardo Gómez.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Perinat y Elio, números 3.938 y 4.017.*
- El señor Presidente considera decaídas las enmiendas del señor Pinilla Turiño.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Prieto Carrasco, números 1.027 y 3.728.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Ramón Fajarnes, números 2.623, 677, 764, 1.030 y 4.020.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Reigada Montoto, números 3.093, 45, 2.816, 448 y 3.029.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Ribas de Reyna, números 2.634, 587, 384, 3.247, 775, 458 y 4.031.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Robles Piquer, números 2.834, 2.709 y 1.033.*
- El señor Vicepresidente (Lizón Giner) considera decaídas las enmiendas del señor Rodríguez Fernández.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Rueda Crespo, números 1.035, 2.565, 585, 1.386, 3.717, 3.724, 1.034 y 1.036.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Ruiz Ruiz, números 2.563 y 584.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Rupérez Rubio, números 2.902, 3.089, 1.970, 676 y 2.847.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Sánchez Lázaro-Carrasco, números 3.849, 3.208 y 44.*
- El señor Vicepresidente (Lizón Giner) da por decaídas las enmiendas del señor Santamaría Velasco.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Serrano Pino, números 2.431, 2.496 y 651.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Sierra Herrera, números 693, 582, 1.396, 1.041 y 2.817.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Ulloa Vence, números 698, 3.852 y 3.204.*
- El señor Vicepresidente (Lizón Giner) considera decaídas las enmiendas del señor Zapatero González.*
- Se rechazan las enmiendas del Grupo Cataluña al Senado.*
- Se rechazan las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y se retira la número 1.061.*
- Interviene el señor Presidente y el señor Arespacochaga y Felipe.*
- La señora Secretaria (Urcelay López de las Heras) da lectura de una enmienda transaccional al artículo 38.f).*
- Se aprueba.*
- La señora Secretaria (Urcelay López de las Heras) da lectura de una enmienda transaccional al artículo 44.*
- Se aprueba.*
- Se aprueba el Título Tercero.*
- Se rechazan las enmiendas del Grupo Cataluña al Senado, a excepción de las transaccionales números 4.310 y 4.315.*
- Se rechazan las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, a excepción de las transaccionales.*
- El señor Presidente manifiesta que el Grupo Mixto ha retirado sus enmiendas.*
- Se rechazan las enmiendas del Grupo Popular, números 4.176, 4.177, 4.178, 4.179, 4.180, 4.181, 4.182, 4.183, 4.184, 4.185, 4.186, 4.187, 4.188, 4.189, 4.190, 4.191, 4.192, 4.193, 4.194, 4.195, 4.196, 4.197, 4.198, 4.199, 4.200, 4.201, 4.202, 4.203, 4.204, 4.205, 4.206, 4.207, 4.208, 4.209, 4.210, 4.211, 4.212, 4.213, 4.214, 4.215, 4.216, 4.217, 4.218, 4.219, 4.220, 4.221, 4.222 y 4.223.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Agudo Calleja, números 4.001, 2.725, 3.109, 4.036, 1.183, 2.521, 4.040, 2.600, 269, 210, 3.874, 3.226, 3.862 y 1.313.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Aguilera Bermúdez, números 4.093, 143, 838, 794, 2.991, 1.373, 3.976 y 1.363.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Ainsa Escartín, números 2.812 y 1.299.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Alarcón Molina, números 975, 149, 2.165, 2.605, 4.045, 2.908, 3.896, 3.879, 3.231, 3.867 y 3.134.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Alonso Bar, números 3.012, 2.718, 155, 3.992, 3.972, 1.438, 2.509, 224, 2.870, 337, 3.889, 1.382, 349, 3.855, 1.306 y 2.639.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Álvarez de Eulate Peñaranda, números 3.755, 3.931, 4.067, 551, 3.166, 2.221, 2.613, 4.059, 3.070, 2.921, 398, 3.810, 2.039, 1.332 y 3.147.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Álvarez-Cascos Fernández, números 4.007, 3.925, 4.099, 253, 4.053, 2.916, 3.115, 3.868, 1.326 y 3.142.*
- Se rechazan las enmiendas números 4.005 y 3.955, del señor Álvarez Ruiz de Viñaspre.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Amat de León Guitart, números 948, 2.840, 3.960, 2.169, 249, 4.049, 2.912, 3.235, 2.029, 1.322 y 3.138.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Anón Lizaldre.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Arespacochaga y Felipe, números 3.007, 2.713, 3.218, 3.985, 2.510, 1.404, 3.066, 2.865, 883, 3.884, 649, 328, 213, 201 y 3.224.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Arias Cañete, números 988, 2.842, 4.097, 2.171, 251, 553, 4.051, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 2.914, 3.113, 2.031 y 3.140.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Baselga García-Escudero, números 3.637, 3.638, 3.639, 3.967, 1.434, 2.994, 2.703, 3.640, 3.641, 3.979 y 3.154.*
- Se rechazan las enmiendas del señor Bautista de la Torre, números 2.944, 4.089, 834, 1.427, 2.987, 2.934 y 1.369.*

El señor Presidente manifiesta que han sido retiradas las enmiendas del señor Bernárdez Alvarez.

Se rechazan las enmiendas del señor Blesa Rodríguez, excepto las números 2.581 y 2.579, que se pondrán después a votación. Se rechaza la enmienda número 2.581.

Se rechazan las enmiendas del señor Blanco-Rajoy y Martínez-Reboredo, números 992, 152, 3.959, 2.168, 248, 4.048, 2.911, 3.899, 3.234, 2.028, 1.321 y 3.137.

Se rechaza la enmienda número 2.579, del señor Blesa Rodríguez, leída previamente por la señora Secretaria (Urce-lay López de las Heras).

Se rechazan las enmiendas del señor Bolea Foradada, números 4.006, 4.098, 4.052 y 2.032.

Se rechazan las enmiendas del señor Bosque Hita.

Se rechazan las enmiendas de los señores Calzada Hernández y Fernández Fernández-Madrid.

Se rechazan las enmiendas del señor Cacharro Pardo, números 1.812, 3.025, 3.023, 1.813 y 1.815.

Se rechazan las enmiendas del señor Calderón Llamas, números 288, 153, 2.970, 1.436, 2.868, 335, 3.887, 289, 1.379, 331, 1.196 y 1.304.

Se rechazan las enmiendas del señor Cueto Sesmero.

Se rechazan las enmiendas del señor Cholbi Diego.

Se rechazan las enmiendas del señor Díaz Berbel.

Se rechazan las enmiendas del señor Cremades Mellado.

Se rechazan las enmiendas del señor Díaz Mantis.

Se rechazan las enmiendas del señor Escuin Monfort.

Se rechazan las enmiendas del señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera.

Se rechazan las enmiendas del señor Fernández Rozada.

Se rechazan las enmiendas de los señores García Arroyo, Gil Nieto, Guerra Zunzunegui, Guimerá Gil, Gurriarán Canalejas (excepto la 1.440), Hens Tienda, Herrero González, Jaramillo Rodríguez, Jiménez Hidalgo, Lafuente López, señora Lovelle Alen, señores Llorens Bargés, excepto la número 1961, que se votará nominalmente.

Se rechaza la enmienda número 1.961, del señor Llorens Bargés.

Se rechazan las enmiendas del señor Macías Santana, números 2.940, 1.423, 2.930, 2.047 y 1.341.

Se rechazan las enmiendas del señor Marqués López.

Se rechazan las enmiendas del señor Márquez y Cano.

Se rechazan las enmiendas de los señores Martín Amaro, Mateos Otero, Misol de la Iglesia, Pardo Gómez, Pinilla Turiño, Prieto Carrasco (excepto la enmienda 2.871), Ramón Fajarnes, Reigada Montoto, Ribas de Reyna, Rodríguez Fernández, Rueda Crespo, Ruiz Ruiz, Rupérez Rubio, Sánchez Lázaro-Carrasco, Santamaría Velasco, Serrano Pino, Sierra Herrera, Ulloa Vence y Zapatero González.

El señor Secretario (Rodríguez Pardo) lee una enmienda transaccional al artículo 47.

Se aprueba.

El señor Secretario (Rodríguez Pardo) lee una enmienda transaccional al artículo 51.3.

Se aprueba.

El señor Secretario (Rodríguez Pardo) lee una enmienda transaccional al artículo 57.

Se aprueba.

El señor Secretario (Rodríguez Pardo) lee una enmienda transaccional al artículo 62.1.a).

Se aprueba.

El señor Secretario (Rodríguez Pardo) lee una enmienda transaccional al artículo 63.1.

Se aprueba.

Se aprueba el Título Cuarto.

Se rechazan las enmiendas del señor Agudo Calleja a las Disposiciones adicionales, transitorias y finales, así como las enmiendas de los señores Alarcón Molina, Alonso Bar, Alvarez de Eulate Peñaranda, Alvarez Ruiz de Viñaspre, Amat de León Guitart, Añón Lizaldre, Arespacochaga y Felipe, Arias Cañete, Blesa Rodríguez, Bosque Hita, Cacharro Pardo, Calderón Llamas, Cueto Sesmero, Díaz Berbel, Fernández-Piñar y Afán de Ribera, García Royo, Hens Tienda, Jiménez Hidalgo, Llorens Bargés, Marqués López, Misol de la Iglesia, Prieto Carrasco, Ramón Fajarnes, Ribas de Reyna, Rodríguez Fernández, Santamaría Velasco, Serrano Pino y Sierra Herrera.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Cataluña al Senado.

Se rechazan las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, excepto la número 1.082, objeto de un texto transaccional.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Popular.

El señor Secretario (Rodríguez Pardo) da lectura de una enmienda transaccional a la Disposición final primera.

Se aprueba.

Se aprueba el texto del dictamen.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y veinticinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las diez de la mañana.

PROYECTO DE LEY ORGANICA REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION (continuación)

El señor PRESIDENTE: Entramos en turno de portavoces, en primer lugar Cataluña al Senado.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Señor Presidente, si me lo permite desde el escaño. Nuestras pretensiones han sido tan puntuales que no sería oportuno incidir nuevamente en ellas, y con objeto de evitar reiteraciones, que a su vez obligarian a ser reiterativo a mi contraopinante, me limitaré únicamente a referirme a la cuestión de las preferencias.

Nosotros entendemos que con el tema de las preferencias defraudaremos una vez más a la población afectada si introducimos «a priori» recortes. No debemos introducir legalmente ningún orden de preferencias ya que el mandato constitucional es para todos los españoles y las preferencias, por otra parte, ya las demostrarán los padres mediante su elección.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Señor Renobales.

El señor RENOBLES VIVANCO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, ayer cuando el Senador Bayona terminó de exponer en su turno de portavoces, lo que voy a llamar la versión oficial dados los asentimientos que a ella hacía el excelentísimo señor Ministro de Educación, de que el Título Cuarto de la LODE referente a los centros privados concertados, realmente este portavoz se quedó profundamente preocupado y atenzado por una especie de sentimiento de tristeza.

Nosotros hemos venido y hemos expuesto con toda sinceridad, con más o menos puntos de discrepancia, cuál ha sido y cuál es nuestro punto de vista respecto de la libertad de enseñanza, nuestro punto de vista respecto de la LODE, tratando de transmitir a esta Cámara cuál es el punto de vista de la sociedad civil en la que vivimos, cuál es el punto de vista de nuestro pueblo en relación con una materia tan grave y tan trascendente.

Me dejó profundamente preocupado el señor Bayona cuando dijo, y lo dijo con toda honradez y con toda sinceridad, que efectivamente el objetivo último del Partido Socialista era la escuela única y laica y que ahora —yo al menos así lo entendí, perdón señor Bayona si es que me equivoqué— en la situación en que la LODE se quedaba, que eso no suponía una abdicación de ese principio.

Para nosotros, los Senadores Nacionalistas Vascos, esto es profundamente preocupante y es profundamente preocupante porque creemos que nuestro pueblo es culto, creemos que es un pueblo que tiene axiología profunda, básica y trascendental de lo que debe ser la sociedad civil. Todo esto lo ha conseguido nuestro pueblo, y quiero decirlo aquí en defensa precisamente de esos centros privados tan denostados, porque los centros privados han estado allí al servicio, precisamente, de aquella comunidad, para hacerla una comunidad mucho más humana, para darle un hondo sentido social a la vida de ese pueblo, para hacer de ese pueblo un pueblo profundamente progresista, para darle a ese pueblo un auténtico sentido de solidaridad.

Yo, modesto Senador, a pesar de ser nieto de un modesto obrero e hijo de un modestísimo empleado, he pasado por esa escuela privada y si yo hoy estoy en esta Cámara, si he podido estudiar una carrera universitaria, lo he podido hacer precisamente por esas instituciones privadas, de suerte que, dentro de la estructura del Estado español, yo hubiera tenido que ser un autodidacta o

hubiera tenido que buscar la manera de poder estudiar, no sé dónde, ni cómo, ni con quién.

Esto nos obliga, porque mi caso es el caso de muchísimos vascos que en este momento están en muchas instituciones del Estado desempeñando muchas funciones, esto nos obliga —repito— a que, como representantes de ese pueblo os tengamos que decir que el Título Cuarto, que regula los centros privados, que se discutía ayer, es un Título que no nos ha dejado indudablemente satisfechos y no nos ha dejado evidentemente satisfechos porque, con el pretexto de la cesión de fondos públicos para que la enseñanza sea obligatoria y gratuita, que no es otra cosa que un mandato constitucional, se ha montado un sistema por virtud del cual creemos que no solamente vais a conseguir que esa enseñanza privada se ponga total y absolutamente en contra del propósito que queremos conseguir, propósito del cual yo os he hablado con total y absoluta sinceridad, cual es la convivencia de todos, sino que, además, la vais a radicalizar y, lo más triste de todo, vais a radicalizar a la sociedad, que está profundamente agradecida a esa escuela privada, que está deseando que sus hijos vayan a esa escuela privada y que está deseando que esa escuela privada sea protegida, sea respetada y sea defendida como corresponde dentro de un ejercicio normal, real y verdadero de la libertad de enseñanza.

Yo os he dicho aquí que tenéis miedo a la libertad, y fundamentalmente tenéis miedo a la libertad cuando el mecanismo que se utiliza dentro de este Título Cuarto, y lo hemos estado diciendo, lo mismo respecto al control que se establece que respecto a una serie de artículos, cuando el mecanismo que se utiliza, digo, trata prácticamente de hacer imposible la enseñanza privada. Y la hará imposible cuando, por ejemplo, no se ha admitido una enmienda que nosotros proponíamos de que en la determinación del módulo habrá que tener en cuenta los costos de amortización de una serie de bienes que esa enseñanza privada está aportando y los ha aportado de una manera graciosa y gratuita; esa enseñanza privada que no es en su inmensa mayoría una enseñanza privada que funcione con arreglo a un espíritu de lucro, sino que es una enseñanza privada que funciona con un profundo sentido social, que es eminentemente gratuita y a la que no le ha quedado otro remedio que ir pidiendo que se la ayude de alguna manera, porque no había otra forma de sostener los centros que ella tenía que mantener, para poder impartir su enseñanza y poner en práctica su sistema educativo.

Desde otro punto de vista y para no cansaros, os hemos planteado el problema autonómico. También en este momento creo que tenéis miedo a las autonomías. Y creo que tenéis miedo a las autonomías porque creéis que las autonomías van a deshacer la unidad del Estado, y os insisto en que no. Es verdad que mi palabra poco vale, no tengo la posibilidad de garantizároslo, porque no tengo el poder suficiente para daros una garantía absoluta y total en esta materia; pero las autonomías, si realmente son tratadas como deben ser tratadas, como quiere nuestra Constitución, las autonomías van a ser el soporte más

serio, el soporte más firme, el soporte que va a dar más estabilidad a esta España plural y que va a permitir que todos los españoles se sientan solidarios unos con otros.

Nuestra autonomía en esta materia de la enseñanza creo que puede presentar un panorama en el que realmente ha cumplido, y ha cumplido como la mejor desempeñando, lo mismo en los centros públicos que en relación con los centros privados, una función en la que ha sabido respetar la libertad. El hecho de que no se nos permita intervenir o que no se quiera reconocer con esa amplitud con que está recogida ahí no solamente como una añoranza, sino como una aspiración cierta y verdadera de nuestro pueblo en el artículo 16 de nuestro Estatuto de Autonomía, debería dar lugar a una mayor profundización, que debería ser estudiado y que debería dar lugar a unos comportamientos mucho más amplios y más generosos, sin miedo ninguno a que otros puedan querer también tener una competencia parecida o igual. Si esto se hiciera así, tened la completa seguridad de que habríais puesto un jalón, y no un jalón cualquiera, sino un jalón extraordinario para que realmente la pacificación de aquel pueblo fuera cierta y verdadera y se alcanzara en un plazo corto. Yo no quería dejar de decir estas palabras puntualizando lo que ha sido la discusión del Título Cuarto porque, realmente, así como la otra noche me concedisteis vuestro beneplácito para que fuera a descansar mientras vosotros os consumíais aquí en la Cámara, esta noche yo no he podido descansar preocupado por estas inquietudes, que igual no interpreté bien al señor Bayona, pero que han tenido la extraordinaria virtud de mantenerme en vela.

Señor Presidente, señores Senadores, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Renobales.

Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, creo que a esta altura del debate lo que procede en opinión de este Senador es confirmar las posiciones que unos y otros hemos mantenido y tratar de aportar al final del debate una relajación y un sosiego que quizá no ha existido a lo largo de toda la semana. De ahí que en esta intervención mía no vaya a plantear los términos con la menor acritud, sino a tratar de buscar aquellos puntos de afirmación de lo que son las ideas de defensa del nuevo modelo educativo que se propone en la LODE, aspectos que ya señalé en mi primera intervención en esta Ley desde esta tribuna, y tratar, por tanto, de reafirmar con argumentaciones sólidas que este proyecto de Ley no puede ser víctima de todos esos presagios y descalificaciones que desde ciertas posiciones se están anunciando, presagios que yo claramente, señorías, no encuentro justificados y cuya confirmación en el futuro sólo podría obedecer a desinformaciones deliberadas o a reaccionarismos ideológicos trasnochados y manipuladores de sectores de opinión minoritarios.

Verdaderamente, el Título Cuarto viene a cerrar una estructura, la del nuevo sistema educativo básico al que

se refiere el proyecto de Ley, y yo creo que su articulado es congruente con la realidad educativa que tenemos, a cuyos problemas creemos que puede dar una respuesta satisfactoria. Se acaba de decir desde esta tribuna que parece que el proyecto persigue a la enseñanza privada. Y esto no es así. Yo creo, señorías, que lo que nos deberíamos haber planteado todos ante esta Ley es ver, tras un análisis riguroso, si el modelo educativo hasta ahora vigente ha sido justo y eficaz, y el grado en que ese modelo educativo fundamentado en una doble realidad educativa: la escuela pública y la escuela privada, sirve, es apto, para proporcionar a los niños españoles una formación humanizadora, liberalizadora, científica, adogmática, crítica y creativa como están exigiendo los acelerados cambios y transformaciones sociales.

A la hora de renovar o transformar nuestra realidad educativa, lo que hay que plantearse, pues, es si ese modelo educativo ha sido justo, si ha servido a la sociedad y si ese modelo con su actual estructura puede servir para dar respuesta al reto de la sociedad del futuro. Es decir, ésta es la posición que me he planteado yo al estudiar esta Ley. No ha habido la más mínima actitud de crítica ni de sesgo personal contra la enseñanza privada. Lo digo claramente, señorías.

Yo he examinado la realidad educativa del país, y he analizado una pieza, este proyecto de educación del nuevo modelo educativo, puesto que el total es el conjunto armonioso de Leyes al que me referí el día pasado, desde la enseñanza preescolar hasta el nivel de la Universidad, y he visto y estudiado si esta pieza engarza perfectamente en el modelo de educación que entiendo exige la sociedad española en ese reto que nos tiene planteado a todas las instancias, camino de estos próximos años, es decir, del futuro inmediato.

Este es el análisis que he hecho. Yo no he ido a decir, señores, enseñanza pública a ultranza o enseñanza privada a ultranza; he dicho, señores, como tenemos esta realidad en España en el área educativa, vamos a ver cómo esta pieza del sistema educativo que es la LODE le da respuesta.

En mis intervenciones, la primera, como recordarán ustedes, fue un planteamiento general. En la segunda fue al hilo de los debates del Título Preliminar en el que pretendíamos distinguir posiciones, ya que requerimientos o afirmaciones análogas no encuentran el mismo contenido. En el Congreso los ataques más importantes —si leen, señorías, los «Diarios de Sesiones» lo comprobarán— fueron los argumentos sobre la anticonstitucionalidad de la LODE. En el Senado claramente han gravitado los debates más sobre los tres puntos críticos que desde el Grupo mayoritario de la oposición se hacen a este proyecto de Ley, que no han descansado sobre la anticonstitucionalidad, sino sobre el carácter del centro, sobre su gestión y financiación.

En intervenciones anteriores, en el Título Primero, me referí explícitamente al tema de la libertad de cátedra frente al ideario del centro y no voy a volver a repetir aquellas consideraciones, que están en el «Diario de Sesiones», señorías.

En este Título Cuarto, realmente las críticas se han centrado fundamentalmente en la figura del concierto, de la financiación en general y se han polarizado en las contraprestaciones que exige este modelo de educación para la enseñanza básica, para poder recibir esas subvenciones económicas.

Quiero detenerme, señorías, en ese punto de la exposición. Creo que el Título Cuarto, como yo lo entiendo, tiene un entramado que es el lógico y que corresponde, por lo menos, para dar respuesta a los problemas que tiene en este momento la financiación del sistema educativo en el país, la justicia en esa financiación y las contraprestaciones que tiene que exigir la sociedad a los centros privados que se benefician de su ayuda.

Las tesis que he oído desde aquí, desde mi escaño en esta Cámara, básicamente se podrán centrar en palabras pronunciadas desde la oposición, desde el Grupo Popular, no sé si exactas, de este tenor: Si la gratuidad se realiza de manera que se impida la libre elección del centro docente porque la ayuda se condiciona a exigencias que impiden al centro que la recibe conservar su propio carácter ideológico o religioso o si la ayuda a la familia impide a ésta elegir para sus hijos el tipo de educación que prefiera, de acuerdo con sus convicciones filosóficas y religiosas, la gratuidad en manos del Estado no sirve sino que lesiona su finalidad que es poner al alcance de todos la libertad. Creo que ha sido una de las tesis esgrimidas desde esta tribuna.

Segunda tesis: La igualdad es condición de la libertad, ya que así, los ciudadanos no son iguales entre sí, tampoco pueden ser libres, puesto que unos están sometidos a los otros; sin embargo, si se proporciona aquella gratuidad a quienes optan por un modelo educativo y se niega a aquéllos cuya preferencia por la escuela privada es simple ejercicio de su derecho de educar a sus hijos, conforme a una determinada ética o religión, se está violando ampliamente el principio de igualdad. Segundo argumento que ha estado expuesto —no sé si son estas palabras— desde esta tribuna con reiteración.

Tercer argumento: si la libertad de enseñanza es un derecho de todos, su consecución ha de ser igual para todos. Si el Estado pone en funcionamiento sus recursos económicos para hacer posible a todos acceder al ejercicio real de la libertad de enseñanza, esos recursos deben distribuirse por igual entre todos los ciudadanos.

Estas han sido palabras, no sé si recogidas acertadamente, ni sé de qué colegas Senadores, pero creo que han sido los tres puntos críticos respecto a la filosofía del proyecto en el tratamiento económico de la educación.

Bien, yo quisiera decir que este proyecto de Ley descansa, en su formulación, en mi opinión, en una serie de premisas o criterios básicos que inevitablemente han conducido a efectuar una ordenación de prioridades, a plantearse una escala de valores y objetivos, escala que matiza el orden de las libertades y de los derechos en el área educativa, y una escala que también pone por encima de todos los objetivos la justicia en el reparto de los fondos públicos del Estado.

El principio de igualdad de oportunidades en nuestro

país desde la perspectiva financiera tenía que haberse ceñido, señorías, a cumplir un objetivo. La conferencia de la OCDE del año 1970, sobre políticas de enseñanza para la década siguiente, señalaba: «Una sociedad asegura la igualdad de oportunidades ante la educación, si la proporción de alumnos salidos de grupos sociales económicos o étnicos diferentes es equivalente, más o menos, a todos los niveles y para todos los tipos de enseñanza, a la importancia de dichos grupos en el conjunto de la población».

Yo, señorías, con datos en la mano, lo que puedo afirmar es que desde esta perspectiva es inevitable concluir, a la hora de analizar el modelo educativo que tenemos todavía en este momento en nuestro país, que la situación española merece una valoración radicalmente negativa, y no quiero ser extremoso en mis valoraciones; es con datos como puedo avalar esta afirmación. Por tanto, aquí no hay prejuicio contra la enseñanza pública ni contra la privada; sólo existe afirmación de la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos en el derecho al acceso a los bienes educativos en la sociedad española.

Por tanto, hay que buscar la solución legislativa que pueda dar respuesta a esta situación injusta. Hay que decir, pues, que tenemos igualdad de oportunidades en nuestro país, y no la tenemos porque la conformación del modelo educativo anterior ha llevado, a modo de ver de este Senador que les habla, a dos tipos de discriminaciones fundamentales, o dos mecanismos fundamentales de discriminación: la regresividad de los niveles inferiores del sistema Preescolar y Educación General Básica, que se manifiesta, por ejemplo, las actuales diferencias cualitativas entre las escuelas rurales y las urbanas, en el desigual acceso de la población a la enseñanza Preescolar y la fuerte, por otra parte, correlación positiva —que con datos numéricos se la puedo facilitar a SS. SS.—, existente entre nivel económico-social del alumno y calidad de enseñanza recibida en centros de EBG. En otras palabras, en los niveles inferiores de la enseñanza sucede que, a mayor desventaja socio-económica familiar del alumno, menos y peores servicios educativos le son asignados en el sistema educativo español hasta este momento.

Esto se demuestra con cifras y con datos, señorías. Por tanto, las actitudes de buena voluntad que todos tengamos de buscar esa igualdad, deben partir de los hechos reales de nuestra situación. Una mínima aceptación que se haga por cualquier persona, no digo por los señores parlamentarios, del principio de equidad, obliga, en primer lugar y ante todo, ante cualquier otro derecho o libertad que pretendemos establecer para nuestro próximo modelo educativo, a suprimir el carácter regresivo de la política educativa, aplicando un mismo «input» educativo, cualquiera que sea la condición socio-económica del alumno.

Creo que éste es el tema fundamental, y si no lo planteamos desde este punto de vista, no vamos a poder encontrar un sistema educativo por lo menos que sea justo para todos los ciudadanos españoles.

Ya hemos hablado de la desigualdad o situación de desventaja en el acceso a la enseñanza Preescolar; no voy

a volver sobre ello. Ha habido un compromiso fuerte, entiendo yo, de los Senadores que han intervenido por parte del Partido del Gobierno de asegurar que esas desventajas van a ser suprimidas claramente, pero creo que es evidente que es necesario en nuestro país, antes de empezar a estudiar esta Ley, tener la voluntad política de acabar con esas injustas diferencias. Este Senador está claramente convencido de la necesidad de una política progresiva en el sentido no de anular, señorías, no de anular las diferencias, sino incluso de invertir las que acabo de señalar en el sistema educativo que discrimina a los niños procedentes de distinto medio socioeconómicos. No se trata de anular, sino de invertir esas diferencias. Sólo con una política estatal que discrimine favorablemente la enseñanza de los niños menos favorecidos por su entorno familiar, se pueden esperar avances significativos hacia una verdadera igualdad de oportunidades.

En palabras análogas, podría decir a SS. SS. que toda acción dirigida hacia la igualación de oportunidades debe ser de naturaleza compensatoria de los factores extremos a la escuela, y el proyecto y el modelo de educación que se debate ofrece resortes que pueden ser compensatorios. Si no fuera compensatorio en el sentido estricto, este modelo no valdría, por lo menos a este Senador no le valdría. Creo que es compensatorio y esa compensación no puede tener otro alcance que el que se establece en el proyecto por el volumen importante de recursos económicos que se necesitan.

Existe otro tipo de restricción en nuestro sistema educativo, restricciones financieras al acceso a los niveles educativos medio y superior. La regresividad, señorías, que he señalado, aunque caracteriza a los niveles inferiores del sistema educativo, tiene como consecuencia —y esto lo puede comprobar con los muchachos cualquiera que siga la educación al día— que, al terminar el ciclo de estudios primarios, la educación contribuye a ampliar incluso las diferencias iniciales que existían por razón de partida de los propios muchachos. Es decir, que la regresividad además hace de potenciadora de las diferencias con que se llega a la propia escuela, procedentes del entorno socio-económico familiar. Y como todo el ciclo educativo es una pura secuencia, todos los niveles educativos están en una secuencia perfecta, y la igualación de oportunidades que también pedimos en los niveles superiores —y éste no es el tema del debate de hoy—, viene condicionada por la igualdad en los primeros niveles, EGB y Preescolar. Luego nuestro sistema es totalmente injusto en todo su ciclo, desde Preescolar hasta la Universidad.

El proyecto de Ley, en opinión, señores Senadores, de quien les habla, tenía que acometer frontalmente este objetivo: corregir esa injusticia del sistema educativo, que ha tenido su soporte, además, en dos vehículos de discriminación permanente. Por una parte, las subvenciones han tenido carácter indiscriminado al plasmarse en subsidios a los centros, que se manifiestan en una reducción de las cuotas y tasas escolares por debajo de los costos medios de su funcionamiento, de los que se

benefician indiscriminadamente todos sus alumnos, cualesquiera que sean sus niveles socioeconómicos, y de calidad de vida. Esta ha sido una realidad hasta este momento. No han sido las subvenciones totalmente indiscriminadas porque ha habido becas y bolsas de estudio, que son discriminadas, por supuesto. En segundo lugar, ha habido también discriminación en la distribución de las subvenciones entre niveles que ha sido incorrecta y ha dado lugar a una correlación positiva entre el nivel medio de la categoría socioeconómica de los alumnos matriculados en un nivel y la importancia de la subvención estatal indiscriminada, concedida por alumno o graduado medio.

De esta estructura educativa con flagrantes injusticias, cabe siquiera preguntarse, señorías, qué es lo que había que corregir en el actual modelo educativo. Yo creo que no, pues está muy claro. No había que ir contra la enseñanza pública ni contra la enseñanza privada. Lo que pretendemos es tener un modelo educativo que sea realmente justo en nuestra sociedad y que establezca los mecanismos igualadores para corregir las diferencias existentes entre ambos tipos de centros. Si a eso añadimos la situación real del país, con la que nos hemos encontrado, con una Seguridad Social deficiente, con una Sanidad lamentable y, por otra parte, señorías, con unos servicios mínimos que faltan en muchas zonas del país y que discriminan contra los mismos sectores sociales tratados injustamente por el sistema educativo vigente, estaba claro que no había más remedio que plantear una reforma del sistema educativo que además tuviera en cuenta las limitaciones de recursos públicos para satisfacer todas aquellas urgentes y justas reivindicaciones sociales; limitaciones de recursos que impiden extender, como se ha pedido desde esta tribuna, una enseñanza gratuita para todos los muchachos y aprobarla sólo para los centros concertados, eso sí, con las oportunas contraprestaciones que establece la LODE. Este es un punto fundamental.

Termino, señor Presidente, en este turno de portavoces, con la liberalidad que ha tenido el Presidente, relacionando lo anterior con el tratamiento que ha tenido el logro de la igualdad y equidad en los sistemas educativos de otros países, para rebatir argumentaciones parciales y sesgadas expuestas desde esta Tribuna. Existe amplia información; el «rapport» Noah y Sherman del Centro para la Investigación en la Enseñanza (CERI) de la OCDE señala...

El señor PRESIDENTE: Aún queda otro turno de portavoces, señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: ¿Queda otro? Entonces, terminaré en el siguiente turno.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Llorens.

El señor LLORENS BARGES: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a referirme en primer lugar,

porque ayer me quedé realmente sorprendido, a las opiniones del Senador Bayona.

Lamento que con esta solución de continuidad que ha tenido la sesión hay que volver atrás, pero hizo un canto tan encendido —bajo la sonrisa complaciente del señor Ministro— al Título Cuarto, destacó tanto sus características, describió una cosa casi angelical, tangible —que sus profesores eran los mejores, que en tiempo estaban equiparados, que los niños aprobaban todos en junio, algo increíble— y presentaba, en fin, unos centros concertados que eran tan deliciosos que a mí me recordaba, Senador Bayona, una antigua anécdota, que voy a contar. Hace muchos años, una embajadora norteamericana, que se había convertido hacia poco al catolicismo, realizaba una visita al Papa; y estaba tan entusiasmada con su nueva fe y era tan locuaz, que al cabo de treinta minutos de audiencia privada con el Papa —creo que era Pío XII—, éste la interrumpió para decirle: señoras Boote, que yo también soy católico. Yo le diría lo mismo al señor Bayona.

También a nosotros nos interesa la financiación de los centros concertados, nos interesa la intervención del titular, nos interesa que se respete el ideario del centro; también nos interesa, naturalmente que sí. Lo que ocurre, señor Bayona es que eso no está garantizado con ese Título Cuarto, y S. S. lo sabe. Es deseable, es bueno, hasta se puede entresacar, pero no está garantizado; por eso nos preocupa.

También decía ayer, a pesar de estas sesiones académicas y largas sobre la gramática, que no hemos llegado a conclusiones exactas. Decía que en el Grupo Popular repetimos siempre lo mismo; aparte de que gramaticalmente significa redundancia —porque claro, no se va a repetir algo distinto—, se repite siempre lo mismo, es evidente. La diferencia es que cuando lo hacen ustedes le llaman coherencia, pero cuando lo hacemos nosotros, ustedes dicen que contamos siempre lo mismo; bueno, pues contamos siempre lo mismo. Y no le sorprenda a S. S. que este portavoz vaya a contar lo mismo. Si no le quiere llamar coherencia, le llamaremos repetición.

Yo no soy un técnico de la enseñanza —aclaración totalmente superflua, porque se han podido dar cuenta de ello con seguridad—, pero me da la impresión, por el tono de las contestaciones de determinados Senadores y además por determinados matices de la modernización de la escuela y de los sistemas de la programación, que en torno a este cambio hay una teoría especial y que quizá, como decía la Senadora doña Marta Mata, estamos un poco apartados de la realidad y excesivamente rodeados de técnicos.

El otro día tuve ocasión de ver y oír en un programa de Televisión, en esas rarísimas y escasas apariciones que hacen en la pantalla los miembros del Gobierno, que el señor Ministro de Educación explicaba algo sobre la LO-DE y después se abría un coloquio telefónico en el que llamaban una serie de personas. Las personas que llamaban, que normalmente eran padres de familia o interesados en la enseñanza, ninguna se refería a estos temas tan teóricos. Por ejemplo, recuerdo que uno decía que tenía

la escuela inundada desde hacía no sé cuánto tiempo, que había recurrido con instancias, pero el agua seguía allí y no podía dar clase. Otro llamaba diciéndole al señor Ministro que allí se estaba construyendo una escuela, que habían llegado los muebles pero la escuela no estaba terminada. Entonces preguntaba qué hacía con los muebles, si los mandaba a Barcelona o dónde los guardaba. Esta es la pregunta, esta es la vida y estos son, fundamentalmente, los problemas de la enseñanza.

A mí me da la impresión de que a veces nos movemos en un terreno de laboratorio, en un nivel de técnicos de la enseñanza, que no sé si será lo adecuado.

Yo admiro a don Indalecio Prieto y me gusta citar frases y hechos de determinadas personalidades tan entrañables como ésta, del mundo socialista. Decía en cierta ocasión este hombre, por el cual siento, no de ahora, una particular admiración —si me lo permite el Partido Socialista— por su tremenda humanidad y portentoso talento, que le llevó a desempeñar varios ministerios sin una preparación especial pero con una eficacia inigualable, como los Ministerios de Hacienda y de Obras Públicas; decía, repito, que estando en este Ministerio, un ingeniero de caminos —no me estoy refiriendo a esta profesión en particular, lo decía don Indalecio, que estaba en Obras Públicas, pero podía ser cualquier otro, y además, el Jefe de mi Grupo pertenece a esta profesión— indicaba que su informe o u conclusión era algo muy acertado e importante; que cuando esa opinión era reforzada por otro y eran dos los que opinaban, tenían más seguridad; y si el parte era de seis Ingenieros de Caminos, la conclusión a la que llegaban era, fatalmente, una sandez. Lo decía don Indalecio.

Quería decir con esto, con ese sentido común que le caracterizaba, que a veces se mueve uno con exceso en los niveles de la técnica, en los niveles de la programación, y se olvida de las realidades y auténticas verdades que aquí se reflejan.

En el Título Cuarto, que se refiere a la financiación de los centros, en 22 artículos, más tres disposiciones adicionales, más tres transitorias, se desarrollan de una forma exagerada una serie de cuestiones que desde luego no corresponden al desarrollo de los apartados 4 y 7 de la Constitución, sino que van mucho más allá. Sorprende de estos 22 artículos que el proyecto del Gobierno, más que dictar normas básicas del artículo 27, lo que hace es un auténtico reglamento, donde se regula con el más mínimo detalle todo lo relativo a la materia, con particularidades tan increíbles, por ejemplo, como la forma en que se han de abonar los salarios del profesor y toda la tramitación relativa a la selección de los profesores.

Es cierto que el Estado tiene competencia exclusiva para dictar normas básicas de desarrollo del artículo 27, pero no para, con este pretexto, dictar unas normas de detalle y cerrar a la legislación autonómica toda posibilidad ulterior de desarrollo porque todo está ya atado y bien atado.

Además, lo insólito, lo inconcebible en el Título Cuarto es que, no contentos con ello, se atribuye al Gobierno central el desarrollo reglamentario general de todo el

Título Cuarto. Esto no se han atrevido a hacerlo en legislaciones como la francesa, que está en discusión; incluso, no siendo normas básicas, no nos hemos atrevido tampoco a hacerlo en la LOAPA siquiera, señores Senadores; ni en la Ley Debré ni en la de Guermeur, que, no siendo normas básicas, no se detalla tanto, no se coarta tanto la ulterior reglamentación de la Ley, el ulterior reglamento, como se hace concretamente en el Título Cuarto.

Por eso tenemos que hacer esta primera afirmación contraria a este artículo: que peca de un centralismo exorbitante claramente inconstitucional, a nuestro juicio.

En segundo lugar, también en el Título Cuarto —se diga lo que se diga y pese a los buenos deseos del Senador Bayona y a su entusiasmo, digno de mejor causa— la enseñanza privada queda bastante laminada, sin garantías; porque, señores Senadores, viene a decir: si ustedes quieren dinero del Estado, si ustedes quieren un concierto, que yo les puedo dar o no, porque yo podré dárselo a ustedes, entonces ustedes tienen que tirar por la borda principios fundamentales de ese propio sistema de enseñanza privada. Porque a ustedes se les niega un beneficio, no sólo en la enseñanza, sino en las demás actividades extraescolares y voluntarias y, además, el titular pierde el timón de la nave y puede verse ahogado económicamente.

En definitiva, lo que se pretende es que, cumpliendo aparentemente la Constitución, florezca y progrese la enseñanza estatal. Y eso voy a tener ocasión de preguntárselo a ustedes, si vivo hasta entonces y estoy aquí... (*El señor Laborda Martín hace gestos afirmativos.*); muchas gracias por la esperanza que pone el señor Laborda. Asimismo, quiero decirle al señor Ministro, si está también a la sazón, que veremos a ver cómo funcionan las escuelas privadas; veremos a ver las que se han cerrado y las escuelas de enseñanza oficial que se han abierto; llegaremos a la conclusión de que nos encaminamos al fin, después de tanto tiempo, hacia la escuela única que se pretende.

Pero lo más grave de este modelo, dentro de la educación concertada, es que se desnaturaliza, puesto que, en definitiva, se priva de establecer ese carácter propio del ideario del centro. Sobre esto quisiera decir algo; porque me parece que, después de tanto hablar del ideario, en el subconsciente de todos estamos pensando que el ideario es una especie de impronta religiosa de un centro, y no es eso.

Lo ha dicho muy bien el Tribunal Constitucional: el ideario o carácter propio del centro —y esta palabra lo define mejor— es concretamente eso, un modelo pedagógico que tienen determinados colegios.

Yo creo que hoy ya no se utiliza ese lenguaje que en otros tiempos se empleaba: Quiero que mi hijo vaya a un colegio de frailes y quiero que mi hija vaya a un colegio de monjas. Ahora se dice: Quiero que vaya a tal colegio porque ese colegio tiene un sistema pedagógico, tiene un prestigio adquirido que es el que hace que se prefiera ese colegio y no otro. Y sucede que en muchas ocasiones no es ni siquiera un colegio de inspiración religiosa.

El ideario no es sólo una impronta religiosa, sino que puede serlo y es un factor importante. Es, fundamentalmente, el carácter propio del centro, lo que significa una organización y un funcionamiento específico distinto, desde el punto de vista pedagógico. Por eso unos colegios gustan más que otros y por eso todos no tienen el mismo éxito.

Y si es así, ¿cómo puede desarrollarse este carácter propio del centro si no puede el titular, que es quien ha tenido la idea o mantiene ese carácter propio, seleccionar libremente a sus profesores, si no puede aprobar el reglamento de régimen interior, si no puede establecer la programación general del centro, si pierde la disciplina del centro? El titular, entonces, es una figura decorativa del centro con todo su ideario auestas. Lo siento, señor Bayona, pero esto es así; no me diga que no. No tiene esas facultades y va a perder el carácter propio del centro. ¡Ojalá fuera como dice S. S., estaría encantadísimo de ello. Y esto no es así, por lo menos en la Ley no se garantiza.

Tampoco hay una compensación por la que se diga que a pesar de esto me lo van a financiar. Eso no está claro, porque la Disposición transitoria tercera, de la que luego hablaremos, dice que el Estado no paga todos los gastos. Ayer se dijo aquí.

En definitiva, el Título Cuarto atenta gravemente al contenido esencial del derecho Constitucional del titular a organizar y dirigir el centro y a desarrollar un ideario educativo del mismo. Es como si se le dijera: no le privo de sus derechos pero, si usted lo quiere, tiene que aceptarlo como está aquí, si no no se lo doy. Es algo que ocurría con el liberalismo capitalista del siglo XIX, tan justamente denostado. Decía: vamos a darle todos los derechos y usted los toma o no los toma. (No sé qué señal es esa que hace, S. S., yo he pertenecido a un partido liberal.)

Esto es cierto: puede concertar o no, pero si concierto tiene que jugar a esto. Está claro, señorías, que se trasvasan las facultades exclusivas del Estado para dictar normas básicas en desarrollo del artículo 27, pero sucede que si en dichas normas se otorga al Gobierno central la facultad para desarrollarlo reglamentariamente, se priva al titular de las facultades directivas; si no se garantiza el ideario del centro, si se exige la participación sin sostenerlos, aunque sea por tres años, si se atenta gravemente y sin razón objetiva al principio de igualdad, es obvio que estamos rompiendo, no el pacto escolar —que nunca se hizo, que debiera haberse hecho después y sigue sin hacerse—, sino ese famoso equilibrio logrado con tantos esfuerzos en el pacto constitucional, que se refleja en el artículo 27.

Voy a terminar. Quisiera decir que todo ello trae consigo la utilización a veces de términos que no nos gustan. Es como, por ejemplo, hablar del empresario como de alguien que explota el centro para hacer dinero. No sé, pero creo que en los años cincuenta estaba de moda la polémica del negocio de la enseñanza privada. Eso hoy ya no es sostenible; no conozco a nadie que se haya hecho rico con la enseñanza, ni veo —hay Senadores que sí

conocen, yo no— que sea una de las actividades normales en los grandes empresarios; no conozco que se hagan inversiones extranjeras; no conozco que uno vaya a un banco y pida que le concedan un préstamo porque va a hacer un colegio pensando que es un negocio impresionante. No lo creo.

En aquéllos que yo participo, y se lo digo al Senador que me ha replicado con la cabeza, lo único que he hecho es poner dinero para que otros puedan tener ese derecho como, por ejemplo, una experiencia que citaba el otro día, la de Radio ECCA, de Las Palmas, en la que un grupo de personas pusieron dinero para un colegio. Pero no conozco este tipo de negocios.

También quisiera dedicarle un recuerdo a don Pedro Cullen, recientemente nombrado hijo predilecto de un pueblo, genial Director del colegio de enseñanza privada Viera y Clavijo, de donde salieron genios universales que traspasaron los límites de Canarias.

Termino como un querido colega, y además paisano mío, que el otro día citaba una frase de un viejo General mutilado. La frase era: ¡Viva la muerte!; pero el acto terminó con otra frase, que es la que yo remito ahora al Título Cuarto, que habrá de aprobarse con toda seguridad; y la frase era: Venceréis, pero no convenceréis. La Ley se aprueba, el Título Cuarto se aprueba, pero no convencerá; y la batalla escolar seguirá abierta en una discusión que todos podíamos haber evitado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Llorens. Tiene la palabra el señor Bayona.

El señor BAYONA AZNAR: Señor Presidente, señorías, efectivamente, el señor Llorens tiene razón en este tema, en la LODE. No convenceremos, porque al igual que ustedes ya están convencidos con la enseñanza, nosotros no convenceremos porque el pueblo español ya está convencido.

El Senador Renobales, y ésta ha sido la primera intervención, dice que no ha dormido y, además, parece que me atribuye a mí la causa de la perturbación de su conciencia; yo estaba un poco alterado hasta que me he dado cuenta de que, a lo mejor, nos estaba contando un sueño, porque ha sido la primera intervención de la mañana. Quizá no se había despertado todavía, ya que su preocupación por lo que yo dije del Título Cuarto no tiene nada que ver con lo que, sin duda, podrá leer en el «Diario de Sesiones». Ha entendido exactamente lo contrario de lo que dije.

Yo dije que en el pacto constitucional el Partido Socialista dejó aquel objetivo de la escuela única y laica, y creo que esto me lo van a entender muy bien SS. SS., porque los señores Senadores del Grupo Nacionalista Vasco también tenían un concepto del Estado diferente del que aparece en la Constitución; es más, no votaron la Constitución, y yo supongo que no por eso el señor Renobales sigue defendiendo un modelo de Estado distinto al constitucional.

Por tanto, al contrario de lo que decía el señor Renobales que yo dije, lo que yo ayer intenté explicar —y el

señor Llorens así lo ha entendido, puesto que dice que, en definitiva, lo que presenté era una alabanza a la escuela privada— es que la LODE trata, por fin, de dar estabilidad, garantía y seguridad y que, por tanto, el Partido Socialista es el que está contribuyendo a que definitivamente se consolide en España ese pluralismo de centros y esa enseñanza privada como una red, conjuntamente con la red de enseñanza pública.

Yo creo que, cuando ha hecho ese canto a la escuela privada, debería pensar el señor Renobales que esa escuela privada de la que él nos habla, la escuela privada de las «ikastolas», era privada en años atrás, en cierto modo porque la privaban de ser pública, puesto que era una escuela que pretendía ser pública, y la LODE le marca el camino para que pueda serlo.

En Cataluña, el Partido en el Gobierno ya ha hecho una Ley por la cual escuelas similares a las escuelas vascas de que hablaba han podido ser consideradas como escuelas públicas.

A mí lo que más me extraña es que un Partido que está en el Gobierno de una Comunidad Autónoma no celebre la posibilidad de tener una buena escuela pública. Es decir, que no piense que su obligación fundamental es tener una escuela pública que esté por lo menos igual, o incluso mejor, que la escuela privada. Creo que ésa es la primera responsabilidad de un Partido que, además, va a tener —en contra de lo que aquí se ha dicho— bastantes posibilidades de desarrollar la LODE.

La LODE es mucho menos reglamentista y mucho menos centralista que el Estatuto de Centros Escolares, que Alianza Popular votó favorablemente y que el Gobierno Vasco no recurrió. El Partido Socialista, en su recurso, además de estos temas del ideario que suelen citarse aquí, si recurrió ese aspecto centralista de la Ley. Esta Ley, como hemos podido ver, y lo sabe el Senador Renobales, es menos reglamentista y menos centralista que el Estatuto de Centros Escolares.

Y el Estado, o sea, el Gobierno Central, ¿qué reglamentos se queda para él? Solamente se queda el de requisitos mínimos, del artículo 14 de la LODE; el de clasificación de centros, centros de Educación General Básica, de BUP, de que habla el artículo 24.3 de la LODE; el reglamento de conciertos y las normas básicas de conciertos, artículo 47 de la LODE; y el reglamento del Consejo escolar del Estado, que supongo que querrán hacerlo las Comunidades Autónomas. Sólo estos cuatro reglamentos; el resto es para centros en el extranjero; el resto es para las Comunidades Autónomas, asociaciones de padres de alumnos, derechos y deberes de los alumnos, centros integrados, reglamento de admisión de alumnos y reglamento del consejo de centros públicos.

Por ejemplo, el Estatuto de Centros Escolares decía que tenía que haber cuatro de éstos, tres de no sé qué, etcétera. Sin embargo, la LODE deja que el número de representantes en el Consejo escolar del centro público lo fijen las Comunidades Autónomas. A partir del artículo 35, las Comunidades Autónomas también se encargan de la programación de centros públicos, etcétera. Por lo que

he dicho ahora mismo, la lista es incompleta, pero le aseguro que no se puede ni comparar.

Senador Llorens, la coherencia no es repartir siempre lo mismo; entre otras cosas, porque a veces llega a producir cierto cansancio el oír siempre lo mismo durante tantos días. La coherencia no es repetir. La coherencia es decir cosas distintas, pero que no entren en contradicción, que encajen dentro de un sistema y que no desarticulen o desencajen lo que es una línea coherente. Por tanto, nosotros no vamos a repetir lo mismo, pero vamos a decir cosas que son coherentes con lo que decíamos ayer.

Por ejemplo, el Senador Llorens dice que, tal y como ha quedado la LODE, después ya no se puede desarrollar de otra forma. Ayer le dije —y se lo vuelvo a repetir porque me parece que no lo oyó— que si ustedes ganan unas elecciones y tienen el Ministerio de Educación y el Gobierno, con esta misma Ley pueden entregar todo el Presupuesto del Ministerio de Educación, todo lo que quieran, a la enseñanza privada; pueden poner el modelo que quieran; pueden establecer en los Presupuestos —si tienen la mayoría suficiente— las cantidades que quieran; pueden pagar y reponer bienes muebles e inmuebles, lo que quieran. Entonces, en absoluto queda coartada esa posibilidad.

No estamos convirtiéndonos ahora a la enseñanza privada, entre otras cosas porque tenemos detrás una atención a la realidad, y la atención a la realidad la voy a explicar con dos datos. En primer lugar, porque si nos convirtiéramos demasiado a la enseñanza privada perderíamos el sentido de lo que es España y nos iríamos a las posiciones en las que a lo mejor están ustedes, aunque me parece que están perdiendo contacto con lo que la sociedad está planteando acerca de este tema.

Por ejemplo, de la última encuesta que tenemos de la población española obtenemos los siguientes datos: piensa que se debe financiar por igual la enseñanza privada y la pública, el 20 por ciento de los encuestados; que se deben financiar todos los gastos de la pública y sólo en parte la privada, es decir, ayudar a la privada pero no pagarle todo, el 33 por ciento; que se debe financiar sólo la pública y que el que vaya a un centro privado se lo pague, el 37 por ciento; y no responden el 10 por ciento. Lo cual supone que, intentando un esfuerzo —ya que es lo que intenta la LODE—, no quedándose en esta posición que sería la representativa del pueblo español, sino haciendo un esfuerzo de entendimiento, el 70 por ciento está diciendo que no hay que financiar toda la enseñanza privada. Pero como el 53 por ciento dice que hay que financiar algo la privada, vamos a este tipo de financiación, a financiar todo en la privada en aquellos centros que cumplan los requisitos de esta Ley.

Esta es, Senador Llorens, la realidad. Tampoco me olvido de una otra realidad que usted ha mencionado, como la de un centro que le llevan los muebles, pero no a Barcelona, que es donde tenían que haberlos llevado.

Vamos a la realidad de las instalaciones. La cobertura actual en enseñanza pública y privada en EGB es la siguiente. Tienen biblioteca el 60 por ciento de los centros

estatales, mientras que la tiene el 95 por ciento de los centros privados religiosos; ésa es la realidad. Tienen laboratorio el 42 por ciento de los centros públicos, mientras que lo tiene el 94 por ciento de los centros privados religiosos. Tienen instalaciones deportivas cerradas —polideportivos, gimnasio— el 25 por ciento de los centros públicos, mientras lo tiene el 59 por ciento de los centros privados religiosos. Tienen instalaciones deportivas abiertas, el patio de recreo, sólo el 51 por ciento de los centros públicos en EGB, y el 78 por ciento los centros privados religiosos.

Entonces, si hay que igualar, como se decía ayer, por arriba, hay que saber y conocer la realidad de los muebles, de las instalaciones, laboratorios, bibliotecas, etcétera. Esa es la realidad a la que intenta responder la LODE.

Y es que, una vez más, no se puede identificar libertad de enseñanza, y creo que el señor Cercós ha estado argumentado acerca de esto, con financiación. Porque entonces habría que financiar cualquier libertad: la de empresa, cualquier empresa habría que financiarla; la de circulación, el Estado no paga la gasolina, ni los coches, ni los billetes de avión.

No se puede identificar libertad con financiación. Entre otras cosas porque creo que SS. SS. estarán de acuerdo en que los años 1972 a 1976 no había en España libertad, y no había libertad de enseñanza, sino que había un Estado autoritario y un credo y un ideario obligatorio; sin embargo, se financiaba la enseñanza privada y aquellos centros recibían dinero. ¿Se puede decir que había libertad de enseñanza?

Por tanto, la financiación es financiación del derecho a tener un puesto escolar; la financiación es financiación para conseguir la gratuidad del puesto escolar, para garantizar el centro, pero no para financiar la libertad de elegir, porque puede haber una libertad de elegir que sea cara y no por eso deja de ser libertad de elección. Si quiero ir a un colegio por el hecho de que vale 20.000 pesetas la plaza al mes, y precisamente quiero ir allí porque no quiero mezclarme con otros, es una libertad de elección que cuesta cara; pero no se pierde esa libertad por el hecho de que en ese centro estén cobrando.

El Estado trata de que cualquier persona que quiera tener un puesto gratuito, ya sea en la red pública o en la privada, lo tenga. Esto es lo que hace el Estado con la LODE.

El gasto público debe hacer efectivo el derecho de todos a la educación. Lo que no puede hacer es financiar caprichos, privilegios, ideologías, etcétera, fuera de lo que es el derecho a la educación.

Y me cansaría de repetir de nuevo las funciones del titular, porque creo que no las entienden. ¿Es cierto o no que el titular mantiene la soberanía en el nombramiento del Director? Es cierto; les gustara o no, pero es cierto. No puede haber Director si no es de acuerdo con el titular.

¿Es cierto o no que el titular mantiene todas las prerrogativas de ser titular laboral, es decir contratar y despedir al profesorado? Es cierto y está en la Ley.

¿Es cierto o no que determina la libertad pedagógica, que elabora el presupuesto, que elabora el reglamento de régimen interior? No entiendo, entonces, qué es lo que están pidiendo. El Consejo escolar creo que es equilibrado; por tanto, no vamos a insistir en ello.

Si se utiliza la palabra «empresario» es porque se habla de la libertad de empresa. El Senador Bosque Hita hablaba ayer de comprar y vender e insistió en la libertad de empresa, por eso se habla de la libertad de empresa. Nosotros preferimos, como se ha podido dar cuenta, hablar del término «titular». Es el Grupo Popular el que utiliza el término «empresa».

Le damos el dinero, pero tiene que haber unas contrapartidas. Que no se pida dinero, que no se pidan fondos públicos y se pida luego total autonomía; que los padres sean usuarios y no puedan intervenir; que los profesores sean empleados nada más, según la legislación laboral; y que ni padres ni profesores, en cierto modo ambos educadores, puedan intervenir en la marcha del centro; que no se pida esto con dinero público, porque es un sarcasmo utilizar fondos públicos para que la empresa haga y deshaga y utilice la libertad de enseñanza como opuesta a participación. Nunca hemos pensado que libertades y participación fueran opuestas, sino todo lo contrario.

El señor LLORENS BARGES: Señor Presidente, ¿me permite un breve turno de réplica del famoso artículo 87?

El señor PRESIDENTE: Le permite un breve turno de réplica.

El señor LLORENS BARGES: Sí, señor Bayona, estoy de acuerdo con S. S. en que con esta LODE nosotros podríamos invertir todo el dinero que el Estado dedica a la educación en los centros concertados, de la misma forma que ustedes lo podrían invertir en la enseñanza pública. La diferencia está en que nosotros no haríamos eso nunca, aunque tuviéramos esa posibilidad. Cada uno es hijo de sus obras.

Ustedes tienen cien años de historia, que no discuto, y en esos cien años han escrito y afirmado suficientemente como para que sepamos que ése no es su propósito. Si nos quieren asimilar a distintos estamentos, en nuestra historia más reciente, a lo largo del devenir de la historia, tal cosa nunca se ha pretendido porque nosotros siempre defendimos la enseñanza de las dos escuelas, la pública y la privada. Por consiguiente, tengan la seguridad de que nosotros, que no tenemos grandes teóricos que hayan dejado escrita e impresa como ustedes —que tienen hombres competentes como el señor Gómez Llorente— cuál es la tendencia socialista para la enseñanza, ni tenemos detrás esos 29 Congresos que lo han venido confirmando, tenemos el beneficio de la duda de que con esta Ley se vaya a compartir las dos escuelas. Ustedes tienen otras intenciones, o las tenían. Cuando las cambien en el Congreso de este último año, a lo mejor nos encontramos con la agradable sorpresa de que tienen

otras teorías respecto a la enseñanza, y entonces me lo creeré; pero mientras, repito, tenemos grandes dudas.

Finalmente, S. S. me interpelaba para que dijera que estoy de acuerdo en que el titular nombra al Director. Pues no, señor Bayona, no nombra al Director. Hay ahí un mecanismo un poco extraño en el cual el titular puede estar desprovisto de esta posibilidad, al menos de una forma razonable, directa y eficaz.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Renobales.

El señor RENOBLES VIVANCO: Simplemente, para agradecer al señor Bayona las explicaciones que ha dado y para quitarle la preocupación de creer que él es el responsable de mis insomnios. El responsable soy yo por mis malas entendederas a lo que él me ha estado explicando.

Quiero también dejar las cosas en su lugar. Eso no es obstáculo para que luego, en otros aspectos, siga pensando como sigo pensando. Agradezco al señor Bayona el esfuerzo que ha hecho en este tema.

El señor PRESIDENTE: Felicito a S. S., porque si el Presidente pudiera ser responsable de sus sueños, no tendría nunca pesadillas. (Risas.)

Tiene la palabra el señor Bayona.

El señor BAYONA AZNAR: Muy brevemente, para decir al Senador Llorens y a todo el Grupo Popular que nosotros hemos asumido la Constitución con todas las consecuencias. No hace falta que lo diga. Créanlo o déjenlo de creer. Nosotros no tenemos duda sobre nuestra aceptación de la Constitución. Tampoco puede haber duda sobre los números en las subvenciones a la enseñanza privada. Contra lo que el Grupo Popular dijo durante las elecciones de octubre de 1982 ya son dos presupuestos donde crecen las subvenciones y, como dije ayer, en este momento el total de subvenciones está en 108.477 millones de pesetas.

En tercer lugar, si vamos a la historia reciente, tampoco es historia lejana el hecho de que don Fernando Suárez, cuando pertenecía a la Comisión Evaluadora de la Ley General de Educación, pidió que se suprimieran las subvenciones a la enseñanza privada porque era partidario de una escuela pública fuerte. Pidió que la privada fuera marginal, que fuera puramente minoritaria, posiblemente porque era muy difícil ya entrar en esas escuelas privadas, al menos en algunas, y con una escuela pública estatal se podía controlar más ideológicamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bayona.

Hemos debatido el Título Cuarto sin haber votado el Tercero, habida cuenta de las dos peticiones de recuento de quórum efectuadas ayer. Para no volver a cortar otra vez la forma del debate, vamos a entrar también en las Disposiciones adicionales y transitorias.

En primer lugar, para defender sus enmienda a estas Disposiciones, tiene la palabra el señor Agudo Calleja.

El señor AGUDO CALLEJA: Señor Presidente, señorías, voy a empezar mi intervención retirando la enmienda 3.663. Voy a defender la número 1.184, que es una enmienda de adición que yo la titulo sexta, porque no aparece en la Ley, que se refiere a los Directores escolares que, en situación a extinguir, conservarán los derechos que les corresponden como funcionarios de este cuerpo de la Administración del Estado. Esto lo justifico por estar recogido en la Disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica que regula el Estatuto de Centros Escolares, a la que ya hice alguna referencia en otra enmienda al artículo 39 cuando habla de que el Director cesará en sus funciones al término de su mandato... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, señores Senadores!

El señor AGUDO CALLEJA: ... exceptuando a aquellos señores que habían sacado la plaza por oposición. Este problema afecta a un grupo pequeño de personas; afecta a unas 400 personas en toda España. Sus señorías habrán recibido, como yo, una carta diciendo que concretamente hay 14 personas afectadas en Salamanca, y en la provincia de Cuenca, seis. Si no me falla la estadística, deben ser un total de 400 personas en España, como ya he dicho antes.

En segundo lugar, hay que reconocer que es un grupo de personas que sacaron su plaza por oposición, libremente, examinándose en un distrito universitario, que demostraron su total capacidad y que constituyen un cuerpo civil del Estado. A todo esto habrá que añadir sus muchos años de experiencia y los grandes problemas que, no lo cita la Ley, pueden ocurrir en los colegios si se nombra por el Consejo escolar otro nuevo Director y éstos pudieran quedarse también como Directores. La Ley esto no lo aclara y yo por eso lo dejo con mi pregunta. Ellos están muy preocupados porque piensan que la LO-DE será norma en fechas muy próximas y no recoge nada sobre su tema; por eso subo a esta tribuna a defender su postura.

En tercer lugar, pienso que se justifica que se respeten sus derechos, y en el peor de los casos, señorías, que se busque por parte del Gobierno una solución justa y equitativa y digna que resuelva el problema de unos hombres que con gran vocación y dignidad han dejado sus mejores años en la tarea de la enseñanza, no habiendo sido recogido —repito— su problema en la Ley.

Por todo esto, yo insto a SS. SS., a los Senadores del Grupo mayoritario que respalda el Gobierno, a que reflexionen sobre el caso de este pequeño grupo de españoles.

El resto de las enmiendas, tanto transitorias como adicionales, las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Aguilera par defender sus enmiendas. (*Pausa.*) Se dan por decaídas.

Tiene la palabra el señor Alarcón.

El señor ALARCON MOLINA: Señor Presidente, señorías, voy a señalar que lamento de verdad que hayamos

tenido que debatir o monologar las Disposiciones adicionales y las Disposiciones transitorias juntas, porque yo esperaba que pudiéramos discutir las adicionales y las transitorias como tales, y que lleven estas últimas una feliz ruta, que sean un tránsito lo que vamos a terminar por debatir. A las dos presenté seis enmiendas, que son las que voy a mantener para votación, dando por defendidas aquellas que no me dé tiempo de hacerlo.

A la Disposición adicional primera, apartado 2 b), presenté una enmienda que trata de cambiar el término «establecidos». Jurídicamente creo que encaja mucho mejor la palabra «regulados», ya que todas las normas regulan. Es decir, jurídicamente no creo que, ni aun refiriéndose a artículos del presente proyecto de Ley, haya que emplear la palabra «establecidos», porque normativamente todo está regulado en una Ley.

He observado al leer la enmienda que presentaba, y dirigiéndome al artículo 27, tal como la Disposición adicional indica, que todos son derechos: derechos del Estado, derechos del Ministerio de Educación y Ciencia, derechos de los Directores, de los padres, de los profesores, de las asociaciones y, en cambio, existen pocos derechos para dejar estudiar a los niños. Muchos derechos para hacerles contestatarios; quizá políticos y en poco tiempo, y otras cosas que el presente proyecto de Ley intenta llevar a la educación.

El que siembra cañas recoge lanzas, y yo, como padre, intentaré que mis hijos no padezcan traumas. Porque, señorías, cuando vamos al artículo 27 se habla mucho de derechos y poco de obligaciones. Efectivamente, hay que implicar que los derechos llevan consigo, y en paralelo, obligaciones.

La Disposición adicional primera da muchos derechos a las Comunidades Autónomas, pero da muchos más al propio Estado. El punto 2 dice que en todo caso, y por su propia naturaleza, corresponde al Estado la ordenación, la programación, la fijación y la alta inspección. O todo es del Estado o muy poco, casi nada, de las Comunidades Autónomas. O al revés: las Comunidades Autónomas tienen toda esa serie de circunstancias o las deja sólo al Estado, con lo cual la Ley, en mi opinión, tendrá la característica del totalitarismo, del cual quisiéramos huir.

En el apartado 2 de la Disposición adicional segunda tenía una enmienda de supresión. El punto 2 habla de la creación de centros docentes públicos, cuyos titulares sean las Corporaciones locales, y no lo entiendo bien. Jurídicamente no sé si las Corporaciones locales son entes públicos y pueden crear colegios públicos o es que las Corporaciones locales se pueden permitir hasta ese lujo. No entiendo bien la definición. De todas formas, como el punto 2 habla concretamente de centros docentes públicos cuyos titulares sean las Corporaciones locales, al final, y al referirse al titular, dice «se entenderán referidas al titular público promotor». Si las Corporaciones locales como entes públicos pueden crear centros públicos docentes, aquí lo que me sobra es «titular público promotor». Creo que poniendo titular y dejando como tal encaja la enmienda de supresión «público promotor». No se necesita poner «titular público promotor» si el punto

2, en general, se está refiriendo precisamente a los centros públicos de las Corporaciones locales, a esos centros docentes. Me sobran las palabras «público promotor».

El señor PRESIDENTE: Señor Alarcón, para que S. S. no se sienta defraudado al discutirse las enmiendas juntas, como tiene cuatro y tres, hubiera tenido, según las normas de la Presidencia, cinco y cinco minutos. Aunque se ha encendido la luz, tiene S. S. tres minutos más.

El señor ALARCON MOLINA: He podido comprobar a lo largo de mi participación en este proyecto de Ley la amabilidad de la Presidencia y, lógicamente, tampoco quiero yo abusar de esa amabilidad. Sin embargo, voy a agradecerlo desde esta tribuna, porque creo que es no sólo correcto, sino que, además, es merecido por esa Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alarcón.

El señor ALARCON MOLINA: Señor Presidente, ya sabe que siempre le he dicho «de nada» cuando se me han dado las gracias.

No quisiera abusar más de la Cámara. Siento de verdad, y por eso lo comentaba, tener que haber agregado adicionales y transitorias, porque como le tomé gusto a esta tribuna, le tomé auténtico placer, han sido una serie de días de participación en los cuales me he encontrado muy a gusto; ya me había acostumbrado. Siento y lamento no tener que subir de nuevo.

Pero como no tengo que subir de nuevo, y abusando de este tiempo que se me ha concedido, voy a terminar leyendo una cosa que es muy curiosa. «Cuando se defiende una libertad se defienden todas. La izquierda puede responder, con exactitud, que ella no ha estado ausente de este combate (estamos hablando concretamente de la LODE). Pero cometería un error si no se pregunta sobre lo que está sucediendo: es contra uno de sus proyectos, contra el que millares de manifestantes están en la calle en nombre de la libertad.» (Aquí hemos discutido desde el primer día que queríamos libertad, libertad de enseñanza.) «¿Qué es lo que ponen en cuestión? No precisamente a la izquierda en sí misma, sino a la propensión a pensar que ella es la garante, ella sola, de todas las libertades y que ella tiene el derecho de organizar todas estas libertades en el marco institucional del Estado.»

Queremos la libertad, realmente, para la educación. Lo hemos defendido, y yo, francamente, lamento que se me corte la libertad de volver a subir a este estrado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Iglesias tiene un tiempo de diez minutos.

El señor IGLESIAS MARCELO: No necesitaré tanto, señor Presidente, para manifestar al Senador Alarcón la enorme sorpresa que me causa la primera parte de su intervención y que me hace pensar que en muchas oca-

siones los Senadores del Grupo Popular hacen crítica por criticar; critican y dicen que las competencias que en la Disposición adicional primera, en su punto 2, se atribuyen como competencias exclusivas del Estado, les parecen excesivas, y eso configura algo así como una especie de totalitarismo educativo. Verdaderamente, esto es para quedarse absolutamente perplejo, porque la Disposición adicional primera, en su punto 2, dice que «corresponde al Estado», y es desarrollo estricto de lo que dice la Constitución y lo que dicen los Estatutos de Autonomía, «la ordenación general del sistema educativo»; lo que parece absolutamente evidente; no puede haber más que una ordenación general del sistema educativo. «La programación general de la enseñanza», que no es obstáculo para que haya una programación general de la enseñanza de las Comunidades Autónomas y una programación específica, lo cual parece evidente. «La fijación de las enseñanzas mínimas y la regulación de las demás condiciones para la obtención, expedición y homologación de títulos académicos», lo cual parece absolutamente obvio. Y el punto 4 que es el único que no figura en la Constitución, pero sí figura en los Estatutos de Autonomía: «la alta inspección» que se reserva el Estado, que, repito, figura en los Estatutos de Autonomía y que ha sido aceptado por las Comunidades Autónomas.

De manera que reservar al Estado estas facultades no es ejercicio de totalitarismo educativo, sino que es simple desarrollo de lo que dice la Constitución.

Respecto a la última parte de su intervención, las manifestaciones en la calle, yo quiero decir que hay una manifestación silenciosa que está detrás de nosotros, mucha gente que no ha descubierto todavía que se puede gritar para protestar y no sabe dónde hay que coger los autobuses para venir a Madrid, pero que está realmente interesada en que esta Ley siga adelante.

El señor PRESIDENTE: Señor Alonso Bar, S. S. tiene la palabra por diez minutos, por la misma razón que el señor Alarcón.

El señor ALONSO BAR: Gracias, y buenos días, señor Presidente; buenos días, señoras y señores Senadores.

Simplemente para decirle, señor Presidente, que retiro las enmiendas números 3.656 y 3.292. El resto las doy por defendidas para votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alonso Bar.

El señor Alvarez de Eulate tiene la palabra por diez minutos.

El señor ALVAREZ DE EULATE PENARANDA: Muchas gracias, señor Presidente. Solamente para decir que yo, con buen espíritu, he defendido en esta Ley diferentes enmiendas, y en estas disposiciones adicionales, y entiendo que también transitorias, lo único que quiero expresar es que, ante la falta de voluntad para admitir enmiendas por parte del Grupo Socialista, que quiere, co-

mo ya repetidamente se nos ha dicho, una Ley socialista elaborada por un Gobierno socialista, permítame que dé por defendidas mis enmiendas, con el deseo sincero de que las consecuencias de esta Ley de reconversión de la escuela no sean tan graves como las consecuencias de la reconversión industrial.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Alvarez Ruiz de Viñaspre para defender sus enmiendas 3.667 y 3.303.

El señor ALVAREZ RUIZ DE VINASPRES: Quería decir, como resumen de todas estas enmiendas pequeñas que hemos presentado, al menos yo personalmente —los demás han presentado enmiendas de mucha enjundia—, y aludiendo a lo que acaba de decir el señor Iglesias, que queda por presentar una enmienda cuyo plazo todavía no se ha abierto y verdaderamente la mayoría silenciosa puede ocurrir que si ve que los peligros que puede encerrar esta Ley se llevaran a la práctica y la sociedad viera que efectivamente era un peligro el desarrollo de esta Ley, hay un sector, que es el que enmendaría en su día, y enmendaría con una enmienda muy pequeñita si ve un peligro en esta Ley, y ese sector que enmienda no se equivoca, tiene mucho olfato político; es el pueblo, y la enmienda consistiría en decir: «Donde dije «sí» ahora diré «no». Esperemos que así sea.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Amat de León tiene la palabra.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Señor Presidente, muchas gracias.

Esta es la última ocasión que voy a tener de intervenir en este debate de un asunto tan importante. Yo, personalmente, creo que la función de educación en toda sociedad es de una gran importancia. Por eso he tenido mucho gusto en participar en el mismo.

Las enmiendas que he presentado a las disposiciones adicionales y transitorias las doy por suficientemente debatidas y justificadas con el texto que aparece en la publicación de la Cámara. Sin embargo, dado que esta es mi última intervención en este debate, yo quisiera dirigir unas breves palabras, que son las siguientes:

Da la sensación como si hubiera habido entre nosotros un diálogo de sordos, como si no nos hubiéramos puesto de acuerdo en el léxico. Todos hemos hablado de libertad de enseñanza, y no nos hemos puesto de acuerdo. Sin embargo, miren que es fácil entender de verdad lo que es, con rigor y profundidad, la libertad de enseñanza. Voy a dar unas pinceladas en un segundo.

Libertad de enseñanza quiere decir separación del Estado y de la enseñanza, porque cuando el Estado tiene en sus manos la enseñanza, ¿cuáles son los peligros? Son los siguientes; sectarismo, adoctrinamiento, despilfarro, ineficacia y, sobre todo, lo que es más grave, el estancamiento de los métodos pedagógicos y educativos. Porque

si solamente hay un laboratorio que investiga, que es el de la calle de Alcalá, ¿adónde va a llegar nuestra tecnología educativa?

En fin, mi participación en este debate forma parte de mi aportación y mi esfuerzo, así como de mi permanente lucha en pro de la escuela libre. Aquí comienza la batalla, porque yo sé que esta Ley va a ser aprobada y las consecuencias de esta Ley no van a ser que exista una separación entre el Estado y la enseñanza, no va a resultar de ella una auténtica libertad de enseñanza para los españoles y, por tando, no me podré apartar de esta lucha, de esta batalla, y yo digo que aquellas sociedades que no tienen una enseñanza libre, inevitablemente se estancan, inevitablemente caen en las fauces del pantotalitarismo.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el Senador Añón Lizardre.

El señor ANON LIZALDRE: Gracias, señor Presidente. Doy por defendidas todas las enmiendas y pido que se sometan a votación, pero antes quisiera hacer un poco de hincapié y explicar, si me lo permite, la enmienda 3.709, formulada a la Disposición transitoria quinta.

El señor PRESIDENTE: Tiene S. S. diez minutos.

Quiero comunicar a todos los Senadores que tengan dos o tres enmiendas a las Disposiciones adicionales y dos o tres enmiendas a las Disposiciones transitorias que, sin necesidad de que el Presidente lo repita, tienen diez minutos.

Puede proseguir S. S.

El señor ANON LIZALDRE: Gracias, señor Presidente. Continúo. Decía que quería explicar un poco la enmienda 3.709 a la Disposición transitoria quinta. Esta enmienda es de modificación y pretende sustituir la palabra «sean» por la de «ostenten». Yo tenía la ilusión de que esta enmienda me fuera aceptada, ya que ustedes ostentan el Poder y ostentan el Gobierno. Pero, miren ustedes, señores socialistas, señores del Gobierno, ustedes dicen que esta Ley es moderada. Yo soy consciente de que la podían haber hecho más dura, porque tienen el poder que el pueblo les otorgó. Ustedes tienen el Gobierno, pero gobernar, señores socialistas, no es mandar; gobernar es conducir, gobernar es convencer y gobernar es crear confianza y, en mi opinión, ninguna de estas tres cosas se consiguen. Creo que nosotros hemos cumplido con nuestro deber al defender nuestras enmiendas y teníamos fundamentos para mejorar esta Ley.

Se nos ha dicho, y con esto termino, señor Presidente, por dirigentes suyos, que estábamos haciendo el indio. Quiero decir que ni hacemos el indio ni haremos de pieles rojas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Arespacochaga.

El señor ARESPOCHAGA Y FELIPE: Gracias, señor Presidente. Doy por defendida la totalidad de las enmiendas presentadas, en los justos términos en que se justifican las mismas, y las reservo para la votación.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Tiene la palabra el señor Arias Cañete.

El señor ARIAS CANETE: Señor Presidente, en primer lugar quiero retirar la enmienda 3.392 y, en segundo lugar, que se den por defendidas las enmiendas 3.674 y 3.711, en base a los propios argumentos jurídicos que figuraban en los escritos presentados en esta Cámara.

En tercer lugar, y consumiendo un turno breve, quiero hacer dos precisiones a dos cosas que he oído en esta última intervención de este interesante debate sobre la Ley Orgánica del Derecho a la Educación.

He visto cómo se ha utilizado una encuesta y a mí me gustaría hacer un ruego a este respecto a los Senadores de todos los Grupos, incluso a los del mío, en el sentido de que, cuando en esta Cámara se apoyen argumentos con citas de encuestas, se cite la empresa que ha realizado dicha encuesta, el espectro de la muestra sobre la que se ha realizado y los criterios que se han utilizado para valorarla, porque me temo que, si no, si se hace la cita como en el caso del Senador Bayona, parecería que la encuesta no se ha realizado y así no se pueden apoyar argumentos. Yo, por mi parte, ciertamente, me comprometo, cuando utilice una encuesta, a decir siempre quién la ha realizado. Creo que es rigor que debemos aportar a la Cámara, de la que somos acreedores la totalidad de Senadores que ocupemos aquí escaños.

Respecto a las manifestaciones ruidosas o silenciosas, he oído decir al portavoz socialista que esta Ley la apoya una gran mayoría que no se manifiesta. Yo vivo en Andalucía y le puedo decir que cuando algunos partidarios de tendencia situada más a la izquierda que la nuestra se manifiestan, lo suelen hacer intensa, frecuente y ruidosamente.

Termino expresando un deseo. Esta no es nuestra Ley, señores socialistas, evidentemente. Esta es su Ley, pero la escuela es de todos y ya que esta Ley no nos gusta, y no nos gusta en absoluto, desde mi especialidad, porque no soy especialista en temas educativos, aunque he intentado aportar mi granito de arena a la misma, a pesar de que ello me ha obligado a realizar un estudio importante de materias desconocidas para mí, desde mi especialidad, como decía, que es la de temas presupuestarios, puedo decirles con rigor que nuestra escuela está, presupuestariamente, absolutamente desatendida; lo estuvo en el pasado, en el primer Presupuesto socialista que se presentó y lo ha estado en el primer Presupuesto que se puede considerar verdaderamente socialista, que es el del 84. A mí me gustaría que los argumentos que a favor de la escuela de nuestros niños se han manejado en la Cámara tengan su respaldo en 1985, con un Presupuesto que verdaderamente destine a las necesidades escolares los fondos que ésta requiere. Si no, pensaré como español que se nos ha dado una bonita Ley que era un simple

reclamo ideológico. En el debate de los Presupuestos de 1985 seguirán las espadas en alto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Arias.
Senador Baselga García-Escudero. *(Pausa.) Se dan por decaídas sus enmiendas.*

Tiene la palabra el Senador Bautista de la Torre. (Pausa.)

No está. Se dan por decaídas sus enmiendas.

Tiene la palabra el señor Blesa.

El señor BLESA RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, ésta que es mi penúltima actuación, porque me quedan las transitorias...

El señor PRESIDENTE: Se están discutiendo conjuntamente, señor Blesa, por esto tiene su señoría dieciséis minutos, el tiempo acumulado de las adicionales y de las transitorias.

El señor BLESA RODRIGUEZ: Voy a ceñirme a las adicionales, y empiezo diciendo que no voy a retirar ninguna porque he retirado tres de 180 enmiendas. El resto lo dejo ahí para que causen la risa de aquellos que tengan el interés de ver ese gran libro *(El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.)* en el que se ha presentado un trabajo serio y firme que ha necesitado largas horas de entrega por parte de todos los Senadores del Grupo. Yo, como portavoz en educación, quiero agradecerles aquí su gran colaboración, su gran empeño y esa gran ilusión que han puesto, sobre todo, en la defensa de esas enmiendas de tipo gramatical.

En las Disposiciones adicionales, en la primera parte que habla del contenido que tiene que tener la Ley para las Comunidades Autónomas, yo vengo aquí señalando continuamente, señorías, que hay una dejación total hacia lo prometido a las Comunidades Autónomas. Por ello mi enmienda de modificación dice que «La presente Ley podrá ser desarrollada por las Comunidades Autónomas». Se exceptúan, no obstante, aquellas materias cuya competencia está encomendada en esta Ley al Gobierno. Es decir, se suprime «que tengan reconocida competencia» porque las Comunidades Autónomas tienen competencias, unas las tienen ya asumidas, y otras, como Madrid, Castilla-La Mancha y La Rioja, asignadas; o sea, que no se ha hecho de la asunción una condición «sine qua non» para que puedan también ejercitar aquellas atribuciones que les han sido transferidas por la Ley.

Hay otra enmienda de modificación alternativa que dice: «Lo dispuesto en la Ley se entiende sin perjuicio de las competencias reconocidas por los correspondientes Estatutos de Autonomía, y siempre dentro del respeto a la Constitución y a las Leyes Orgánicas que desarrollan, como la presente, el artículo 27 de la Constitución». Es decir, que yo creo que si se le han asignado ya por la Ley, si ya están constituidas, si ya está enmarcado el mapa autonómico español, ¿por qué hay esa diferencia entre asunción o asignación? O tienen o no tienen competencias: si las tienen, que sea la Comunidad Autónoma la

que lleve a cabo todo lo referente a sus propias aplicaciones en materia educativa.

Se propone una enmienda adicional, un nuevo apartado tres, puesto que la Disposición adicional primera contiene dos apartados, éste sería el tercero, que diría: «Las Comunidades Autónomas serán preceptivamente oídas en todo lo dispuesto en los apartados a), b) y c) del apartado anterior». Es decir, que las Comunidades Autónomas sean como mínimo, oídas en estos tres aspectos. Primero, ordenación general del sistema educativo, porque la ordenación general del sistema educativo, aunque sea a nivel estatal, tiene que servir para todo el territorio nacional, y éste ya está configurado en un mapa autonómico que ya ha sido asumido y asignado. Segundo, en la programación general de la enseñanza en los términos establecidos en el artículo 27 de la presente Ley.

Y tercero, en la fijación de las enseñanzas mínimas, y la regulación de las demás condiciones para la obtención, expedición y homologación de títulos... etcétera. O sea, que las Comunidades Autónomas que van a asumir esas enseñanzas, que las van a impartir, sean oídas como mínimo en esas condiciones mínimas para la obtención, convalidación y homologación de Títulos educativos. Pero en este apartado 2 en que se habla de mínimos, he de decir que una cosa son «mínimos» y otra son «comunes». Por eso, hay una enmienda que dice que «El establecimiento y regulación de las enseñanzas comunes, que hayan de impartir en todo el territorio del Estado y de las demás condiciones» y sigue igual que el texto, «para la obtención, expedición y homologación de los Títulos académicos y profesionales...». Es decir, que pueden existir unos mínimos, pero esos mínimos deben estar homologados en todo el territorio nacional.

En la Disposición adicional segunda se confiere a las Corporaciones locales la capacidad de crear, construir y mantener los centros públicos docentes, pero, sin embargo, no pueden nombrar Director, no pueden llevar a cabo toda la temática que lleva consigo la enseñanza, y dice que «Dichos centros se someterán, en todo caso, a lo establecido en el Título Tercero de esta Ley», o sea, que se tienen que someter al Estado en esas escuelas que van a crear ellos, en esas escuelas que van a costear ellos.

Por eso proponemos la supresión, puesto que entendemos que las Corporaciones locales, promotoras, son las que deben establecer los criterios para el nombramiento o cese del Director y todo el ordenamiento de tipo educativo.

Propongo la supresión de la Disposición adicional quinta, ya que, para la creación de centros privados tienen que someter a la Administración las condiciones de constitución del Consejo escolar, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, y los que estén ya creados lo tienen que hacer antes de adquirir la carta de identidad.

Vemos aquí como la Ley socialista exige todo un sometimiento al Consejo escolar de los centros, que es la clave para impedir el ejercicio de todos esos derechos y libertades, como la libertad de enseñanza en general que va implícita en el artículo 27 de la Constitución.

Finalmente, en la quinta, hay una enmienda de adi-

ción, porque supongo, aunque sea un poco de petulancia por mi parte, que se va a admitir la supresión de lo que propongo en la enmienda anterior; entonces, tendría que proponer otra de adición, que dijera: Las enseñanzas a los niveles de Preescolar, Bachillerato y Formación Profesional de segundo grado serán gratuitas y a tal efecto su implantación será gradual y progresiva acorde con las posibilidades presupuestarias. El Gobierno confeccionará un calendario que contemple dicha implantación y el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985 habrá de contemplar necesariamente los recursos económicos para hacer efectiva la implantación de la gratuidad a los niveles educativos citados».

Esto viene en conexión con nuestra enmienda al artículo 1.º, 1, en la cual hacíamos la diferencia entre el «es» y el «será», o sea, la Enseñanza Básica es gratuita —como marca la Constitución—, no será gratuita —como marca la Ley socialista— y, sin embargo, nosotros señalamos que «será gratuita» y que el Estado debe ya incorporar a sus próximos Presupuestos para su implantación gradual la enseñanza Preescolar, el Bachillerato polivalente y la Formación Profesional en segundo grado.

Quiero, sin embargo, aprovechar la oportunidad, y lamento que no esté el señor Bayona que me contestó ayer a una actuación de cincuenta y nueve minutos en un minuto y medio, para decirle que mi enmienda número 2.579 no se la leyó, y si la leyó no supo interpretarla, porque yo hablé de que, para establecer los módulos del costo del puesto escolar, había que tener en cuenta los gastos de amortización y de reposición. La enmienda dice: «Deben de contemplarse los gastos de reposición de bienes muebles e inmuebles», y él me dijo que era una barbaridad, porque era el Estado entonces el que tenía que pagar los bienes muebles e inmuebles. No, señorías, no lo entendió el señor Bayona, porque no estuvo aquí. Lo que se quiere decir es que en el establecimiento de un módulo determinado, por ejemplo, en el coste del kilómetro de un coche de alquiler u oficial, etcétera, se tienen en cuenta todos los parámetros que inciden en él, por ejemplo, costo del combustible, salario del conductor, vida media del vehículo y plazo de amortización de ese vehículo.

Eso es lo que dice la enmienda, y si la lee bien el señor Bayona, verá que no se pide que el Estado pague esos edificios, que pague esas instalaciones, etcétera. Pero lo que sí se debe de contemplar a la hora de establecer el módulo escolar, el costo del puesto escolar, son también los gastos de reposición de bienes, contemplar los bienes muebles e inmuebles; esto es una simple clase de economía de un señor de bachillerato. Lástima que en su larga y brillante exposición se le haya escapado lo mejor; como decimos en mi tierra, le haya salido el tiro por la culata.

Muchas gracias, señor Presidente, y agradecerle a usted también su benevolencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): No hay de qué, Senador Blesa.

Señor Blanco-Rajoy. (Pausa.)

Decaídas las enmiendas del Senador Blanco-Rajoy.

Senador Bolea Foradada. *(Pausa.)*

Decaidas las enmiendas del Senador Bolea Foradada.
El Senador Bosque Hita tiene la palabra.

El señor BOSQUE HITTA: Señor Presidente, vamos a contemplar de manera conjunta todas las enmiendas que se refieren a las Disposiciones adicionales, transitorias y finales.

Estas Disposiciones vienen a contemplar todo el articulado de la Ley para dejar, en teoría, completo el procedimiento y sistema de regulación de lo que ha de ser la enseñanza desde el punto de vista básico para los años inmediatos, que yo personalmente, pienso que no serán demasiados.

En las Disposiciones adicionales se trata, en el texto de la Ley, de desarrollar todo aquello que puede, de alguna manera, concatenar las disposiciones del proyecto con las atribuciones y competencias de las Comunidades Autónomas, y también regular, de alguna manera, lo que en este campo el Estado se reserva exclusivamente.

También se hace un tratamiento de lo que se refiere a las Administraciones locales, para dejar perfectamente completados cuáles son los niveles de responsabilidad de cada una de las Administraciones públicas.

Al final de este capítulo de Disposiciones adicionales se toman una serie de medidas en relación con aquellos centros privados que van a atender a la enseñanza no obligatoria, y también establecer unos procedimientos para la creación de nuevos centros, que tal y como están contemplados en estas Disposiciones, a mi modo de ver, parecen claramente limitativos.

Las enmiendas que yo tengo a estas Disposiciones adicionales, van referidas directamente a las siguientes:

A la Disposición adicional primera, que habla de que esta Ley podrá ser desarrollada por las Comunidades Autónomas que tengan reconocida competencia para ello en sus respectivos Estatutos de Autonomía o, en su caso, en las correspondientes Leyes Orgánicas de transferencia de competencias, creo que haría falta añadir, para matizar y para dar un encaje generalizado a todo lo que estamos contemplando del proyecto, que todo esto ha de ser dentro del marco de los principios que están contenidos en la Ley. De otra manera, creo que podríamos dejar una laguna en cuanto a interpretaciones futuras.

El apartado primero de la Disposición adicional segunda dice: «En el marco de los principios constitucionales y de lo establecido por la legislación vigente, las Corporaciones locales cooperarán con las Administraciones educativas correspondientes en la creación, construcción y mantenimiento de centros públicos docentes, así como en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria». Yo creo que sería conveniente añadir la expresión «y gratuita».

Yo sugiero la posibilidad de incluir en la adicional segunda un tercer párrafo. En el punto segundo de esta adicional se habla de esta creación de centros docentes públicos, cuyos titulares sean las Corporaciones locales. Más adelante, también se habla de que se someterán, en todo caso, a lo establecido en el Título Tercero de esta

Ley. A mí me parece que habría que añadir un punto tercero a esta adicional segunda que dijera que, en todo caso, quedará garantizada la financiación y continuidad de estos centros. Es demasiado frecuente contemplar cómo Administraciones públicas de escasos recursos dan pasos hacia adelante que luego no es posible mantener y, a veces, si siquiera comenzar a funcionar. Por tanto, creo que esta mínima exigencia de garantía es absolutamente necesaria para evitar pasos en falso.

La Disposición adicional tercera dice que «Los centros privados de niveles no obligatorios que en la fecha de promulgación de esta Ley estén sostenidos total o parcialmente con fondos públicos se ajustarán a lo establecido...» A mí me parece que, cuando vamos a entrar en un régimen de conciertos, no se determina aquí cómo es posible que haya conciertos parciales o conciertos totales, no se dice cuál es la clase de contrapartidas en un caso o en otro. Creo que se está contemplando un caso único de conciertos, que tienen que ser aquellos que se refieran a una única forma de financiación. Cualquier otra situación que pudiera contemplarse en el futuro creo que alteraría por completo lo que parece ser que, en este aspecto, es la intención de la Ley y, por otro lado, crearía una serie de figuras que no están reguladas en absoluto ni desarrolladas.

La adicional cuarta dice que «No será de aplicación lo previsto en el artículo 59 de la presente Ley a los titulares de centros actualmente autorizados, con menos de diez unidades, que, ostentando la doble condición de figurar inscritos en el registro de centros como personas físicas y ser directores de los mismos, se acojan al régimen de conciertos. En tal caso, el director ocupará una de las plazas correspondientes a la representación del titular...». Yo creo que no es necesario esto, que se puede mantener perfectamente igual; y no vayan ustedes a decir que, desde este punto de vista, estoy tratando de buscar situaciones de privilegio para unos intereses que pueden ser los de la titularidad de estos centros. Creo que estas singularidades no hacen mejor la Ley, y estamos entrando en detalles que quizá parezca que no tienen ninguna importancia, pero que creo pueden ayudar a perfeccionar todo el contenido de la Ley.

La Disposición adicional quinta, número 1, dice que «...formalicen con la Administración un convenio en el que se especifiquen las condiciones para la constitución del Consejo escolar del centro...». Creo que ahí debe terminar. Vamos a hacer lo más regular posible todo lo que la Ley contiene. Estamos llegando a una serie de casuísticas que creo que pueden hacer complicada la puesta en marcha de la Ley.

En el número 2 de esta Disposición adicional quinta se habla de que: «Los centros privados de nueva creación que, al iniciarse el procedimiento de autorización administrativa, no hicieren uso de lo establecido en el apartado anterior, no podrán acogerse al régimen de conciertos hasta que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de su autorización». No entiendo esta necesidad de esperar cinco años. ¿Por qué no al curso siguiente para poder de nuevo insistir en el reconocimiento? No se por qué es

necesario establecer este plazo de cinco años. Es una penalización que no está justificada por ninguna clase de acción.

En cuanto a las enmiendas 3.679, 3.285, 3.353 y 3.517, ruego al señor Presidente que las considere retiradas.

Paso a las disposiciones transitorias, en las que se contempla, entre otras cosas transitorias —como dice el propio título de las disposiciones—, el que hay que cubrir la creación de las estructuras o de los órganos que no existen en el momento de poner en vigor la Ley y hasta que estos existan. Por eso se convalida al Consejo Nacional de Educación para que pueda ejercer las funciones que le corresponden, según la regulación, al nuevo Consejo escolar del Estado que se crea por la misma. También se establecen los procedimientos para hacer viable el paso desde el actual sistema de subvenciones al de conciertos y se dice qué puede ocurrir, si no hay fondos para nuevos conciertos, con los que en este momento tienen subvenciones.

En último término es una actualización de todo lo que en este momento está en vigor.

Las enmiendas, ya puntualizando alrededor de las distintas Disposiciones transitorias, se refieren concretamente a la Disposición transitoria primera, que dice: «Hasta tanto no se constituya el Consejo escolar del Estado creado por la presente Ley, continuará ejerciendo sus funciones el Consejo Nacional de Educación». (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Me atrevo a añadir aquí que, en el plazo más breve posible, se anticipe la garantía de la creación de este Consejo y propongo un plazo de seis meses, que parece que es razonable, para que se pueda alcanzar la constitución del Consejo escolar del centro.

En la Disposición transitoria segunda que habla de que «Hasta tanto no se desarrolle reglamentariamente el régimen de conciertos, se mantendrán las subvenciones a la enseñanza obligatoria», yo me atrevo a decir que las subvenciones se den en las mismas condiciones en que se están dando en estos momentos, pues, de otra manera, si no se dice, puede resultar una modificación importante que afecte a la propia vida y existencia del centro. Que se garantice que, al menos, las circunstancias presentes se van a mantener hasta que el régimen de conciertos esté funcionando con plenitud.

Las enmiendas presentadas van a garantizar la permanencia de los puestos escolares y de los puestos de trabajo que están manteniendo los centros que en estos momentos existen. Por eso, cuando vamos a la Disposición transitoria tercera, vemos que en su número 1 dice que: «Los centros privados actualmente subvencionados que, al entrar en vigor el régimen general de conciertos previsto en la presente Ley, no pueden acogerse al mismo por insuficiencia de las consignaciones presupuestarias correspondientes, se incorporarán a dicho régimen en un plazo no superior a tres años».

Explíquenme SS. SS. qué van a hacer estos centros porque el Estado no ha dispuesto de cantidades suficientes para que pueda establecerse el concierto con ellos y se queden durante tres años sin posibilidades de impar-

tir enseñanza, puesto que han dejado de tener los recursos que hasta el momento estaban teniendo.

Entonces, mi planteamiento es que durante este tiempo, hasta en tanto el régimen de conciertos perfeccionado les pueda llegar en plenitud, mantengan las mismas circunstancias y situaciones que están manteniendo en el presente. De otra forma, están gravemente amenazados puestos escolares y puestos de trabajo y creo que esto es muy serio y debemos de contemplarlo con preocupación.

En la Transitoria cuarta, en el punto 1 dice: «Los centros docentes privados actualmente autorizados que, en cumplimiento de la legislación anteriormente vigente, hubieren depositado ante la Administración la definición de su carácter propio deberán someter dicha definición a la Administración educativa competente para la autorización reglada prevista...». Yo lo que creo es que habría que modificar todo este texto, porque si ya la Administración ha conocido cuál es este carácter propio, si además resulta que está dentro del ejercicio de la libertad, si es posible que todo el mundo pueda decir en la Prensa o por los procedimientos que le parezcan convenientes lo que estime oportuno, si resulta que cualquiera tiene el derecho de decir lo que sea aunque sea malo para los demás, sin justificación, sin que se le pueda acallar, cómo es posible que para impartir enseñanza dentro de unos criterios formativos haya que pedir nada menos que permiso, Creo que esto no concuerda, no es constitucional. Comprendo que nos cueste a todos trabajo acostumbrarnos a la Constitución, incluso a los que legislan y hasta a los que gobiernan, pero vamos a ver si ya nos acomodamos en esta Ley. Si ya tiene en este momento el carácter reconocido, no hay por qué volver a establecer un sistema burocrático que va contra el principio de libertad.

Por tanto, estimo que se deben dejar tranquilos los caracteres propios de los centros, tal y como se encuentran en estos momentos, sin más complicaciones ni limitaciones. Esta disposición va en principio contra el derecho a la libertad y va en principio también contra algo muy serio que, desde el punto de vista de los procedimientos burocráticos, es absolutamente innecesario. Es una burocratización sin necesidad de ello.

Yo entiendo que había que decir entonces en esa Disposición transitoria cuarta, número 1 que: «Los centros docentes privados actualmente...», etcétera, «de carácter propio se entenderá que mantienen al carácter y definición ante la nueva Administración educativa competente, salvo que comuniquen lo contrario». Parece que no hacen falta mayores explicaciones para entender perfectamente qué es lo que se pretende.

Por tanto, el número 2, que se refiere a si la Administración en un plazo de tres meses no contesta a este nuevo planteamiento del ideario o del carácter propio del centro, creo que ya es absolutamente innecesario. Si dejamos tranquilos a los centros con su ideario o con su carácter propio, no hay por qué hacer que se mantenga en el articulado precisamente este punto 2 de la Disposición transitoria cuarta.

Pasamos entonces a la Disposición transitoria quinta.

Donde dice: «Los centros docentes, actualmente en funcionamiento, cuyos titulares sean las Corporaciones locales, se adaptarán a lo prevenido en la presente Ley en el plazo de un año a contar desde su publicación». Me atrevo a decir que vamos a ver si somos más eficaces en la aplicación de las nuevas normas que nos estamos dando y damos un plazo de seis meses para que se acomoden. Una Corporación local tiene tiempo suficiente en ese plazo de seis meses para acomodar los problemas de este tipo a esta nueva legislación.

Y, por último, me queda la Disposición sexta, que dice: «En las materias cuya regulación remite la presente Ley a ulteriores disposiciones reglamentarias y en tanto éstas no sean dictadas, serán de aplicación en cada caso las normas de este rango hasta ahora vigentes». Creo que debiera de decirse esto de otra manera, de tal forma que quedaría mucho más claro el texto: «En las materias a regular por desarrollo reglamentario, según determina la presente Ley, y en tanto éste no se produzca, serán...», el final continúa como está.

Y, por último, creo que es absolutamente necesario, de una necesidad a mi modo de ver imperiosa, el que establezcamos una nueva Disposición transitoria séptima, que mientras el desarrollo reglamentario se produce y mientras se acomodan todas las situaciones actuales, debe de ser observada y mantenida. Y esta Disposición transitoria, que se estima tendría por objeto garantizar derechos y libertades que ampara la Constitución en todo este tiempo transitorio, creo que debería decir: «En ningún caso, la aplicación de esta Ley y su desarrollo reglamentario, podrá afectar al contenido de la sentencia del Tribunal Constitucional de 13 de febrero de 1981.»

Y, si es posible, señor Presidente, rogaría que se tomara nota de que las enmiendas 3.716 y 3.598 quedan retiradas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bosque Hita.

El señor BOSQUE HITA: Por último paso a las Disposiciones finales que lo que hacen es aportar unas normas para el desarrollo.

La Disposición final primera dice: «Se autoriza al Gobierno para que, en el ámbito de su competencia, dicte cuantas Disposiciones sean precisas para la aplicación de la presente Ley». Vuelve a buscar las máximas garantías posibles para que el cumplimiento de la Constitución y de las interpretaciones legítimas de la misma puedan hacerse, para lo cual está facultado en exclusiva el Tribunal Constitucional, como así nos lo ha hecho saber a todos cuando se definió sobre el proyecto de Ley de la LOAPA. Hace falta que quede constancia clara aquí de que cuando «se autoriza al Gobierno para que en el ámbito de su competencia...» siga: «Y dentro del contenido de esta Ley y de la sentencia del Tribunal Constitucional de 13 de febrero de 1981 dicte...». Y sigue «cuantas Disposiciones sean precisas para la aplicación de la presente Ley».

Sólo en estas condiciones estaremos suficientemente garantizados y no habrá lagunas en las posibles interpre-

taciones que sobre todo lo anteriormente dicho hemos estado haciendo a lo largo de estos días.

Creemos que si efectivamente hay voluntad de que la interpretación de la propia Constitución, de la sentencia del Tribunal Constitucional y el marco hacia el que deben de caminar se lleve a cabo, los efectos de esta Ley se van a completar con los deseos de todos los que verdaderamente aceptamos la Constitución con todas sus consecuencias. Es absolutamente necesario, para evitar lagunas de interpretaciones, el que conste que esta sentencia es la que se va a tener en cuenta si hay alguna duda al respecto.

Por último decir que es costumbre que las Disposiciones legales, cuando no se dice nada, al respecto tengan su momento de entrada en vigor y, por tanto, no estimo que sea necesario que haya que decirlo. Parece como si hubiera una especial urgencia para ello. No creo que la haya por parte de nadie. No hace falta decir que va a entrar en vigor el mismo día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Dejemos que el tiempo marcado reglamentariamente para estos fines juegue dentro de lo establecido y que la Ley entre en vigor en el momento que corresponde. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cacharro. *(Pausa.)*

Se dan por decaídas sus enmiendas.

Tiene la palabra el señor Calderón.

El señor CALDERON LLAMAS: Señor Presidente, con suma brevedad para manifestarle que doy por defendidas y mantengo vivas mis enmiendas a las Disposiciones adicionales y transitorias, para que sean votadas en el momento oportuno. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Fernández Fernández-Madrid. *(Pausa.)*

Tenemos un problema y es que el señor Fernández Fernández-Madrid está dos veces.

Daremos por decaídas las enmiendas del señor Calzada y le volveremos a llamar en su momento.

Tiene la palabra el señor Cremades. *(Pausa.)*

Se dan por decaídas las enmiendas.

Tiene la palabra el señor Cueto, por un tiempo de diez minutos.

El señor CUETO SESMERO: Señor Presidente, excelencias, presento con esta última intervención las enmiendas 3.688, 3.271, 3.339 y 3.504, referentes a la Disposición adicional primera, segunda, cuarta y quinta.

Fija el proyecto de Ley las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas a centros docentes cuyos titulares sean las Corporaciones locales y algunos casos existentes al promulgarse la Ley. Se refiere a ello, como es costumbre, de forma totalmente dirigista, imperativa, sin la adecuada intervención de las partes afectadas por el régimen de conciertos, y dicta estas normas adicionales con igual férreo encauzamiento hacia esa filosofía de

la educación, cuyo ambiente se respira desde hace días en esta Cámara.

Concretándome a las enmiendas presentadas indicaré que, a pesar de todo, tengo esperanza y soy optimista en que se me va a admitir una, concretamente la número 3.688. La enmienda 3.688, señorías, se refiere a la Disposición adicional primera, que en su apartado c) establece la delimitación, y se hace en razón a un concepto geográfico, la nación, España, es algo más que un territorio. Es algo cuyo canto no corresponde a esta enmienda, pero sí me corresponde mostrar mi extrañeza por el hecho de que parece que se haya pretendido obviar el pronunciar su cada vez más poético nombre en esta Ley. Sin embargo, señorías, estoy seguro de que se trata de un simple lapsus u omisión, pues aun cuando es un hecho demostrado que estamos en casi todo en desacuerdo con los señores socialistas, es evidente que hay un denominador común que nos une: la sagrada unidad de España, anteponiendo su nombre a todo lo demás, y en eso sé que sí estamos de acuerdo.

Cuando he dicho esta palabra, España, he podido ver cómo al Senador socialista, ilustre poeta, señor Ladrón de Guevara, tantas veces la he reptado, su rostro se ha iluminado. Por eso, yo propongo en esta enmienda poner el nombre de España que, repito, corresponde más que a un territorio, y por ello donde dice «el territorio español» ruego a SS. SS. que se diga «España».

En la enmienda 3.271, que corresponde a la Disposición adicional segunda, al leer la expresión «así como», en su apartado c), me viene a la memoria aquel epigrama en que se decía: ¿Por qué? ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Cómo?, y se contestaba: Porque donde cuando como sirven mal y me desespero. Hacía gala el autor del distinto uso gramatical de las mismas palabras. No creemos que el legislador haya pretendido decirnos que come de esta o de la otra forma, pero eso es, sencillamente, lo que dice «así como». Dejemos que el legislador coma dónde y cuándo quiera, pero que redacte correctamente, indicando «al igual que».

La enmienda 3.339 corresponde a la Disposición adicional cuarta. Ya sólo nos faltaba en este proyecto de Ley decirnos cómo jugar al mus. Sí, señorías, en la adicional cuarta tenemos una de dobles; vayamos a una mejor determinación del concepto y evitemos esa expresión, aunque la Ley en sí, resulte una Ley de órdago a la grande. Digamos, por tanto: «estando inscritos como personas físicas en el registro de centros docentes y siendo también directores de los mismos, se acojan al régimen de conciertos».

Por último, la 3.504, que presento a la Disposición adicional quinta, apartado 1. Para realizar algo hay que querer y poder. La expresión querer es una expresión volitiva, y depende de la voluntad de la persona. El poder es algo distinto, señorías, es algo que está limitado por causas ajenas a nosotros. Esta limitación puede ser de diversa índole: material, personal, espiritual, de oportunidad, etcétera, y, entre otras limitaciones, está la de orden legal. La adicional quinta se refiere o pretende referirse a esta última limitación, es decir, a la de orden

legal. No es, pues, adecuado decir que «podrán», sino que la expresión se referirá a la limitación legal de este poder. Por tanto, deberá decirse: «... estarán facultadas para acogerse al régimen de conciertos...», etcétera.

Las cuatro enmiendas formuladas son concretas, precisas, y, sobre todo, la primera, repito —tomen nota, la 3.688—, fenomenal, donde figura la palabra España. Su defensa no necesita ni más tiempo ni más estudio. Su aprobación tampoco precisa otra cosa, solamente un átomo de buena voluntad, y a ella, señorías, me remito.

En cuanto a las Disposiciones transitorias, solamente presento dos enmiendas en esta relación; dos enmiendas que, como no he de insistir, con el rígido dirigismo ideológico que supone la Ley, seguirán la misma suerte que las precedentes.

Estas dos enmiendas son exclusivamente de redacción. En una de ellas se hablará de prevenir, pero es una pena que no esté prevenida la sociedad de las consecuencias de esta Ley. Las enmiendas 3.406 y 3.552 se refieren a las Disposiciones transitorias números cuatro y cinco. La enmienda 3.406 ha sido formulada a la Disposición transitoria cuarta, apartado 2. Otorgar equivale a conceder como merced o gracia. No es, pues, como merced o gracia como se concederá la autorización por silencio positivo a que se refiere el apartado 2 de la Disposición transitoria cuarta, respecto a la definición del carácter propio del centro. La concesión se hará de acuerdo con una norma administrativa. Por ello propongo la expresión «se supondrá concedida» en lugar de «se considerará otorgada».

Finalmente presento la enmienda 3.552, a la Disposición transitoria quinta. Prevenir equivale a disponer, preparar anticipadamente algo para un fin, prever, ver de antemano, precaver, evitar o impedir una cosa, advertir, avisar de algo. A nada de esto se refiere la Disposición transitoria quinta del proyecto de Ley. Se refiere, mejor dicho, supongo que quiere referirse, a que los centros en funcionamiento se acomodarán a lo preceptuado en esta Ley. Por ello propongo la presente enmienda.

Me he referido a las expresiones conceder, otorgar, prevenir. ¡Qué expresiones tan hermosas bien usadas políticamente en favor de la sociedad! Pero, señorías, qué mal uso hace esta Ley de esas palabras. Bien es verdad que sí hace uso de ellas en favor de una filosofía, una nefasta filosofía que no quiero ni enunciar y que está en el ánimo de todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cholbi. (Pausa.) Se dan por decaídas.

Tiene la palabra el señor Díaz Berbel por diez minutos.

El señor DIAZ BERBEL: Señor Presidente, señorías, estamos en la última parte del debate y me voy a ir refiriendo directamente, sin más preámbulo, a algunas de las enmiendas que he presentado a estas Disposiciones transitorias y adicionales.

La enmienda 2.267, que se refiere a la Disposición adicional quinta, propone la supresión del apartado 2: «Los

centros privados de nueva creación que, al iniciarse el procedimiento de autorización... no podrán acogerse al régimen de conciertos hasta que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de su autorización».

No es posible. No hay un centro privado que pueda estar cinco años manteniéndose por sí mismo para poder acogerse a lo que se especifica en este apartado. No hay posibilidad ninguna de subsistencia para este centro, so pena de que estuviera únicamente dirigido a unas clases económicas que pudieran soportar esa enorme carga.

Las otras enmiendas son de estas que hemos dado en llamar de tipo gramatical. Yo diría que son enmiendas de redacción, ya que la Ley está mal redactada. Me atrevo a asegurar que el redactor desde luego no ingresará jamás en la Real Academia de la Lengua. No sé quién ha sido, pero, desde luego, me atrevo a afirmarlo. Porque, por ejemplo, se dice en la Disposición transitoria cuarta: «se considerará otorgada». Otorgar es un regalo. Conceder es algo que se merece y que, por tanto, como hay unos merecimientos para ello, se dice normalmente que se ha concedido tal condecoración a tal caballero; no que se ha otorgado. Lo de otorgar es que le ha dado, que le ha regalado. Es un término mucho más exacto el de conceder.

La enmienda 3.335 se refiere también a la Disposición adicional cuarta, que habla de ostentar. El figurar en un registro. Todos podemos hacer una ostentación de que estamos inscritos en el Registro Civil. Me parece otro absurdo. Debe decir «reuniendo», más que «ostentando».

De este tipo de enmiendas dicen que hay miles, señorías. Lo que hay son miles de errores en la redacción de este proyecto de Ley en cuanto a su transcripción gramatical.

No habremos hecho una buena Ley, no se irá a aprobar una buena Ley, pero sí habremos aprendido bastante gramática, teniendo en cuenta las lecciones que hemos dado desde los bancos de la derecha hacia los demás bancos de la Cámara. Permítanme que en estos momentos casi seamos un poco los maestros, como parece ser que vamos siendo siempre en esto y en otras cosas. (*Ru-mores.*)

Lo que sí es bastante cierto, y puedo asegurarles, es que esta Ley la van a votar ustedes con la misma falta de convencimiento con que se votó, desde los bancos de la izquierda, la Ley que despenalizó el aborto por Senadores que en el libro y en su «curriculum» aparecen como Ministros de la Iglesia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bayona.

El señor BAYONA AZNAR: Aquí en este debate, donde se está mezclando el sagrado nombre de España con las partidas de mus, creo que el Grupo Popular sí que ha aprendido gramática, porque se ha ido dando cuenta que las enmiendas que proponía no eran correctas. Por ejemplo, en este caso claro de «ostentar la doble condición de», es perfectamente correcto. Y, maestros, son sola-

mente maestros en marcharse el fin de semana, así por la puerta, sin que se dé cuenta nadie.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Díaz Mantís. (*Pausa.*) Se dan por decaídas las enmiendas.

Tiene la palabra el señor Escuin Monfort. (*Pausa.*) Se dan por decaídas las enmiendas.

Tiene la palabra el señor Fernández Fernández-Madrid. (*Pausa.*) Se dan por decaídas las enmiendas.

Tiene la palabra el señor Fernández-Piñar.

El señor FERNANDEZ-PINAR AFAN DE RIBERA: Señor Presidente, señorías, los comunistas tenemos cinco enmiendas que nos quedan por defender.

La primera de ellas es a la Disposición adicional primera en su apartado 1. Al final de ese apartado se establece que se exceptúan de lo anterior —cuando dice la Ley que las Comunidades Autónomas que tengan reconocida competencia para ello desarrollarán esta Ley— «aquellas materias cuya regulación encomienda esta Ley al Gobierno».

Nosotros entendemos que esa expresión debería suprimirse, puesto que esta Ley no puede darle al Gobierno más atribuciones que las que le da la Constitución. Por ello, repito, entendemos que esa expresión no es correcta y que debería suprimirse.

La segunda enmienda, la 4.266, es a esta misma Disposición adicional primera, a su apartado 2. Dice este apartado 2: «En todo caso y por su propia naturaleza, corresponde al Estado:» y relaciona una serie de temas. Nosotros proponemos que se suprima la expresión «y por su propia naturaleza», porque nos parece jurídicamente inadecuada. No es la naturaleza de estos temas la que están atribuyendo al Estado la capacidad plena para actuar sobre ellas, sino la Constitución. Nos parece que en una Ley Orgánica esta expresión «por su propia naturaleza» jurídicamente es inadecuada y, además, en cuanto al fondo, también incorrecta. Por ello proponemos su supresión.

La enmienda 4.267 a la Disposición adicional tercera pretende recoger una frase cuyo sentido último es dar prioridad en la consignación de los fondos públicos a los niveles obligatorios. Me explico. Esta Disposición adicional tercera dice que los centros privados de niveles no obligatorios que en la fecha de promulgación de esta Ley estén sostenidos con fondos públicos se ajustarán a lo que se establece en la misma para los centros concertados, y que a tal efecto se establecerán los correspondientes conciertos singulares. Nosotros pretendemos añadir «... dando prioridad, en las consignaciones de los fondos públicos, a los niveles obligatorios». Lo hacemos para dejar a salvo, tratándose de niveles no obligatorios, un criterio de prioridad a los niveles que sí son obligatorios. Nos parece de extrema racionalidad este añadido que proponemos y pensamos que no va a haber inconveniente por parte del Partido Socialista en aceptarlo.

La enmienda 4.266, a la Disposición adicional cuarta, propone suprimir esta disposición. Esta disposición trata, en unos casos determinados, de exceptuar lo que se

dice en la Ley sobre la participación democrática en un determinado tipo de centros que aquí se establecen, pues exceptúa estos centros de la participación democrática. Entendemos que no debe hacerse ninguna excepción en un tema que viene regulado en el artículo 27.7 de la Constitución; artículo de la Constitución que no exceptúa a ningún tipo de centros. No vemos, según esto, cómo aquí, en una Ley, por orgánica que sea, podemos hacer excepciones en sentido regresivo en cuanto a la participación, donde la Constitución no lo hace. Por eso proponemos que se suprima esa Disposición adicional.

Finalmente, en la Disposición transitoria tercera, en su apartado 1, se dice que los centros privados actualmente subvencionados que, al entrar en vigor el régimen general de conciertos previsto en la presente Ley, no puedan acogerse al mismo por insuficiencia de las consignaciones presupuestarias correspondientes, se incorporarán a dicho régimen en un plazo no superior a tres años. Nosotros pretendemos que esta expresión «en un plazo no superior a tres años» se sustituya por una que diga «en la medida en que tales consignaciones lo permitan». La razón es que no parece conveniente prejuzgar la incorporación al sistema de conciertos de un número indeterminado, difícil o imposible de cuantificar en estos momentos. Si se mantiene como está podría llegarse a una situación de hipoteca de las partidas presupuestarias en un volumen muy importante a corto plazo. Nos parece que la expresión «en la medida en que tales consignaciones lo permitan» es más ajustada, más prudente y no da un salto ampliando sin límites, de una forma indeterminada, esa posibilidad que se recoge.

Entiendo que estas enmiendas que hemos planteado a estas Disposiciones son de gran sentido común. Pediría a los compañeros del Grupo Socialista que con tanto cariño me suelen tratar tanto personal como ideológicamente, porque normalmente me dicen que están de acuerdo con todo lo que digo, que no me pongan luego, como siempre, una excusa diciendo que la derecha les aprieta mucho, etcétera. Yo les pediría que ese cariño se tradujera en algo más que buenas palabras y que nos aprobaran algunas enmiendas que —como digo— no afectan siquiera a las discrepancias, a las distintas visiones ideológicas que tenemos la izquierda y el Partido Socialista, pero que, por el contrario, sí tienen un sentido común que a mí me parece difícilmente refutable.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra tiene la palabra la Senadora Mata.

La señora MATA I GARRIGA: Señor Presidente, señorías, esta vez voy a hacer un turno en contra con el mismo cariño de siempre. Nos obstante, tengo que decir que nosotros nos oponemos a la enmienda 4.265 porque creemos que es por coherencia jurídica por lo que tiene que decirse que se exceptúan, no obstante, aquellas materias cuya regulación encomienda esta Ley al Gobierno. Si esta Ley encomienda unas determinadas regulaciones al Gobierno es natural que estén expectuadas porque, por otro lado, es una Ley orgánica.

En el caso de la enmienda 4.266, ciertamente no se nos ha hecho dudar, señor Fernández Piñar, porque aquí dice: «En todo caso, y por su propia naturaleza, corresponde al Estado: a), b), c), d). Y es verdad, es verdad que no se trata de la propia naturaleza del Estado. El Estado tiene la naturaleza que marca la Constitución; lo que pasa es que aquí esta propia naturaleza se refiere a las competencias enumeradas después. Es decir, por la propia naturaleza de la ordenación general del sistema educativo, corresponde al Estado, no por la naturaleza del Estado, sino por la naturaleza de la ordenación general, de la programación general, de la fijación de las enseñanzas mínimas, etcétera. Me parece que seguramente con esa explicación esa enmienda queda ya sin sentido.

Las demás enmiendas no creemos nosotros que se refieran a limitar la participación, sino a definirla un poco más racionalmente, lo que pasa con el caso de los titulares de los centros con menos de diez unidades.

Finalmente, quiero decirle que en la memoria económica de la Ley figura ya como cuantificada, prevista, la conversión de los centros actualmente subvencionados en centros concertados que reúnan las condiciones que dice la Ley; realmente las previsiones están hechas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández Rozada para defender su enmienda.

El señor FERNANDEZ ROZADA: Se da por decaída, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Así constará. Tiene la palabra el Senador García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a defender las once enmiendas a las Disposiciones adicionales y transitorias no sin antes, y con el permiso de la Presidencia en esta mi última intervención, hacer una leve consideración en este debate pletórico de incomprensión y decepciones, cerrado a ultranza, impermeable a la intención de esta Senador para, con un criterio responsable, introducir enmiendas que mejora el texto del Gobierno socialista. Se trata de un texto monolítico, inasequible, por ser un texto inspirado en doctrinas socialistas que, por medio de esta Ley, buscan un cambio del modelo de sociedad, a través, precisamente, de nuestros hijos, ahogando la iniciativa privada y llevando la angustia a muchas familias sólo por un alarde de arrogancia e incomprensión que ha quedado suficientemente denunciado a lo largo de este debate por los componentes del Grupo Parlamentario Popular.

Los recortes a los tiempos de intervención, aquella incomprensión, invita a reflexionar sobre la responsabilidad en los efectos de la aplicación de esta Ley, que va a tener una asfixiante corsé en un reiterado, inoportuno y manejado reglamento, al Gobierno socialista que la generó y al Grupo Socialista del Senado, que la apoyó, pues por promesas electorales como esta Ley y otros incumplimientos, ya no contarán jamás, jamás, con diez millones de votos. De ello se encargará la Coalición Popular y el

rechazo de muchas familiar, incluso socialistas, que ven en esta Ley oportunismo, fraude y revanchismo.

Doy por defendidas, señor Presidente, las once enmiendas a las Disposiciones adicionales y transitorias.

El señor PRESIDENTE: Señor García Royo, la expresión a los recortes de tiempo de intervención, a esta Presidencia por lo menos le parece injusto. Le sobran a su señoría, en estos momentos, ocho de los once minutos de que dispone.

El señor GARCIA ROYO: Me refería, señor Presidente, a los recortes que reglamentariamente se hayan establecido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Royo.

El señor Bayona tiene la palabra para turno en contra.

El señor BAYONA AZNAR: Para decirle al Senador García Royo, no ya sobre el tiempo del debate que, efectivamente, no están ocupando el que tienen, sino sobre el alarde de arrogancia e incomprensión de que ha hablado, porque a lo mejor con tantas entradas y salidas durante el Pleno no se ha enterado todavía de que en conjunto son quince las modificaciones que en el trámite de Pleno se ha realizado en esta Ley que, con las que se han hecho en el trámite de Ponencia y Comisión, me parece que son del orden de treinta y tantas las modificaciones que se han realizado al proyecto de Ley de la LODE en el Senado. De ellas, como es sabido, algunas son procedentes del Grupo Popular, más incluso, que el Grupo Mixto, a pesar del cariño de que se hablaba antes y de esa filosofía de la que hace alarde en las últimas intervenciones el Grupo Popular.

Sepa el Grupo Popular y sepa toda la Cámara que, contra lo que en las notas de prensa sigue produciendo el Grupo Popular, no es precisamente la mayoría socialista la que ha prolongado, sin necesidad, los debates, puesto que, por una parte, en esta nota se dice que la mayoría socialista, repito, ha prolongado sin necesidad los debates y por otra parte, se dice que ha impuesto su criterio en lugar de debatirlas, y que ha despreciado miles de enmiendas; es decir, que hemos renunciado al debate. Esto es absolutamente contradictorio.

Yo creo que sería conveniente que cuando se dicen algunas de estas cosas se fuera más riguroso. Si se protesta porque no se da tiempo, habrá que ocupar todos los tiempos, que no creo que sea el caso. Si no, no tiene sentido.

Vuelvo a lo anterior. Nada de arrogancia e incomprensión; posiblemente falta de atención por parte de sus señorías a cuáles son las modificaciones que se han hecho en el Senado.

El señor PRESIDENTE: El señor Gil Nieto tiene la palabra. 8(Pausa.) Por decaídas.

El señor Guerra había retirado sus enmiendas.

El señor Guimerá tiene la palabra. (Pausa.) Por decaídas.

El señor Gurriarán tiene la palabra. (Pausa.) Por decaídas también.

El señor Hens tiene la palabra.

El señor HENS TIENDA: Señor Presidente, deseo mantener mis enmiendas a esta Disposiciones con la justificación de que se incluya la presentación de las mismas.

El señor PRESIDENTE: Señor Herrero González. (Pausa.) Por decaídas.

Señor Jaramillo. (Pausa.) Por decaídas.

Señor Jiménez Hidalgo.

El señor JIMENEZ HIDALGO: Señor Presidente, le ruego que dé por defendidas todas las enmienda a este Título.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Lafuente. (Pausa.) Por decaídas.

Señor López Hueso. (Pausa.) Por decaídas.

Señora Levelle. (Pausa.) Por decaídas.

Señor Llorens.

El señor LLORENS BARGES: Si me lo permite hablaré desde aquí, señor Presidente. (Asentimiento.)

Al menos me ha compensado de la larga permanencia en esta sesión haber oído algo tan importante en la excelente intervención del señor Fernández-Piñar como la discrepancia que existe en la izquierda; me aclara una duda histórica.

Doy por defendidas las enmiendas que tengo presentadas a este Título.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Macías. (Pausa.) Por decaídas.

Señor Marqués. Tiene la palabra.

El señor MARQUES LOPEZ: Señor Presidente, le ruego que mis enmiendas las dé por defendidas por los mismos motivos que alego en las mismas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Márquez, tiene la palabra por diez minutos.

El señor MARQUEZ CANO: Puedo prometer y prometo que no solamente no estaré ciento siete años, sino esos diez minutos. (Risas.)

Vengo aquí para despedirme, no de SS. SS., sino de esta tribuna, por lo menos, por un rato largo, como dicen los castizos. Y puesto que he empleado el lenguaje castizo, diré que esta tribuna tiene muchos novios, y yo hace tantos años que dejé de ser novio, que por eso vengo a despedirme de esta honorabilísima tribuna.

Disposiciones transitorias. Dejo para mi admirado amigo, el señor Portabella —y lo digo con todo afecto— la glosa «sic transit gloria mundi»; era fácil de hacer y si quiere hacerlo lo hará mucho mejor que yo.

Retiro las enmiendas, y aunque ha habido retiradas gloriosísimas, la mía es una retirada modesta, pero antes yo quisiera, con la venia de la Presidencia...

El señor PRESIDENTE: Señor Márquez, he entendido que S. S. retira sus enmiendas.

El señor MARQUEZ CANO: Sí, señor Presidente. Pero quisiera hacer una brevísima alusión y justificación final.

El señor PRESIDENTE: Su señoría está en el uso de la palabra.

El señor MARQUEZ CANO: Este viejo Senador liberal, que es decano de los liberales en la Cámara, quiere terminar con una cita francesa. No se asusten, señorías, no voy a mencionar ninguna alta autoridad de aquel país; no es el momento. *(Risas.)* No tengo ni la moral del Alcoyano, ni soy inasequible al desaliento como mi gran amigo el Ministro de Asuntos Exteriores. Simplemente, quiero terminar diciendo (en la versión española, aunque mala traducción) aquello de Alfred de Vigny, explicando el silencio respecto de mis enmiendas: «Sólo el silencio es grande; todo el resto es debilidad». Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Señor Martín Amaro. *(Pausa.)* Por decaídas.
Señor Mateos Otero. *(Pausa.)* Por decaídas.
Señor Misol de la Iglesia, tiene la palabra.

El señor MISOL DE LA IGLESIA: Señor Presidente, ruego dé por defendidas mis enmiendas y sean tenidas en cuenta en su momento procesal oportuno.

El señor PRESIDENTE: El señor Olano Gurriarán ha retirado sus enmiendas.
Señor Pardo Gómez. *(Pausa.)* Por decaídas.
Señor Perinat, tiene la palabra.

El señor PERINAT ELIO: Retiro la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Perinat.
Señor Pinilla Turiño. *(Pausa.)* Por decaídas.
Señor Prieto Carrasco, tiene la palabra.

El señor PRIETO CARRASCO: Señor Presidente, retiro la enmienda número 3.431 porque se ha modificado la Disposición transitoria segunda y ya no es oportuna.

Ruego al señor Presidente que dé por defendidas todas las demás enmiendas para que sean tenidas en cuenta en su momento oportuno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
El señor Rahola d'Espona. *(Pausa.)*
Tiene la palabra el señor Torres.

El señor TORRES I PERENYA: No había tenido ocasión de tomar la palabra en este debate, lo habían hecho mis compañeros Rahola d'Espona y Josep Pi-Suñer.

Yo quisiera entrar a manifestarles nuestro total acuerdo con la sustantividad de la LODE. Nosotros compartimos completamente la filosofía que inspira esa importante Ley, entre otras razones, porque el programa del Partido que yo represento ya en 1931 definió su política de enseñanza con los principios de obligatoriedad, laicismo, gratuidad y unicidad. Eso quiere decir, evidentemente, que estamos de acuerdo con esta Ley, aunque quizá hubiéramos querido que se hubiera ido un poco más allá. Pero en esto, pues, estamos de acuerdo.

Pero una vez más subimos a esta tribuna para manifestar nuestro recelo, nuestra inquietud por lo que hace referencia al deslinde de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Ya sé que se han dicho y se han repetido palabras de apaciguamiento y sosiego. Yo confío en que la buena voluntad del actual Gobierno va a interpretar en el buen sentido la normativa de esta Ley (que ya se ha mejorado en el Senado), y tenemos esperanza porque nuestro recelo coincide, casi exactamente, con el que ha expuesto mi compañero de minoría Fernández-Piñar y que la eminente compañera Marta Mata, en cierta manera, ha aclarado. Nos referimos, sobre todo, a la Disposición transitoria primera en lo que hace referencia al desarrollo por las Comunidades Autónomas. Creemos que es un término excesivo, porque las competencias que el artículo 15 del Estatuto de Cataluña confiere a nuestra Comunidad Autónoma podría dispensarse de esta interpretación.

Por otra parte, reconozco, en lo que se refiere a la naturaleza en el apartado 2, que las explicaciones dadas por mi compañera y amiga Marta Mata son de una naturaleza que esclarecen perfectamente la situación.

Por tanto, manteniendo una cierta inquietud, que han expresado anteriormente mis compañeros Rahola y Pi-Suñer, en lo que hace referencia a posibles interferencias del Estado, no de mala fe, pero siguiendo una inercia que muy a menudo nos perjudica, tenemos la confianza, digo, de que el Estado y el Ministerio interpretarán correctamente los deseos de nuestra Comunidad Autónoma. Y en vista de esta esperanza y de estas clarificaciones, anuncio, desde aquí, la retirada de estas dos enmiendas.

No quisiera acabar, con la venia del Presidente, sin aprovechar la ocasión que me es dada para decirles a SS. SS. que probablemente es la última vez, en esta legislatura, que voy a tener el honor de dirigirles la palabra. Como representante de una Comunidad Autónoma hemos intervenido en dos legislaturas, pero nuestro mandato se está acabando. Quisiera, antes de terminar esta intervención, expresarles a ustedes nuestra profunda gratitud por el respeto y la comprensión con que nos ha escuchado, y decirles que yo personalmente me llevaré de esta Alta Cámara un gratísimo recuerdo por la cortesía y la amabilidad de sus componentes.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. La Presidencia agradece, en nombre de la Cámara y en el suyo propio, las palabras del señor Senador y queda en la espe-

ranza de volverle a ver de nuevo sentado en su escaño cuando se constituya el Parlamento de Cataluña.

Tiene la palabra el Senador González Bedoya.

El señor BAYONA AZNAR: Señor Presidente, el Senador Bayona.

El señor PRESIDENTE: Perdone, Senador Bayona, ya vuelan tantos nombres en la cabeza de la Presidencia, que es una zarabanda infernal.

Tiene la palabra su señoría.

El señor BAYONA AZNAR: Señor Presidente, simplemente quiero hacer una breve aclaración en el sentido de que si lo que ha querido decir el Senador Torres es que quienes estábamos de acuerdo en 1931 con esos principios por él enumerados estamos también de acuerdo ahora con esta Ley, porque esta Ley recoge lo que significa de avance en la Constitución de 1978, entonces podemos suscribir perfectamente sus palabras. Ahora, si lo que quiere decir es que esta Ley recoge, íntegramente, aquellos principios del año 1931, yo tendría que decir que no; es decir, que habría que leer en ella la evolución histórica y democrática que ha supuesto la Constitución. Es simplemente una aclaración, para que no queden dudas.

Le agradecemos igualmente las palabras que ha dirigido a todos los Grupos y especialmente el Grupo Socialista se congratula de actitudes como ésta en la Cámara. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el Senador Ramón Fajarnés.

El señor RAMON FAJARNES: Señor Presidente, en primer lugar, desearía conocer el criterio de S. S. respecto a que si la defensa de mis enmiendas la hago desde el escaño, puede suponer de alguna forma la no apreciación de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Me deja muy sorprendido su señoría. Su señoría es dueño de hacer la defensa desde el escaño o desde la tribuna de oradores y la Cámara puede apreciar sus enmiendas o no apreciarlas, según el criterio de cada Senador.

El señor RAMON FAJARNES: Muchas gracias, señor Presidente. Entonces, interpretando que no se entenderá en ningún momento como descortesía, paso a la defensa de las enmiendas que tengo presentadas a las Disposiciones adicionales y transitorias de la Ley que estamos discutiendo.

En primer lugar, quiero manifestar que retiro la enmienda 3.680, a la Disposición adicional primera, 2, c), y la 3.263, a la Disposición adicional segunda, apartado 1. En cambio, mantengo la que he presentado a la Disposición adicional cuarta, enmienda número 3.331.

En la Disposición adicional cuarta se establece un sistema de excepcionalidad a lo previsto en el artículo 59,

en cuanto a que se den determinadas circunstancias en los centros de enseñanza privada y que estas circunstancias, según dicha Disposición adicional cuarta, deben ser tenidas en cuenta en un momento determinado, como es lógico. Entonces, en dicha Disposición se establece que el momento, el tiempo en que estas condiciones deben tenerse en cuenta es «actualmente». Desde un punto de vista jurídico, entiendo que esta referencia temporal, al utilizar «actualmente autorizados» no es rigurosa y, por tanto, con la defensa de mi enmienda pretendo que se diga que el tiempo es «a la entrada en vigor de la misma».

Con respecto a las Disposiciones transitorias, retiro la enmienda número 3.399, a la Disposición transitoria cuarta, y la 3.576, a la Disposición transitoria sexta. Mantengo la 3.544, a la Disposición transitoria quinta, en la que se dice: «Los centros docentes... se adaptarán a lo prevenido en la presente Ley...» Yo propongo que en lugar de utilizar el participio «prevenido», que es el participio del verbo prevenir, se utilice «previsto», que es el participio del verbo prever.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ramón Fajarnés.

Senador Reigada Montoto. (Pausa.) Por decaídas.

Tiene la palabra el señor Ribas de Reyna.

El señor RIBAS DE REYNA: Señor Presidente, señorías, doy por defendidas las enmiendas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ribas. El señor Robles Piquer. (Pausa.) Por decaídas.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Fernández.

El señor RODRIGUEZ FERNANDEZ: Le ruego que dé por defendida la totalidad de mis enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Rueda Crespo. (Pausa.) Por decaídas.

Señor Ruiz Ruiz. (Pausa.) Por decaídas.

Señor Rupérez. (Pausa.) Por decaídas.

Señor Sánchez Lázaro-Carrasco. (Pausa.) Por decaídas.

Tiene la palabra el señor Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Doy por defendidas mis enmiendas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Serrano Pino.

El señor SERRANO PINO: Señor Presidente, señorías, doy por defendidas mis enmiendas y deseo simplemente al señor Bayona y a cuantos piensan como él un feliz fin de semana.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sierra Herrera.

El señor SIERRA HERRERA: Señor Presidente, me li-mito a dar el testimonio de mi presencia en el escaño, porque creo que estaba justificada y es mi obligación. Ruego sean sometidas a votación mis enmiendas y sobre todo doy por reproducido cuanto dije ayer con respecto a mis enmiendas al Título Cuarto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sierra. Para turno en contra tiene la palabra el señor Bayona.

El señor BAYONA AZNAR: Decir que yo, si puedo descansar este fin de semana o no, no lo sé todavía. Estaba dispuesto a cumplir con mi obligación hasta el final, y como la Cámara había aprobado por unanimidad la habilitación de todos los días de la semana, había previsto que tendría ocupado no sólo éste, sino otro fin de semana. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bayona. Señor Ulloa. *(Pausa.)* Por decaídas. Señor Zapatero. *(Pausa.)* Por decaídas.

Entramos en el turno de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, Cataluña al Senado.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Señor Presidente, doy por defendidas nuestras enmiendas en los mismos términos de su justificación explicativa.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Turno de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor URIA EPELDE: Señor Presidente, teníamos unas enmiendas que eran las siguientes: cuatro a las Disposiciones adicionales, una a una Disposición transitoria y una enmienda importante a la Disposición final. Podíamos decir que, prácticamente, las dábamos por defendidas, pero deseo insistir un poco en recordar que nuestra enmienda número 1.077 a la Disposición adicional primera era de sustitución sobre el tema de fijación de los contenidos básicos de la enseñanza. La enmienda número 1.078 a la Disposición adicional segunda, número dos, es de supresión sobre el tema de la colaboración de las Corporaciones locales con la Administración educativa correspondiente.

Otra enmienda, la número 1.079, que habíamos presentado a la Disposición adicional tercera, cuyo texto dice: «Reglamentariamente, se establecerá un régimen de conciertos singulares para los centros privados que impartan niveles no obligatorios», de alguna manera estaba supeditada a la enmienda número 21 al artículo 47. Luego teníamos a la Disposición adicional quinta una enmienda de sustitución para un mejor rigor de la Ley.

A la Disposición transitoria segunda y a la tercera tenemos presentada una enmienda de sustitución, donde para establecer el régimen singular de conciertos, nosotros entendíamos que en lugar de decir «el Gobierno establecerá» debería decirse «las Administraciones educativas competentes», por coherencia con la Ley.

Finalmente, nuestra enmienda número 1.082, presenta-

da a la Disposición final primera —que parece ser que ha sido aceptada en alguna forma— se refiere a que, en lo tocante a que el Gobierno sea quien pueda dictar cuantas Disposiciones sean precisas, nosotros entendemos que debía decirse: «los Gobiernos del Estado y de las Comunidades Autónomas». Es obvio que la justificación es por coherencia con otras enmiendas anteriores.

En definitiva, estas son nuestras enmiendas. Creo que ha quedado bien patente nuestra postura. Creemos, sinceramente, que ha quedado también patente nuestro espíritu de diálogo y concordia, de colaboración sentida a lo largo de estos debates tan penosos. Ojalá hayamos sido todos dignos del decoro que este Senado, por los pueblos a los que representa, pide de todos nosotros en tamaña, difícil y compleja ocasión. Y gracias a todos, de verdad.

Manifestar, también, que nuestros planteamientos están ya claros, tanto en lo ideológico como en la delimitación de competencias; el respeto indeclinable a la libertad de enseñanza, patente desde aquella primera escuela laica de las Españas, que fue precisamente en tierras vascas, la experiencia del Real Seminario de Vergara, en el siglo XIX, y también dejar bien patente nuestra fidelidad a la plena ideoneidad de nuestro Estatuto de Autonomía.

Todos hemos hecho posible, creo, como lo han hecho sin duda, y en la réplica lo dirán los representantes del Partido en el Gobierno (tan ejemplarmente coherentes siempre a lo largo de estos debates), todos hemos hecho lo posible, insistimos, por buscar un clima de colaboración, un acuerdo justo, efectivo y positivo. Es, por ende —y pido perdón por la reiteración—, bien justo reconocer que la Ley ha sido modificada, pero la entidad de los resultados está bien clara y patente, después de tan peregrinos debates y tan severas reflexiones.

Es triste, de alguna manera, que en esta hora final la coherencia con nuestro inicial veto a la totalidad pueda ser —lo decimos así, resistiéndonos a aceptarlo hasta el último momento— el sentir claro y operante de nuestra decepción consecuente y responsable. Pero, en fin, gracias de todas maneras a todos. Gracias siempre, porque creo que todos, y habría que subrayarlo con una rotundidad tremenda, hemos sido honestos y coherentes en nuestros diversos planteamientos y en nuestros afanes.

Gracias, una vez más, señor Presidente, señoras y señores Senadores y señor Ministro. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra. *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS MARCELO: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, unas breves palabras para cerrar un debate que con el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos ha tenido efectivo y realmente un tono de cortesía parlamentaria, que yo ahora, en nombre del Grupo Socialista, debo agradecer muy sinceramente. Creo que, a través del debate, en el que se han puesto en juego las concepciones autonómicas de ese Grupo y las del Partido Socialista, ha habido una evidente aproximación de posi-

ciones, no seguramente todas las que el Grupo ha podido desear, pero creo, insisto, que una evidente aproximación de posiciones. Buena prueba de ello es que efectivamente le confirmo que la enmienda número 1.082, a la Disposición final primera, ha sido admitida, no sé si literalmente tal como la proponen como enmienda, o con una transaccional que recoge exactamente el espíritu de la misma.

Muy brevemente, para cerrar este debate en la versión autonómica (la versión ideológica ha sido permanente a través de todos estos días; la versión autonómica también, aunque quizá menos acentuada que el debate ideológico), decirle que la enmienda número 1.077 a la Disposición adicional primera, en la que proponen la sustitución de ese texto por otro, en el que suprimen la competencia del Estado en la ordenación general del sistema educativo y la fijación de las enseñanzas mínimas, no podemos aceptarla porque creemos que ambas competencias son competencias que afectan a los requisitos básicos, a las normas básicas del sistema educativo de carácter general y que, por tanto, corresponden a competencias del Estado, que en una segunda fase de carácter reglamentario puede tener su desarrollo, de conformidad con la Disposición final, por las Comunidades Autónomas.

La enmienda número 1.078, en la que se propone la supresión de la Disposición adicional segunda, número 2, párrafo segundo, creemos que no interesa esa supresión, porque esa Disposición adicional abre la posibilidad de colaboración en régimen de convenio entre las Corporaciones locales y las administraciones educativas competentes, a efectos de que las iniciativas de las Corporaciones locales de creación de centros públicos puedan integrarse en las programaciones generales de la enseñanza, tanto de la general del Estado como de la general y las específicas que corresponden a las Comunidades Autónomas.

Creemos que esa es una Disposición adicional interesante, que abre el camino de una colaboración y de convenios que pueden ser enormemente fructíferos, y creemos que es interesante que figure como tal Disposición adicional.

La enmienda número 1.079, de sustitución de la Disposición adicional tercera, debo decirles que el texto que proponen, en los términos en que está, no corresponde a un régimen transitorio, sino que establece una norma de carácter general que tendría su ubicación dentro del cuerpo articulado de la Ley y no responde a una ampliación.

Hay que contemplar, y éste es el espíritu de la Disposición adicional tercera, la situación de los centros privados que, impartiendo enseñanzas correspondientes a niveles no obligatorios, estén, sin embargo, sostenidos parcial o totalmente con fondos públicos ahora. Entonces, esta Disposición adicional abre la vía de conciertos singulares que permitan que esos centros que imparten enseñanzas no comprendidas en lo que aquí se llama enseñanza básica puedan, sin embargo, seguir disfrutando de subvenciones o de apoyos de la Administración, y esta

Disposición adicional realmente tiende a contemplar esa situación especial de los centros.

Por último, la enmienda número 1.080, respecto a la sustitución de la Disposición adicional quinta de las condiciones para que los centros de nueva creación puedan acogerse al régimen de conciertos, intenta suprimir la necesidad de un convenio previo entre la Administración y los titulares, en el que los titulares expresen su deseo de cumplir los requisitos básicos de los conciertos, que luego efectivamente quedarán plasmadas en la firma de los convenios o de los conciertos correspondientes, pero es la manifestación de una voluntad previa de acogerse al marco legal de funcionamiento de los centros concertados; constitución del Consejo escolar, designación de director y provisión de profesores, son las tres normas que en este convenio previo deben articularse, y no es más que la manifestación de una voluntad de acogerse al marco nominativo establecido por la Ley. Eso, naturalmente, quedará explicitado en los conciertos que, posteriormente, y una vez que se haya concedido la autorización, puedan ser firmados entre la Administración y los titulares de los centros.

Agradeciendo al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos su positiva contribución al desarrollo de esta Ley, y lamentando de nuevo que no retiraran en su momento oportuno el veto a la totalidad, yo doy por terminada mi intervención en este debate.

El señor PRESIDENTE: Yo no tengo enmiendas del Grupo Mixto. ¿Hay error? (*Denegaciones.*)

Tiene la palabra el señor Lafuente, por el Grupo Popular.

El señor LAFUENTE LOPEZ: Señor Presidente, el Grupo Popular mantiene las enmiendas formalizadas y solicita que sean votadas en el momento procesal oportuno.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Entramos, señores Senadores, en turno de portavoces.

Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Cataluña al Senado.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente, no vamos a consumir el turno de portavoces; nos ratificamos en cuanto hemos manifestado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Vasco.

El señor RENOBLES VIVANCO: Gracias, señor Presidente, creo que ya se ha dicho lo suficiente sobre la materia y no es necesario reiterar conceptos sobradamente conocidos por la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto.

El señor FERNANDEZ-PINAR Y AFAN DE RIBERA: Señor Presidente, muy brevemente, para insistir en al-

guñ punto de las enmiendas que antes hemos debatido, ya que la contestación que la compañera y Senadora Marta Mata nos daba no nos ha convencido del todo.

En la Disposición adicional primera se dice, en primer lugar, que las Comunidades Autónomas, por sus Estatutos y las Leyes Orgánicas de transferencias tienen unas competencias y, a continuación, que se exceptúen de esas competencias algunos temas a través de esta Ley, lo que nos parece, cuando menos, contradictorio. No hay que olvidar que los Estatutos de Autonomía forman parte de ese bloque de constitucionalidad y que, de alguna manera, el exceptuar algunas de esas competencias por la vía de esta Ley, cuando menos, insisto, nos parece algo contradictorio.

En cuanto al tema del apartado 2 de esta Disposición adicional primera, la expresión «y por su propia naturaleza» nos parece inconveniente gramaticalmente y también jurídicamente hablando. Dice este apartado: «En todo caso y por su propia naturaleza, corresponde al Estado». Me explicaba la Senadora Mata que «por su propia naturaleza» se refiere a los temas, no al Estado; si se refiere a los temas, debería decir «y por su propia naturaleza corresponden al Estado», en plural, pero no era ése el sentido de mi argumentación. Parece poco acertada como expresión jurídica «y por su propia naturaleza», incluso referido a los temas. Quedaría un texto jurídico más preciso, y, por tanto, mejor técnicamente, diciendo «en todo caso corresponde al Estado...».

Hay presentada otra enmienda a la Disposición cuarta, en la cual se exceptúa lo dispuesto en el artículo 59, que es el que habla de la participación en el centro; se exceptúa de esa participación un tipo determinado de centros. Nos parece que la Constitución no permite ese tipo de excepciones y no entendemos la argumentación que se nos ha dado, que consideramos insuficiente, porque ningún tipo de centros debe ser exceptuado de eso que es un mandato constitucional contenido en el artículo 27.7.

Hacíamos otra referencia a la Disposición tercera, que se tuviera en cuenta, en todo caso, la prioridad de cobertura económica a los niveles obligatorios. No se ha argumentado en contra y nos parece de un carácter muy razonable.

Yo creo que el Grupo Socialista tiene ahora la oportunidad de aprobar algunas de esas enmiendas para que no quede la impresión de que siempre está mirando a la derecha y que, por el contrario, de vez en cuando, aunque sea por error, mire un poco a la izquierda para que así culminemos esto, que era una batalla y se ha convertido en un juego de salón, con ese cariño de que hablaba antes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El portavoz del Grupo Popular tiene la palabra.

El señor ARESPACOHAGA Y FELIPE: Señor Presidente, señor Ministro, excelencias, quiero agradecer, en primer lugar, al señor Presidente este turno de portavoces que sé que, en cierto modo, está ampliado y será

elástico según su benevolencia tradicional, muy lógica, por lo demás, en un Presidente.

Por otro lado, el que hayamos discutido y aprobado hasta este momento los Títulos Preliminar, Primero y Segundo, de la Ley, y que nos queden todavía por votar y aprobar el Tercero, el Cuarto, las Disposiciones adicionales, las transitorias, la derogatoria y las finales, da a esta intervención una cierta necesidad de recoger un poco lo que han sido todos los debates y dejar bien señaladas las posiciones.

Yo propuse en la Junta de Portavoces —y ahí están las actas— que el debate de esta Ley se hiciera entero. Es decir, ya que el Presidente, con buen criterio, había decidido que por fuerza teníamos que agruparlo, yo propuse en la Junta que se debatiera y que al final se realizaran las votaciones.

Fue precisamente el portavoz del Grupo Socialista el discrepante en esta cuestión, pensando en no sé que clase de maquinaciones o artilugios a la hora de votar. Al final se ha llegado prácticamente a lo mismo, pero en cierto modo se ha llegado por un procedimiento especial y es porque el primer día que teníamos que votar el Título Segundo los socialistas, que tenían que venir, se durmieron o se entretuvieron desayunando y hubo que posponer el debate. El segundo día que teníamos que votar, según había dicho el Presidente, los socialistas se retiraron cuando estaban aquí. Como cuando están los socialistas es inútil discutir y cuando se van es técnicamente imposible reunirse, entre una y otra falta —no es descaro, es la pura verdad— no se produjo la votación como tenía que producirse.

Pero ya está la Ley y sin preocupaciones de tiempo. Se ha visto que eran innecesarias las prisas puesto que quedan todavía dieciocho días para cumplir el mandato constitucional, y ya está la ley, pero no ha pasado sin pena, porque no es una buena Ley a pesar de que fundamentalmente la compartimos en un 80 por ciento de ella. Es muy difícil valorar esto en aritmética, y perdónenme esta deformación de llevar las cosas a números, pero es muy difícil de valorar y después volveremos sobre ello. Pero en todo caso, es una mala Ley, porque la mejor Ley es la que no hace falta escribirla y la peor Ley es aquella que prohíbe todo aquello que no autoriza. Esta, como todas las Leyes que son reglamentarias, está en una situación intermedia y no es una buena Ley.

Salió del Congreso con dificultades, con la retirada de determinados Grupos, y aquí, en el Senado, entró con complicaciones y se ha debatido con grandes perturbaciones. Reconozco que ha planeado sobre ella un mal Reglamento, un Reglamento en el cual se imponen plazos a una discusión y la verdad es que cuando se imponen plazos a una discusión las cosas tienen que salir mal. Bien sabe Dios que no hago críticas al Reglamento, entre otras cosas porque no lo hicimos nosotros, pero entiendo que ha pesado sobre la Ley desde sus comienzos, esa dificultad, y que conste que con ello yo exoneró de muchas fricciones y muchas complicaciones, tanto a ese lado de la Cámara como a éste (*Señalando a derecha e izquierda.*), pero muy especialmente a la Presidencia.

De lo que no cabe duda es de que a lo largo de los debates ha habido tensiones. A un Senador se le ha prohibido leer párrafos determinados de un libro que no sé si los puso de texto; parece, al menos, que lo intentó, el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía. En el momento en que ayer se debatía el Título Cuarto, se suspendió el debate porque el portavoz socialista dijo y obtuvo que se leyera una nota de Prensa; cuando aquí hemos sido absolutamente estrictos con lo que no sean cuestiones de orden fuera de los puntos que estaban en los debates. Pues se suspendió el debate para hacer unas extrañas manifestaciones sobre una nota a la que, por si alguien tiene dudas, el Grupo Popular suscribe totalmente, si bien, al parecer le faltó al papel el rótulo del Grupo Popular. Si no quiso intervenir el portavoz fue porque le dio vergüenza que en ese momento se permitiera la discusión de un tema como era la nota de Prensa en medio de una sesión plenaria.

Por otro lado la Ley ha batido varios records sin duda; el del número de enmiendas presentadas, el del número de enmiendas rechazadas, el de la longitud de las sesiones... Yo creo que en cierto modo debemos estar orgullosos de cómo se ha producido su discusión. Porque si empecé como portavoz del Grupo Popular haciendo alusión en el tema del veto a que, en resumidas cuentas el amor es un fenómeno de la atención, con tantos días como preveíamos que íbamos a estar juntos, a nadie de los aquí presentes, y lo digo con la mano en el corazón, a nadie de los aquí presentes le tiene nadie en menor estima, aún con todas las tensiones que se han producido, lo cual quiere decir que a los integrantes de la mayoría que he tratado les tengo mayor aprecio, somos profesionales y todos sabemos que el profesional tiene que dedicarse a su oficio, y nos hemos dedicado íntegramente a ello. Quiero creer, y así lo espero de los presentes, que vamos a finalizar el debate de la Ley con más amistad personal y deseo de colaborar que cuando empezamos.

Aunque falta un trámite final de la votación de enmiendas, ya tenéis vuestra Ley. Es una Ley Orgánica porque justamente el propio Estado reconoce que hay determinadas Leyes a las cuales hay que darles una tramitación especial. Esta era una de ellas, indudablemente, y en esta Ley quiero decirles a todos ustedes, ratificándome en lo que ya dijo el Grupo Popular por boca de su portavoz en su día, que lo único que echamos de menos es una mayor libertad. Y eso es tan importante que es necesario hacer una declaración muy específica sobre ello.

Me acuerdo que está en mi primera intervención una conocida frase de Stuart Mill, pero el Presidente viendo que el trámite era largo no me dejó decir nada más que la frase. Hay una cosa bien clara, y lo que dice Stuart Mill es contundente, y es que cuando en una Ley se intenta constreñir algo de la libertad individual, se está entrando en el área de la tiranía. Y esto pasa con esta Ley. Entre la verdad y la mentira no existe término medio, es uno de los principios (el de razón suficiente) de toda filosofía, y cuando de alguna manera la libertad queda constreñida en algo, aunque sea poco, aunque sea la no posi-

bilidad de nombrar un Director, la no posibilidad de quitar un Catedrático cuando se entiende que está transgrediendo algo que se entiende simplemente que afecta a la libertad, eso es lo que nosotros defendemos en la Ley para que no atente a la libertad.

A la oposición no se le ha contestado, la oposición ha estado aquí desgranando paciente y acosadamente en muchos casos, sus enmiendas concretas, porque la fundamentación general que estaba referida a 18 puntos, sobre los que volveré al término de mi intervención, y que se le ofreció a la mayoría discutirla, en resumidas cuentas no se discutió y nuestras enmiendas han sido bien poco atendidas por parte de los parlamentarios que tienen todos el deber de escucharlas.

Esta casa tiene este gran salón, pero tiene unas 27 salas, unos 50 despachos, gabinetes y saletas. La historia de todas ellas es siempre la historia de las discusiones fuera del hemiciclo, y, aunque no haya actas, está mucho más llena de historia y de discusiones que las que se producen aquí. No ha habido en esta Ley el menor deseo de utilizar el diálogo, de estudiar las cosas antes de plantearlas formalmente aquí, y no lo ha habido esta colaboración, a pesar de que nosotros lo hemos pedido hasta humildemente. Tengo datos suficientes entregados al portavoz socialista, de que se hizo con todo buen deseo, diciendo que se trataba sólo de reuniones informales, queríamos que se nos escuchara fuera de una dialéctica numérica en la que es muy difícil intentar llegar al fondo de las cosas. No se ha querido así; es más, incluso desde esta Cámara cuando se ha hablado de que las máximas jerarquías del Gobierno y de la oposición —que ojalá se reunieran todos los días, porque sería la mejor manera de funcionar—; cuando a la menor duda de que quizá se reunían para estudiar este tema, todavía estoy escandalizado de que desde esta Cámara se levantaran protestas airadas, que no tienen ninguna voz en semejante tema, para decir que no debía producirse esta reunión. Si desde el propio Senado no solamente se está cortando el discutir determinados temas para llegar en profundidad a lo que no se puede llegar en discusión pública, solemnizada en un hemiciclo y en plan parlamentario de votos, y se intenta cortar por todos los medios este debate, creo, simplemente que se está intentando sacar la Ley pero que no se está intentando llegar al fondo de ella.

Pero ya tenéis vuestra Ley y ya está discutida. Está aún sin votar, y tened la seguridad que nosotros, que podemos seguir votando enmiendas por un procedimiento que aunque más o menos largo, es la forma mejor que tenemos para subrayar que estamos en contra de ella, aun teniendo los votos suficientes para hacerlo, tengo que declarar que lejos de nosotros cualquier ánimo de que se interprete que estamos atentando contra las instituciones. Entiendo que no es atentar contra las instituciones al agotar las posibilidades que da el Reglamento, pero esta vez tampoco vamos a hacerlo.

Tened la seguridad de que las votaciones hoy se harán de una forma peculiar, porque quizá no nos acomodemos a una liturgia que pudiera suponer que estamos de acuerdo con todo lo hecho aquí. Tened la seguridad tam-

bién de que no atentaremos contra el prestigio de las instituciones, lo cual quiere decir que el Grupo Popular, además de haber intentado hacer lo posible por mejorar la Ley, va a intentar, también todo lo posible, incluso sin colaboración por parte de la mayoría, para que nadie pueda decir que se está, de alguna forma, torpedeando a las instituciones.

Volviendo a los cuatro puntos básicos de los que ya hablamos, vuelvo a decir que estamos de acuerdo básicamente con la Ley, porque lo básico de esta Ley, la filosofía de esta Ley es que la enseñanza sea gratuita y que a todos los colegios puedan llegar todos los escolares. Si hace falta decir esto mil veces, lo diremos, porque ninguna de nuestras preocupaciones, ninguna de nuestras enmiendas, ni de nuestros deseos tiene ni tendrá la intención de quitar la gratuidad total de las escuelas, sino que a las escuelas pueda llegar todo el mundo. Que quede esto claro. Ya lo dijimos en el frontispicio de la discusión y queremos incluirlo también en el epílogo.

Lo que queremos es mayor libertad. En cuanto a la cátedra todos sabemos que la historia es de quien la escribe. Yo me refería a Cicerón, en intervención que no me dejó terminar, y no para hablar de las «Catilinas», sino para aludir a uno de los ejemplos que se pone de cómo se instrumenta la historia. La historia de Catilina la escribió Cicerón, y si no mirar cualquier texto de los maestros clásicos, el de Salustio, por ejemplo, que dice que es de las historias menos conocidas, porque la escribieron quienes tenían que justificarse de lo que hacían. Y no hay que llegar tan lejos. Oímos al señor Laborda una historia referida al señor Fraga, en el sentido de que éste estaba en contra del Congreso de la UGT del 76. Se equivocó el señor Laborda, pero así ha quedado en el «Diario de Sesiones». Yo me pregunto, ¿qué puede pasar con una libertad de cátedra que vaya contra el ideario, cuando el ideario no puede cambiarlo nadie? Esa mayor libertad es la que exigíamos.

Yo he ido a un colegio donde el Director en mi tiempo languidecía plácidamente de una enfermedad mortal, pero desde su despacho observaba todo el colegio. Cuando hablo de él se me quiebra la voz. El colegio tenía un pequeño jardín y un pequeño frontón en la calle Martínez Campos. Pienso que si a aquel patriarca de la educación alguien le hubiera dicho que se estaba dando una clase relativa a la libertad de cátedra diciendo algo en contra del ideario de aquella escuela se hubiera levantado de la cama y hubiera fustigado al profesor como Jesús fustigó en el Templo a los que comerciaban con él. La libertad de cátedra tiene que estar por debajo del ideario, y lo diré siempre, como las banderas se izan hasta la galleta, no por un capricho, sino porque debe ser así para que nadie las mancille. Esto es lo que nosotros defendíamos: una mayor libertad que no hemos conseguido.

Otro punto era la composición del Consejo. Queríamos pura y simplemente que el Consejo escolar tuviera unas atribuciones que no perturbaran su libertad para el buen desenvolvimiento del centro, donde estuvieran representados una serie de estamentos, entre los cuales hay que distinguir lo que puede ser el activista o lo que puede ser

el hombre activo, porque en esa ligera diferencia entre lo que es la actividad y lo que es el activismo estamos moviéndonos siempre con muchas complicaciones. Que duda cabe que los padres tienen que estar en la escuela, pero no para que a la larga ese interés de los padres pueda ser trastocado por el activismo político de determinados padres en relación con algo que no tiene nada que ver con la escuela. Yo lo predigo: habrá escuelas con el mismo ideario que, en función de la composición de su consejo de escuela, adopten actitudes y formas diferentes de tratar a los alumnos y al ideario. La cosa está clara. Me diréis: lo queremos hacer así. Nosotros entendemos que eso es autogestión y la autogestión va contra el ideario y todo ello va contra la libertad.

Otro punto que queremos dejar claro es que no estamos intentando hacer nada especial por la escuela privada. Allá ellos con sus defensores. Bien sabe Dios que no he tenido contacto con ninguno en especial y en este momento estoy despistado sobre lo que pueden ser las actividades de determinadas instituciones muy vinculadas con el tema de la enseñanza. Es un tema que me tiene sin cuidado. Lo que sí quiero aclarar es que cualquiera que se vaya a dedicar a la enseñanza privada debe saber cuáles son las obligaciones que tiene hacia el Estado y cuáles son las obligaciones del Estado hacia él. Si no existe ese paralelismo entre las obligaciones y los deberes, difícilmente se puede llegar a un acuerdo para hacer menos escuelas.

En resumidas cuentas, éstas eran nuestras únicas quejas respecto a la Ley, pero tened la seguridad de que estas quejas cambian la totalidad de la filosofía que tiene la Ley con la cual básicamente estamos totalmente de acuerdo.

Quiero, pura y simplemente, deciros que yo llego a pensar en si esta falta de deseo de colaboración es porque más que hacer una Ley en la que nosotros pudiéramos haber participado en algo más que corrigiendo faltas de ortografía, que por lo demás tampoco han aceptado que se cambien y allá la responsabilidad gramatical a quien corresponda, pero creo que habéis querido que en esta Ley aparecieran sólo las manos pecadoras del Partido Socialista. (*Rumores.*) Si esto es así, que Dios os bendiga, pero llegará un momento en que veremos cómo ha salido la manipulación que con vuestras manos hagáis de ella.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arespachaga. Tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: En este turno, que será seguramente el último, salvo los que nos pueda conceder posteriormente por el artículo 87 la Presidencia y no previsto por mí, quiero referirme fundamentalmente a la intervención del portavoz del Grupo Popular, y también, por supuesto, hacer como él una valoración de lo que ha sido el debate de esta Ley.

Creo que la intervención del señor Arespachaga, en la que nos ha manifestado muchos temas de manera distinta, hay algo que yo he retenido como importante, tanto en el tono como en la forma, y es que si esa interven-

ción, sobre todo lo que ha sido su parte central, moderada, de acercamiento, pidiendo diálogo, hablando de algunos temas concretos, hubiera sido la primera intervención del Senador Arespacochaga, no ya en el comienzo de la discusión en Comisión, sino desde el mismo momento en que abrió el plazo de enmiendas —por cierto, conocimos antes por la Prensa que por haberse cumplido el plazo la presentación de las 4.165—, yo creo que el Grupo Popular hubiera tenido un debate mucho más fructífero para sí mismo y para los intereses que legítimamente representan.

Senador Arespacochaga, si ese tono dialogante de acercamiento, de petición de discusión sobre temas concretos hubiera sido el inicial, o si hubiera querido rectificar en cualquier momento, usted hubiera podido incorporarse a lo que ha sucedido en el Congreso de los Diputados y en esta Cámara. Ustedes han estado totalmente vueltos de espaldas a la realidad del proceso legislativo que se estaba realizando aquí; proceso legislativo en el que todos los Grupos Parlamentarios, excepto el suyo, han trabajado voluntariamente y han aportado voluntariamente nuevos elementos que enriquecen la Ley, sin variar el rigor y la coherencia constitucional que tenía desde su origen. Y digo voluntariamente porque como una consecuencia de su propio método de trabajo, método elegido por ustedes y que en cualquier momento podrían haber retirado para volver a la racionalidad, nosotros hemos admitido enmiendas suyas que van a suponer un cambio sustantivo en la Ley, en algún aspecto, y ustedes ni siquiera se han dado cuenta de qué enmiendas presentaban y qué efecto tenía su admisión por el resto de la Cámara, con los votos del Grupo Parlamentario Socialista. Yo creo que ésta es la peor situación en que se puede encontrar nunca un Grupo Parlamentario; es la situación en la que un Grupo Parlamentario no sabe exactamente a dónde va, hacia dónde pretende conducir los debates. Es la peor situación, porque es la de un Grupo Parlamentario que está pensando en sí mismo e intentando encontrar salida a su estrategia, más que pensando en la propia Ley.

Se nos ha dicho que no hemos discutido los temas de fondo, que no hemos querido discutirlos, que en el Pleno, y fuera de él, podríamos haber tenido ocasión para hacerlo. Creo que a veces se nos quiere engañar con la verdad, que es un método muy sofisticado que se empleaba en Oriente para intentar confundir al contrario. La verdad a veces se reconstruye sobre la propia memoria; quizás haciendo un mínimo repaso de la Prensa, y no diríamos nada de los «Diarios de Sesiones», podríamos hacer un juicio de cuál es la actitud de su minoría y cuál es la actitud de la mayoría que yo en este momento represento.

Desde luego sus palabras no han sido hábiles al intentar demostrar que por su parte ha habido siempre una actitud positiva de diálogo, porque, si nos remontamos, no fueron precisamente los ponentes de la mayoría Socialista en el Congreso, ni los vocales socialistas en la Comisión de Educación y Cultura, quienes se marcharon de la Ponencia y no participaron en los debates finales de

la Comisión. Tampoco fue la minoría Popular la que facilitara, por ejemplo, lo que posteriormente se ha logrado: una enmienda transaccional al artículo 3.º, en el que hay una mejor precisión constitucional de derechos fundamentales, como el de la libertad de cátedra.

Fue precisamente la minoría del Grupo Popular quien impidió el diálogo, quien impidió ese diálogo. A última hora, y al intentar encubrir lo que ha sido un largo fracaso estratégico parlamentario y fuera del Parlamento, han querido dar la imagen de que, en realidad, han sido ustedes los que han pedido el diálogo.

Creo que eso es pretender engañar con la verdad; como es pretender engañar con la verdad el hecho de que en esta Cámara se hayan presentado 4.165 enmiendas; y hay un documento escrito, que sus ponentes firmaron, que transmitieron a la propia Prensa, como casi siempre ha ocurrido en este debate, pues se ha hecho más de cara a la Prensa o la Radio que a la discusión sería parlamentaria. En muchos de los temas que ha citado en relación con la Presidencia, también anoche sucedió exactamente lo mismo.

En este documento de sus ponentes, y ante la oferta de nuestros ponentes, elegimos los temas de fondo —no, todas las enmiendas son iguales, dicen los ponentes de Alianza Popular—, elegimos las enmiendas de los demás Grupos Parlamentarios. Se nos dijo: «No, todas nuestras enmiendas son exactamente iguales. Queremos discutir las una por una, porque todas tienen la misma importancia». Después de mantener esta actitud, abandonan la Ponencia.

Siempre ha estado en sus manos el conducir el debate de una manera racional, porque a veces parecía que nosotros teníamos que facilitar este debate racional. ¿Pero es que nosotros hemos mantenido 4.165 enmiendas o hemos puesto algún inconveniente en debatirlas? Nosotros no hemos puesto ningún inconveniente en debatirlas. Nosotros hemos hecho lo posible para que este debate no fuera una estrecha y ciega serie de votaciones nominales, sino debate racional.

Nunca nos ha faltado tiempo para que, en el ritmo que ustedes imponían, en la Comisión respondiéramos a todos sus Senadores, y en el Pleno, en el Título Preliminar, contestáramos cada vez que intervenían cuatro de sus Senadores. Después, cuando ustedes nos dicen que los puntos importantes son 18, intervinimos centradamente en esos 18 puntos; y tantas y cuantas veces ustedes han intervenido en las enmiendas firmadas como Grupo Parlamentario, nosotros hemos intervenido en esa discusión. De manera que parece un poco extraño el escuchar ahora algo que nos hubiera gustado oír al principio del debate parlamentario en el Senado.

Creo que hubiera sido una enorme perspicacia por su parte haber acertado a comprender que en el Congreso de los Diputados se mantuvo una determinada actitud obstruccionista, de falta de diálogo, en la que algunos de sus representantes —y lo dije en mi intervención— se negaron a tener entrevistas con el propio Ministerio; para hacer aparecer esa actitud de diálogo se ha utilizado más la Prensa, diciendo que estas conversaciones se hu-

bieran mantenido incluso entre el Presidente del Gobierno y el líder de la oposición. Y no es precisamente el Presidente del Gobierno el que se niega a ese diálogo cuando se mantiene en términos racionales, pues la oferta que se hace por el líder de la oposición se reduce a una única fecha: al 25 de febrero. Esto se hizo en los primeros días de enero, porque el resto de los días no era posible ese diálogo.

Lo que ocurre es que en realidad no se quiere tener ese diálogo. Yo creo que mantener ese tipo de aseveraciones es intentar engañar con la verdad a última hora.

Quiero decirle que, sobre los temas que ha señalado, también han perdido la oportunidad extraordinaria de modificar aspectos de esos temas, que han pasado por delante de sus ojos sin que tuvieran, en absoluto, ninguna comprensión de lo que estaba sucediendo en esta sala. Estaban más ocupados, quizá, en mantener el ritmo escolar de la presencia en esta tribuna, para dar satisfacción a todos a los que se les había indicado que presentasen enmiendas, que a seguir el ritmo real del debate de la propia Ley.

Lo que ha sucedido a lo largo de este debate, que ha sido enriquecedor para la propia Ley con las modificaciones introducidas en los artículos 22 y 57, es que había enmiendas de su propia minoría que se acercaban a esos postulados y, sin embargo, se han confundido los 18 puntos con el resto de las 4.165 enmiendas, a las que se les ha dado siempre la misma importancia.

Porque ¿a qué intervenciones atendernos? Con una lectura rápida —puesto que usted ha citado «luz y taquígrafos»— de lo que ha sido este debate, lo único que llegaría a comprender cualquier investigador es que, en relación con esta Ley, el Grupo Popular ha estado más al «slogan», más a la discusión, de lo que ellos mismos se han creído. Y su intervención de hace unos minutos ha sido bastante reveladora; porque se habla, por un lado, señor Arespacochaga, de que es una Ley reglamentista y, posteriormente, se nos habla de la autogestión.

Yo creo que para analizar las posibilidades educativas que tiene esta Ley podemos, si quiere usted compartir un buen curso de Derecho administrativo, realizar después una jornada de Derecho autogestionario o de convivencia anarquista, para de esta forma ver si en próximos debates podemos respetar lo que son las tradiciones napoleónicas y las también célebres, y yo creo que refrescantes, actitudes mediterráneas que, a veces, podemos calificar como de anarquistas o de ácratas.

Tampoco ha habido en esa selección, aun en el caso de que ustedes hubieran mantenido centrado el debate en esos 18 puntos, una actitud dialogante, porque a las contraenmiendas en las que los distintos portavoces socialistas, fundamentalmente nuestros tres Ponentes —la Senadora Mata, el Senador Bayona y el Senador Iglesias—, han centrado las intervenciones, no ha habido, en absoluto, ninguna actitud de flexibilidad y diálogo; porque eran contraofertas maximalistas más que nada para intentar cerrar al final, como usted lo ha intentado, esta actitud, esta estrategia, que en su origen se confesó que era de obstrucción, pues no se decía que se quería perfec-

cionar la Ley, sino que era imperfeccionable. Lo único que les quedaba a los Senadores del Grupo Popular era hacer lo posible para que la Ley no se aprobara en el plazo constitucional.

Esta es la realidad y aquí está el tremendo fracaso de esa estrategia. La Ley se va a aprobar —puesto que entendemos que no se van a pedir votaciones nominales— antes del día en que teníamos previsto terminar los debates; si no se hubiera asumido por su Grupo la estrategia de la obstrucción, habríamos dialogado más y quizá habríamos llegado a aceptar alguna de sus enmiendas. Por tanto, tiene razón que se va a aprobar mucho antes. Lo digo con toda satisfacción porque a la postre ¿qué ha sucedido después de todo esto? Que nosotros hemos defendido la Ley.

Yo estoy muy satisfecho; estoy entusiasmado, señor Arespacochaga, porque hemos defendido la Ley y porque la Ley cada vez es conocida mejor. Y estoy muy satisfecho porque al final ustedes han desperdiciado la inmensa oportunidad de hacer saber a este Parlamento y a la sociedad española cuál es su actitud real ante este proyecto de Ley. Aquí ha habido cambios de estrategia parlamentaria cada día y cambios de tono en las intervenciones cada día, puesto que se han dicho cosas totalmente distintas.

Sobre esa base, no hay más que un intento de engañar con la verdad. No ha habido pretensión, ni búsqueda de ese diálogo. Lo que ha habido ha sido una estrategia equivocada con la que pretendían quizás acorralar a la mayoría parlamentaria. Y las mayorías parlamentarias, Senador Arespacochaga, por serlo siempre tienen muchas ventajas. Algunas mayorías parlamentarias, como es la nuestra, además tienen la fuerza moral de que, puesto que tienen la responsabilidad en una Cámara, deben de hacer siempre lo posible, con entereza, por evitar que las Cámaras entren, como cualquier otra institución, en procesos de degradación derivados de actitudes que apuran las posibilidades reglamentarias, de actitudes obstruccionistas.

Dijimos al iniciar el debate que para hacer obstrucciones es necesario, en primer lugar, habilidad. Yo creo que no ha habido habilidad; creo que en el fin de la actitud obstruccionista que se ha producido esta mañana con la retirada masiva de enmiendas, no solamente a las Disposiciones, sino al Título Cuarto, al que ustedes habían presentado la mayoría de ellas, no ha habido habilidad.

Y también quiero decir algo que hemos señalado en segundo lugar, y es que esa actitud al final no ha sintonizado con la sociedad española, ni siquiera con los sectores dialogantes. ¿Qué sectores dialogantes, señor Arespacochaga! Usted estuvo en la manifestación; manifestación conocida en la que, efectivamente, no creo que hubiera precisamente actitudes muy parlamentarias y respetuosas con las instituciones. No es distinta la actitud del Grupo Popular al comienzo de este debate de lo que fue aquella manifestación en la que sí se pedía diálogo y se podía pacto escolar, ¡pero de qué manera!

Si de verdad no se quiere engañar con la verdad y se tiene buena memoria, lo cierto es que al inicio del debate

el Grupo Popular coincidía plenamente con la estrategia del radicalismo, que, como siempre, es una estrategia antiparlamentaria; por tanto, contraria a cualquier acercamiento. Al comienzo del debate era un problema para ustedes el que nosotros pudiéramos encontrar puntos de acuerdo con ustedes. Ustedes querían huir de los acuerdos, porque hicieron lo posible en el Congreso de los Diputados para que esos acuerdos, no ya con ustedes, sino con otros Grupos Parlamentarios, no se llegaran a establecer.

Vuelvo a reiterar su actitud de obstrucción a la transaccional al artículo 3.º; ese fue el fracaso de una estrategia de obstrucción. Yo creo, y estoy convencido, que no volverá a repetirse esa estrategia de obstrucción, porque nosotros somos hábiles y, sobre todo, nuestra fuerza procede de nuestro respeto a las instituciones. Y lo lamentable, quizá lo triste, es que, efectivamente, no debería de haber ningún distanciamiento en cuanto a las buenas relaciones, ya no sólo personales, sino a las relaciones constitucionales entre los Grupos Parlamentarios y la Presidencia de la Cámara, entre la propia Cámara y el Gobierno. En su estrategia creo que se ha intentado afectar esas buenas relaciones; incluso se ha puesto en cuestión la autonomía de la Presidencia del Senado, se ha puesto en cuestión su imparcialidad.

Usted me dice que asume esa nota que ayer nadie en la Cámara vino a decir que procedía de su Grupo Parlamentario, y yo lo tengo que lamentar. Lamento que usted asuma esa nota, porque tengo que lamentar que se haya tocado el prestigio de las propias instituciones, que a nosotros nos ha correspondido una vez más mantener y defender.

Entre la verdad y la mentira no existe término medio. Recojo esa frase suya para terminar. Creo que esa es una frase muy difícil de plantear en un Parlamento en el siglo XX, porque da a entender que aquí estamos discutiendo sobre principios, sobre dogmas, sobre posiciones metafísicas, y el Parlamento, la sociedad democrática, es relatividad, posibilidad de transacción, posibilidad de acercamiento.

Hay un cuento tibetano con el que quiero terminar. En ese cuento hay un personaje que siempre atesoraba oro y que al mismo tiempo engañaba con la verdad; cuando fue sorprendido en una ocasión escondiendo sus tesoros, uno de los dioses le dijo que quedaba expulsado del palacio de los dioses. Aquel personaje, que engañaba siempre con la verdad, dijo: «yo no me marchó de aquí». (Digo esto un poco por la retirada de las enmiendas, por el hecho de que nos vamos a marchar pronto.) Y, cuando el dios le dijo: «vete, porque te hemos encontrado atesorando», el personaje, que siempre pretendía engañar con la verdad, dijo: «no me voy porque me voy de espaldas. No salgo, puesto que sigo mirándoos». Y aquel dios le dijo: «tu castigo eterno será que deambules siempre andando hacia atrás, porque así nunca podrás ver el futuro, sino que estarás siempre mirando al pasado».

Yo creo que lo que ha sucedido con su actitud durante este largo debate es que, al final, aunque haya habido

rectificaciones, ustedes han salido hacia atrás y han seguido mirando hacia el pasado.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arespacochaga para consumir el célebre turno del artículo 87.

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: Señor Labora, usted es un diletante del Parlamento, y está bien claro que ha estado hablando en todo su discurso de la estrategia que planteábamos, de la táctica que planteábamos y de los métodos que utilizábamos. Se ve que la goza estando en el Parlamento.

Yo soy tan parlamentario como usted, pero no tengo su formación; soy un pobre ingeniero a quien, por lo demás, ya le queda poco tiempo para aprender; o sea, que no me apunto a los cursillos que usted me dice porque me he pasado estudiando toda mi vida, que ya es muy larga.

Pero en su discurso no ha sido sincero; no mezclamos si se engaña con la mentira o se miente con la verdad; su discurso no ha sido sincero. Yo apelo a los viejos socialistas, a quienes tengo mucho respeto en esta Cámara, porque sé que son más honestos; porque después de las declaraciones del Presidente del Gobierno a un periódico extranjero, ya no sabe uno lo que es un joven socialista. Yo sí sé lo que eran los viejos; al menos sé que tenían una gran honestidad. No es necesario llegar a jugar con las piezas del ajedrez para saber dónde estamos. No le demos más vueltas y seamos sinceros.

Usted sabe que aquí hay una serie de puntos trascendentes para la Ley, y lo sabe el señor Ministro, y se pusieron de manifiesto en el Congreso. ¿Para qué íbamos a llenar esto de polvareda como la de «don Beltrán», diciendo que si el método o la estrategia fueron así; hubiera sido exactamente igual si hubiésemos tenido el deseo de buscar una quinta derivada del Reglamento o buscarle la asíntota a los términos de la discusión parlamentaria.

Había unas cuantas enmiendas en las cuales ustedes no quisieron entrar. Vale más decirlo así porque me parece más honesto y más ilustrativo para todos. Esto puede ser muy agradable, sobre todo cuando se gana, y es muy agradable decirlo cómo y con lo que lo hemos manifestado.

Yo entiendo poco de reglamentos, se lo aseguro a usted, pero lo que creo es que por encima de la belleza de hacer un buen discurso parlamentario y una gran estrategia o para cargarse la estrategia de una minoría no se necesita más que los votos que exhiben. Estos votos que se van ennegreciendo cuando señalan una hoz de los asientos que se ocupan cuando los debates son importantes.

Esta bien claro que no hay nada que hacer, pero vale más decirlo, porque así nos entenderemos. Hay unos puntos esenciales y esos puntos están ahí.

Le voy a decir una cosa, Senador Labora, y con esto

termino: la Ley se ha discutido; nosotros somos incapaces para plantear un debate, con éxito, conocemos poco las tácticas parlamentarias, no tenemos ni idea de cómo se deben hacer las cosas y hemos perdido la discusión. ¿Qué quiere usted, que se lo diga de rodillas?

Hemos perdido el debate, pero ahí están las enmiendas para votarlas esta tarde. Usted sabe cuáles son las enmiendas a los cuatro puntos concretos que, por lo demás, están totalmente explicados; usted sabe cuáles son. Para estas enmiendas únicamente nosotros pediríamos el voto favorable. Si de verdad se queda usted tranquilo con que reconozcamos que hemos perdido la estrategia parlamentaria, que no habíamos sabido sintonizar con no sé quién, en sus manos está esta tarde el votar favorablemente las enmiendas que todos conocemos: votarlas como corresponde en conciencia. *(Aplausos.)*

El señor LABORDA MARTIN: Solicito el mismo derecho, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El mismo turno, que no el mismo derecho, ya que se trata de un turno facultativo de la Presidencia.

El señor LABORDA MARTIN: Le agradezco, señor Arespachaga, que me diga que tengo alguna mayor habilidad parlamentaria. Se ve que los que hemos venido de la democracia al Parlamento tenemos una gran habilidad en las asambleas y, por tanto, nos movemos con bastante comodidad.

Vuelvo a insistir en los cuatro puntos, señor Arespachaga. Muy tarde, muy tarde y, además, mal. Mal porque hemos entrado en la discusión de esos cuatro puntos, de esas dieciocho enmiendas, centrando nuestro debate ahí. Ante esa propuesta era muy fácil decir: queremos la Comisión. ¿Por qué? Porque ustedes saben perfectamente que si nosotros aceptábamos hubiéramos estado absolutamente equivocados; al sentarnos en una mesa a discutir aquellas dieciocho enmiendas sabían perfectamente que nosotros no podíamos decir en absoluto que sí a ninguna de ellas, salvo que estuviéramos dispuestos a desguazar la Ley. Sabíamos que ustedes no iban a ceder en absoluto en transaccionar, porque esas enmiendas se corresponden en su maximalismo, en su extremismo, con el extremismo y con el maximalismo de su estrategia parlamentaria en el Congreso, fuera de la Cámaras, en el Senado y fuera de este Senado.

Son perfectamente coherentes. Estas enmiendas maximalistas representan el desguace, la destrucción de la Ley, el fraude al derecho a la educación, con lo que ha sido su comportamiento parlamentario y fuera del Parlamento. Porque dicen: echamos en falta más libertad en la Ley. Al final se nos dice eso.

Vamos a ver. A lo que nosotros no estamos dispuestos es a quedarnos callados cuando se nos dice eso, después de haber conocido esas dieciocho enmiendas. No estamos dispuestos a la desaparición de la neutralidad ideológica en los centros públicos, que pedían en sus enmiendas, ni estamos dispuestos al sometimiento, al sojuzgamiento de un derecho constitucional como es la libertad de cátedra al ideario, que no está en la Constitución. Sabemos exac-

tamente lo que el Tribunal Constitucional ha dicho del carácter propio de los centros. Y con la interpretación de la Constitución y de esa sentencia de febrero de 1981 —que no se ha rebatido en sus argumentaciones, porque se ha entrado en otros temas, en puros «slogans»— es con lo que nosotros hemos mejorado y defendido la Ley, evidentemente junto a otros Grupos Parlamentarios. Y ahí está efectivamente la frustración, yo creo que con un poco de melancolía, que usted ha confesado en esta tribuna, porque la Ley ha progresado, se ha enriquecido, ha florecido en el debate parlamentario.

Nosotros no estamos dispuestos, y eso figura en sus propias enmiendas, a que la libertad de los padres quede sometida discrecionalmente a la decisión de los titulares de los centros concertados, subvencionados por Ley, por esta Ley; nosotros no estamos dispuestos a que los titulares de los centros —y eso figura en sus enmiendas, con respecto al profesorado que lo pagan los Presupuestos Generales del Estado y en un sistema que la Ley desarrolla de acuerdo con la Constitución— tengan plenos poderes para hacer y deshacer, para decidir, para nombrar, para contratar, para despedir y para mantener una ímfi-ma calidad. Esas actitudes, que pueden ser excepcionales, han existido en muchas ocasiones, pero dejarán de existir en el momento en que esta Ley entre en vigor. Esas actitudes, esos defectos, esa falta de rigor, esa falta de calidad de la enseñanza, derivados de un planteamiento bajo de lo que es la libertad de empresa, es lo que nosotros pretendemos solucionar con esta Ley. SS. SS. no han hecho ningún esfuerzo en las enmiendas por contemplar ese problema, pues precisamente intentaban el mantenimiento de la actual situación, su degradación definitiva.

En sus enmiendas sobre el sistema de financiación —y lo hemos escuchado con argumentaciones propias de una teoría pura mercantil, y la escuela no es eso— se pretendía cobrar dinero a los alumnos, y que el Estado se hipotecara y pagase también la amortización y que el cálculo del coste escolar de la enseñanza privada se hiciera sobre la base del cálculo del coste de la enseñanza pública, que siempre es más caro, porque la enseñanza pública tiene que compensar lo que la libertad de mercado, a veces, ha descompensado.

El señor PRESIDENTE: Tiempo, señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Termino, señor Presidente, señalando que aquí se nos quiere engañar con la verdad. Como ha dicho un Senador de su Grupo, y son sus palabras, que no iban dirigidas a nosotros, sino que iban dirigidas a ustedes, «sólo el silencio es grande en estos momentos; el resto es debilidad». Es mejor que estén en silencio. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, suspendemos la sesión hasta las cinco de la tarde, y la Presidencia ofrecerá libaciones a los dioses inmortales durante el almuerzo para que haya quórum.

Eran las dos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Cierren las puertas. Van a comenzar las votaciones.

Pasamos a votar las enmiendas del señor Cacharro Pardo. Señor Arespacochaga, ¿votamos las enmiendas conjuntamente o por separado?

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: Solicito que la votación sea ordinaria.

El señor PRESIDENTE: ¿Agrupadas o una a una?

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: Una a una.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos a votación la enmienda 3.934.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Sometemos a votación la enmienda 4.013.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Sometemos a votación la enmienda 3.847.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Abran las puertas y toquen los timbres. *(Pausa.)* Gracias. Cierren las puertas, vamos a seguir votando. La Presidencia comunica que ordenará abrir las puertas para el mejor desarrollo del debate cada vez que se terminen de votar las enmiendas de un señor Senador.

Vamos a someter a votación las enmiendas del señor Calderón Llamas. Señor Arespacochaga, ¿votamos las enmiendas conjuntamente o por separado?

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: Solicito que la votación sea ordinaria y por separado.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la enmienda 998.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda número 3.088.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda número 1.996.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 1.388.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 285.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 3.725.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 286.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 1.000.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 287.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Entramos a votar las enmiendas del señor Calzada Hernández.

Abran las puertas, toquen los timbres, por favor. *(Pausa.)* Gracias. Cierren las puertas, dejen de tocar los timbres.

Enmienda número 3.984.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 2.799.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 2.210.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 1.592.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 3.821.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 3.019.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Abran las puertas, suenen los timbres. (Pausa.) Gracias.

Enmiendas del señor Cremades Mellado.
Votamos la enmienda número 1.003.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 1.995.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 3.726.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 1.351.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
¿Hay señores Senadores en la puerta que quieran entrar? (Pausa.) Seguimos la votación.
Enmiendas del señor Cueto Sesmero. ¿Señor Arespacochaga?

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: Votación separada y ordinaria, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda número 2.209.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 855.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 3.224.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 772.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 4.028.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
¿Hay señores Senadores que quieran entrar? (Pausa.) Seguimos votando.
Enmiendas del señor Cholbi Diego. ¿Señor portavoz?

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: Votación separada y ordinaria, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para menor fatiga del señor Arespacochaga, en lo sucesivo y salvo que S. S. me diga lo contrario, votaremos todas las enmiendas de los Senadores ausentes con votaciones separadas y ordinarias.

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: De nada, señor Arespacochaga.
Votamos la enmienda 2.433.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 580.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.063.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.718.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.707.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 1.004.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
¿No hay señores Senadores que quieran entrar? (Pausa.) Continuamos.
Enmiendas del señor Díaz Berbel.
Votamos la enmienda número 2.627.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.208.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 852.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.240.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 768.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.270.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 451.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 148.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.024.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
¿Hay señores Senadores que quieran entrar? (Pausa.) Seguimos con las enmiendas del señor Díaz Mantis.
Votamos la enmienda 3.044.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.636.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.636.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.207.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 386.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.248.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 777.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.982.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 460.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
¿Hay señores Senadores en la puerta? (Pausa.) ¿No? (Pausa.) Gracias.

Enmiendas del señor Escuin Monfort.
Votamos la enmienda 4.083.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.629.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.206.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.242.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 770.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 453.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.026.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
¿Hay señores Senadores que deseen entrar? (Pausa.) Gracias.

Enmiendas del señor Fernández Fernández-Madrid.
Enmienda 2.899.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.092.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 1.973.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 46.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 1.006.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.210. (Pausa.) No he visto votar al señor González Bedoya. De modo que repetimos la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
¿Hay señores Senadores que deseen entrar? (Pausa.) El señor Fernández-Piñar tiene por decaídas sus enmiendas a este Título.
Enmiendas del señor Fernández Rozada.

El señor BAYONA AZNAR: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra su señoría.

El señor BAYONA AZNAR: Quiero advertir a la Presidencia que entre las enmiendas del Senador Fernández Rozada, si no me equivoco, hay una, la 43, que fue objeto de una transacción presentada al artículo 40.

Lo digo a efectos de que no sea sometida ahora a votación.

El señor PRESIDENTE: No la tiene la Mesa.

El señor BAYONA AZNAR: Señor Presidente, fue entregada ayer con la firma de cuatro portavoces. Si mal no recuerdo, es el artículo 40, incluso recuerdo el texto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Dígalo su señoría.

El señor BAYONA AZNAR: El texto es que en lugar de «... la percepción de cualquier cantidad a los alumnos...», se deberá decir «... el cobro de cualquier cantidad a los alumnos...». (Pausa.)

Perdón, señor Presidente, la que acabo de leer es otra enmienda.

No recuerdo ahora el texto, pero seguro que hay una enmienda, la número 43, del señor Fernández Rozada, respecto a la que se presentó una transaccional.

El señor ARESPACOHAGA Y FELIPE: Yo estoy en que sí.

El señor BAYONA AZNAR: Está firmada por don Juan de Arespacochaga.

El señor PRESIDENTE: Ya puede estar firmada por quien sea, pero no la tenemos, señor Bayona. (Risas.)

El señor BAYONA AZNAR: Señor Presidente, he localizado el texto de la enmienda, que dice así: «El Secretario y el Jefe de estudios serán profesores elegidos». La enmienda transaccional era incluir el término «profesores» en el artículo 40, era la enmienda número 43.

El señor PRESIDENTE: ¿Están los señores portavoces de acuerdo? (Asentimiento.)

Tome nota el señor Secretario. ¿Cuál es el texto señor Bayona?

El señor BAYONA AZNAR: Dice así: «El Secretario y el Jefe de estudios serán profesores elegidos». Consistía en la inclusión del término «profesores».

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, votamos dicha enmienda transaccional.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Tomen nota los señores Secretarios, porque la Presidencia, en el cúmulo de enmiendas y contraenmiendas, no se va a acordar. (Risas.) Seguimos con las votaciones.

Votamos la enmienda 3.943, del señor Fernández Rozada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 1.976.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 579.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 2.814.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 3.848.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 3.207.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. ¿Hay algunos señores Senadores que quieran entrar? (Pausa.) Cierren las puertas.

Votamos las enmiendas del señor García Royo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 148.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. No se puede salir ni entrar, señor Lafuente, durante las votaciones.

Votamos la enmienda 1.971.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 148.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 2.846.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 148.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 762.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 3.212.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Si quiere, señor Lafuente, ahora puede salir. ¿Hay señores Senadores que deseen entrar? (Pausa.) Enmiendas del señor Gil Nieto. Enmienda 3.973.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.844.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.853.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.016.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.239.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Entramos en las enmiendas del señor Guerra Zunzungegui.
¿Hay señores Senadores en la puerta? (Pausa.)
Enmienda número 3.845.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.015.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.831.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Vamos a entrar en las enmiendas del señor Guimerá Gil.
¿No hay señores Senadores en la puerta? (Pausa.)
Enmienda número 3.953.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.555.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.205.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.824.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 434.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.826.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor Presidente: Queda rechazada.
¿No hay señores Senadores que quieran entrar o salir? (Pausa.)
Entramos a votar las enmiendas del señor Gurriarán Canalejas.
Enmienda número 1.992.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 1.392.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 1.011.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.724.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
¿Hay señores Senadores que deseen entrar? (Pausa.)
Pasamos a votar las enmiendas del señor Hens Tienda.
Enmienda 3.949.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 148.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 1.990.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 148.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas del señor Herrero González.
¿Hay señores Senadores que quieran entrar? (Pausa.)
Enmienda 3.084.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 148.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.203.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 148.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.825.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 148.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.750.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 148.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.827.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 148.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.843.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 148.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Entramos en las enmiendas del señor Jaramillo Rodríguez.
¿Hay señores Senadores que quieran entrar? (Pausa.)
Enmienda 2.435.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.202.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 680.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.255.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.066.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Las enmiendas del señor Jiménez Hidalgo se dan por decaídas; las del señor López Hueso también y, asimismo, las del señor Lafuente López.

Entramos en las enmiendas del señor Llorens.
Vamos a votar la enmienda número 1.872.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Vamos a votar la enmienda 1.955.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Vamos a votar la enmienda 1.958.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Vamos a votar la enmienda 1.959.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Vamos a votar la enmienda 1.941.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Vamos a votar la enmienda 1.960.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

¿Hay señores Senadores que quieran entrar? (Pausa.)
Pasamos a votar las enmiendas de don Miguel Marqués.

En primer lugar votamos la enmienda 3.950.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Sometemos a votación la enmienda 2.552.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.198.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 303.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Vamos a votar la enmienda 1.594.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Vamos a votar la enmienda 304.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Sometemos a votación la enmienda 306.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 1.020.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 307.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.821.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 308.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.823.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Sometemos a votación la enmienda 3.048.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
¿No hay señores Senadores que deseen entrar? (Pausa.)
Entramos en las enmiendas del señor Márquez.
Votamos la enmienda 3.628.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 3.731 del señor Martín Amaro, que mantiene viva.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
El señor Mateos Otero retiró todas sus enmiendas.
¿Hay señores Senadores que deseen entrar? (Pausa.)
Entramos en la votación de las enmiendas del señor Misol de la Iglesia. (El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.)

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Cierren las puertas.
Votamos la enmienda 2.632, al artículo 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 151.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.194, al artículo 39.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 151.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Perdón, hay que anularlo porque esta enmienda había sido retirada.

El señor ARESPACOHAGA Y FELIPE: Estaba mantenida.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Está retirada, señor Arespacochaga. Es igual, porque se ha votado y ha sido rechazada.

Votamos la enmienda 856.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 151.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.245, al artículo 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 151.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 773, al artículo 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 151.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 456, al artículo 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 151.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 4.029, al artículo 45.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 151.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Señores Ujieres, abran las puertas por si algún Senador quiere entrar. *(Pausa.)* Cierren las puertas.

Entramos a votar la enmienda del Senador Olano Guirriarán.

Votamos la enmienda 3.850, al artículo 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 150.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 3.202, al artículo 45.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 150.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Las enmiendas del Senador Pardo se dan por decaídas.

¿Algún Senador quiere entrar? *(Pausa.)*

Pasamos a votar las enmiendas del Senador Perinat y Elio, don Luis.

Votamos la enmienda 3.938, al artículo 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 149.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.843 al artículo 41.

Perdón, rectificación a la votación anterior. Me dicen los señores Secretarios que el resultado ha sido un voto a favor y 150 en contra.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Votamos la enmienda 4.017, al artículo 45.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 151.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Las del Senador Pinilla Turiño se dan por decaídas.

¿Algún señor Senador quiere entrar? *(Pausa.)* Cerramos las puertas. Pasamos a votar las enmiendas del señor Prieto Carrasco, don Enrique. Votamos la enmienda 1.027, al artículo 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 151.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.728, al artículo 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 151.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

¿Algún señor Senador quiere entrar? *(Pausa.)* Cierren las puertas.

Votamos las enmiendas del Senador don Enrique Ramón Fajarnés. En primer lugar, la enmienda número 2.623, al artículo 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 151.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 677, al artículo 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: A favor, uno; en contra, 151.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 764, al artículo 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 151.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 1.030, al artículo 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 151.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 4.020, al artículo 45.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 151.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

¿Algún señor Senador quiere entrar? (Pausa.) Cierren las puertas.

Procedemos a la votación de las enmiendas del Senador Reigada. Votamos la enmienda 3.093, al artículo 37.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 45, al artículo 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 2.816, al artículo 45.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 448, al artículo 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.029, al artículo 45.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

¿Algún señor Senador quiere entrar? (Pausa.) Cierren las puertas.

Procedemos a la votación de las enmiendas del Senador Ribas de Reyna. Votamos la enmienda 2.634, al artículo 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 587, al artículo 39.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 384, al artículo 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.247, al artículo 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 775, al artículo 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 458, al artículo 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Rechazada.

Votamos la enmienda 4.031, al artículo 45.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

El señor ARESPACOHAGA Y FELIPE: La enmienda 3.247 estaba retirada, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): la 3.247 no estaba retirada, señor Arespacochaga; la que está retirada es la 4.087, y ésa no se ha votado.

Enmiendas del Senador Robles Piquer.

Votamos la enmienda número 2.834, al artículo 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 2.709, al artículo 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 1.033, al artículo 46.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Las enmiendas del Senador Rodríguez Fernández han sido decaídas.

Enmiendas del Senador Rueda Crespo, don José Antonio.

¿No hay ningún señor Senador que quiera entrar? (Pausa.) Pues votamos. Cierren las puertas.

Enmienda número 1.035, al artículo 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 2.565, al artículo 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 585, al artículo 39.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 1.386, al artículo 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 3.717, al artículo 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 3.724, al artículo 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 1.034, al artículo 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 1.036, al artículo 45.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Vamos a votar las enmiendas del Senador Ruiz Ruiz, don Jose Isidoro.

Votamos la enmienda número 2.563, al artículo 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 584, al artículo 39.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos las enmiendas del Senador Rupérez Rubio, don Javier.

Enmienda número 2.902, al artículo 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 3.089, al artículo 37.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 1.970, al artículo 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Enmienda número 676, al artículo 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Sometemos a votación la enmienda 2.847, al artículo 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Vamos a votar las enmiendas del señor Sánchez Lázaro-Carrasco.

En primer lugar votamos la número 3.849, al artículo 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

A continuación votamos la enmienda 3.208, al artículo 45.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Sometemos a votación la enmienda número 44, al artículo 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Las enmiendas del señor Santamaría se dan por decaídas.

A continuación vamos a votar las enmiendas del señor Serrano Pino.

En primer lugar votamos la número 2.431, al artículo 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Sometemos a votación la enmienda, 2.496, al artículo 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 651, al artículo 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

El señor ARES PACOCHAGA Y FELIPE: Hay una enmienda del señor Serrano Pino que no ha sido retirada, creo.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Están retiradas las enmiendas números 3.046, 583, 3.251, 2.705 y 842.

Pasamos a votar las enmiendas del Senador Sierra Herrera.

¿Hay algún señor Senador que quiera entrar? 048(Pausa.) Iniciamos la votación; cierren las puertas.

En primer lugar sometemos a votación la enmienda 693, al artículo 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 582, al artículo 39.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Sometemos a votación la enmienda número 1.396, al artículo 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Pasamos a votar la enmienda 1.041, al artículo 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Sometemos a votación la enmienda número 2.817, al artículo 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Abran las puertas. ¿Hay algún Senador que quiera entrar? (Pausa.)

Votamos las enmiendas del Senador Ulloa Vence, don Julio. Cierren las puertas.

Votamos la enmienda 698, al artículo 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.852, al artículo 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.204, al artículo 45.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 152.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Las enmiendas del Senador Zapatero González están decaídas.

Señores Senadores, vamos a suspender la sesión por cinco minutos. (El señor Arespacochaga y Felipe pide la palabra. El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor PRESIDENTE: El señor Arespacochaga tiene la palabra.

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: A este Título quedan por votar las enmiendas de Cataluña al Senado, si no se han retirado.

El señor PRESIDENTE: Las de los Grupos Parlamentarios se han votado al principio, señor Arespacochaga.

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: ¿Quiere decirse que hemos terminado el Título y lo único que se deja para luego es la votación del texto, o se empieza luego con la votación de las enmiendas al Título Cuarto? ¿Se hará votación del texto posteriormente?

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: Gracias.

El señor RENOBALLES VIVANCO: Hay enmiendas tanto de Cataluña al Senado como de Senadores Nacionalistas Vascos que también deben ser sometidas a votación.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere comprobarlo el señor Secretario?

Siempre he empezado votando las enmiendas de los Grupos Parlamentarios, pero no sé si me habré confundido. Lo siento, me dicen que no se han votado.

Enmiendas de Cataluña al Senado, ¿cómo quieren que se voten, conjuntamente o separadamente?

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Conjuntamente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votamos las enmiendas de Cataluña al Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 145; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Sobre una de las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos hay una enmienda transaccional al artículo 44. No sé si SS. SS. retiran la 1.061, porque resultaría contradictorio votarla habiendo una enmienda transaccional.

El señor ZABALA ALCIBAR—JAUREGUI: La retiramos.

El señor PRESIDENTE: ¿Cómo se votan el resto de sus enmiendas, separada o conjuntamente?

El señor RENOBALLES VIVANCO: Conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Votamos las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 145; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Las enmiendas del Grupo Popular ya se han votado.

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: No.

El señor PRESIDENTE: Este Presidente juraría, señor Senador, que empezó votando las enmiendas del Grupo Popular una a una y después empezaron las peticiones de votaciones nominales. Juraría que fue así —habría que mirar los «Diarios de Sesiones»— porque esta Presidencia siempre lo ha tenido por norma y después de haber votado las enmiendas del Grupo Popular se empezaron a pedir las votaciones nominales.

Creo que hemos repetido votaciones.

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: De acuerdo, quizá se han votado las enmiendas del Grupo Popular y me haya confundido con que no se hubieran votado las de Cataluña al Senado.

El señor PRESIDENTE: Creo que se han votado todas las de los Grupos Parlamentarios y las hemos vuelto a

repetir. Me acuerdo porque tengo grabado en el corazón toda la historia de aquella noche y así empezó. De todas maneras se va a comprobar.

El señor ARESPACOHAGA Y FELIPE: Propongo que se siga la votación mientras que se comprueba.

El señor PRESIDENTE: Las tengo por votadas.

El señor ARESPACOHAGA Y FELIPE: Yo las doy por votadas si el señor Presidente dice que lo están.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Se dan por votadas.

El señor BAYONA AZNAR: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

Si están ya votadas estas enmiendas, solamente faltaría por votar la enmienda transaccional al artículo 44.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar la enmienda transaccional antes del texto del dictamen.

El señor BAYONA AZNAR: Quiero recordar a la Presidencia que queda la enmienda transaccional al artículo 44, sobre una enmienda del Grupo de Senadores Nacionales Vascos, y la enmienda transaccional al artículo 38, letra f), sobre una enmienda del señor Arespacochaga.

El señor PRESIDENTE: Y la enmienda que antes me ha dicho S. S.

El señor BAYONA AZNAR: Ha sido votada la enmienda al artículo 40, del señor Fernández Rozada.

Son tres en total a este Título.

El señor PRESIDENTE: Entonces, vamos a votar las enmiendas transaccionales.

Léase por la señora Secretaria la enmienda transaccional al artículo 38, letra f).

La señora SECRETARIA (Urcelay López de las Heras): «Al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Senado, los portavoces abajo firmantes proponen la siguiente modificación del texto del dictamen sobre la enmienda, del Senador Arespacochaga y Felipe 1.972, al artículo 38 f): "Autorizar los gastos de acuerdo con el Presupuesto del centro y ordenar los pagos".» Firman todos los portavoces.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 152; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Pasamos a la siguiente transaccional, que es al artículo 44. Está firmada por tres portavoces. Léase por la señora Secretaria.

La señora SECRETARIA (Urcelay López de las Heras): «Al amparo del artículo 125 del Reglamento del Senado, los portavoces abajo firmantes presentan la siguiente propuesta de modificación del dictamen de la Comisión correspondiente a la enmienda del Grupo Vasco número 1.061, al artículo 44, cuya nueva redacción sería la siguiente: "En el seno del Consejo escolar del centro existirá una Comisión económica, integrada por el Director, un profesor y un padre de alumno, que informará al Consejo sobre cuantas materias de índole económica se le encomienden. En aquellos centros en cuyo sostenimiento cooperen Corporaciones locales formará parte asimismo de dicha Comisión el Concejal o representante del Ayuntamiento miembro del Consejo escolar".» Firman tres portavoces.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 151; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

El señor BAYONA AZNAR: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

El Grupo Socialista solicita que, al amparo del artículo 124 del Reglamento del Senado, la votación sea agrupada para todo el Título.

El señor PRESIDENTE: Ponemos a votación el Título Tercero.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 143; en contra, uno; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen, y hemos terminado con el Título Tercero.

Diez minutos de descanso por aquello de las agujetas. (Risas. Pausa.)

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, ocupen sus escaños, pues van a continuar las votaciones.

Entramos a votar el Título Cuarto. En primer lugar, quiere el Presidente indicar a la Cámara que sí se habían votado las de los diversos Grupos Parlamentarios, por lo que el resultado válido será el de la primera votación.

Empezamos con las enmiendas números 4.310 a 4.321, del Grupo Cataluña al Senado. ¿Separada o agrupadamente, señor Oliveras?

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Por supuesto que agrupadamente, señor Presidente, pero están transaccionadas las enmiendas números 4.310 y 4.315.

El señor PRESIDENTE: O sea, ¿que las retiran? (Asestimiento.) Salvo esas dos que ha dicho S. S., se votan

agrupadamente las enmiendas del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 141; abstenciones, 57.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Creo que han retirado la enmienda número 1.074.

El señor RENOBLES VIVANCO: Sí, señor Presidente, está retirada. No sé si hay alguna otra transaccionada.

El señor PRESIDENTE: Si no, se votará en su momento. ¿Las votamos agrupada o separadamente?

El señor RENOBLES VIVANCO: Agrupadamente, excepción hecha de la transaccional.

El señor BAYONA AZNAR: Tenemos aquí la número 1.066 al artículo 63, que está transaccionada, y creo que también la número 1.070 al artículo 57.

El señor PRESIDENTE: Entonces, ¿retira S. S. estas dos enmiendas? (Asentimiento.) Se votan las restantes.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 141; abstenciones, 57.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

El Grupo Mixto ha retirado sus enmiendas.

Señor portavoz del Grupo Popular, ¿las enmiendas de su Grupo se votan agrupada o separadamente?

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Separadamente.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda número 4.176.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 4.177.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 4.178.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 4.179.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 4.180.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 4.181.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 4.182.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 4.183.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 4.184.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 4.185.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 4.186.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 4.187.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 4.188.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 4.189.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.190.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.191.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.192.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.193.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.194.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Ha habido algún Senador que se ha quedado con el brazo clavado y ya no sabía si votaba a favor o en contra. Por eso me he sonreído, con todo cariño.
Y votamos la enmienda 4.195.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Pido que se vote en votación nominal y pública, y, si es posible, que se dé lectura de su contenido.

El señor PRESIDENTE: ¡Cómo no! Abran las puertas, por si hay Senadores que quieran entrar. (Pausa.) Ruego a la señora Secretaria que dé lectura del contenido de la enmienda 4.195.

La señora SECRETARIA (Urcelay López de las Heras): «Enmienda 4.195. Enmienda de modificación. El texto del párrafo tendría la siguiente redacción: a) Ser oído en la designación y cese del Director del centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59».

Realizado por el señor Secretario (Gaminde Alix) el llamamiento de los señores Senadores por orden alfabético, así como de los miembros de la Mesa, y hecho el recuento de los votos emitidos, dijo:

El señor PRESIDENTE: El resultado de la votación ha sido el siguiente: Votos a favor, 56; en contra, 149.

Queda rechazada.
Enmienda 4.196.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 4.197.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.198.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.199.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.200.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.201.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.202.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.203.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.204.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.205.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.206.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.207.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 4.208.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.209.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.210.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.211.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.212.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.213.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.214.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.215.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.216.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.217.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.218.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.219.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.220.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.221.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.222.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 4.223.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Verá el señor Alarcón que el monólogo del Presidente es mucho peor que el suyo y evidentemente menos variado. (Risas.)

Entramos en las votaciones de las enmiendas del señor

Agudo. Señor Agudo, ¿cómo desea que se voten conjunta o separadamente?

El señor AGUDO CALLEJA: Separadamente y con votación ordinaria.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda 4.001.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 145; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 2.725.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 145; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 3.109.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 145; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 4.036.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 145; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Sometemos a votación la enmienda 1.183.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 145; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 2.521.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 145; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 4.040.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 145; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 2.600.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 145; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 269.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 145; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Sometemos a votación la enmienda 210.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 145; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Sometemos a votación la enmienda 3.874.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 145; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Sometemos a votación la enmienda 3.226.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 145; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Sometemos a votación la enmienda 3.862.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 145; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Sometemos a votación la enmienda 1.313.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 145; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Dejo al señor Vicepresidente que siga monologando. (El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.)

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Entramos en las enmiendas del señor Aguilera Bermúdez. Señor Aguilera, ¿cómo desea que se voten las enmiendas, conjuntamente o por separado?

El señor AGUILERA BERMUDEZ: Separadas y con votación ordinaria.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Votamos la enmienda 4.093, al artículo 49.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 57; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 143, al artículo 50.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Sometemos a votación la enmienda 838, al artículo 51.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Sometemos a votación la enmienda 794, al artículo 52.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Sometemos a votación la enmienda 2.991, al artículo 54.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 1.373, al artículo 59.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.976, al artículo 60.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 1.363, al artículo 61.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Pueden abrir las puertas por si algún Senador quiere entrar. *(Pausa.)*

Pasamos a votar las enmiendas del Senador Ainsa Escartín, don Rodolfo. Señor Ainsa Escartín, ¿desea que las votemos conjuntamente o por separado?

El señor AINSA ESCARTIN: Separadas y ordinarias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Votamos la enmienda 2.812, al artículo 60.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 1.299.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Pasamos a votar las enmiendas del Senador Alarcón Molina, don José. Señor Alarcón, ¿desea que las votemos conjuntamente o por separado?

El señor ALARCON MOLINA: Señor Presidente, ruego a su amabilidad transmita el agradecimiento por su deferencia al Presidente del Senado. Quiero votaciones separadas.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias. *(Rumores. Pausa.)*

Senador Alarcón, la interrupción es porque estoy comprobando sus votos particulares, porque la enmienda 975 no está incluida en la lista del Presidente, y si está como voto particular para votarla, mientras que la enmienda 97, que está aquí, no está como voto particular y, por tanto, no vamos a votarla.

Votamos la enmienda 975.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 149 al artículo 48.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 2.165, al artículo 52.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 2.605, al artículo 53.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 4.045, al artículo 54.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 2.908, al artículo 57.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.896, al artículo 58.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.879, al artículo 59.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.231, al artículo 60.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.867, al artículo 61.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.134, al artículo 63.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Procedemos a la votación de las enmiendas del Senador Alonso Bar, don Cástor. ¿Quiere que las votemos conjuntamente o por separado?

El señor ALONSO BAR: Separadas y en votación ordinaria, señor Presidente. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Cierren las puertas.

Empezamos la votación. Votamos la enmienda 3.012, al artículo 47.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 2.718.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 155, al artículo 49.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.992, al artículo 50.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.972, al artículo 51.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 1.438, al artículo 52.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 2.509 al artículo 53.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 224, al artículo 54.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 2.870, al artículo 56.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 337, al artículo 57.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.889, al artículo 58.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 1.382, al artículo 59.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 349, al artículo 60.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.855, al artículo 61.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 1.306, al artículo 62.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 2.639, al artículo 63.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

¿Hay algún Senador que quiere pasar? (Pausa.) Cierren las puertas.

Procedemos a la votación de las enmiendas del Senador Alvarez de Eulate. ¿Quiere que las votemos conjuntamente o por separado?

El señor ALVAREZ DE EULATE PENARANDA: Señor Presidente; en votación separada y ordinaria.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Iniciamos la votación.

Enmienda número 3.755, al artículo 47.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 149; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 3.931, al artículo 48.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 149; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 4.067, al artículo 49.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 149; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 551, al artículo 50.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 149; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 3.166, al artículo 51.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 149; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 2.221, al artículo 52.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 149; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 2.613, al artículo 53.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 149; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 4.059, al artículo 54.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 149; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 3.070, al artículo 55.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 149; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 2.921, al artículo 57.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 149; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 398, al artículo 59.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 149; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 3.810, al artículo 60.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 149; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 2.039, al artículo 61.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 149; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 1.332, al artículo 62.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 149; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 3.147, al artículo 63.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 149; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Senador Alvarez-Cascos, don Francisco, ¿votamos sus enmiendas agrupadas o separadamente?

El señor ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ: Por separado, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Abran las puertas. (Pausa.) Iniciamos la votación.

Enmienda número 4.007, al artículo 47.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 3.925, al artículo 48.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 4.099, al artículo 49.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 253, al artículo 53.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Vamos a votar la enmienda número 4.053, al artículo 54.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Sometemos a votación la enmienda 2.916, al artículo 57.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Pasamos a votar la enmienda 3.115, al artículo 60.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

A continuación, votamos la enmienda 3.868, al artículo 61.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner) Queda rechazada.

Sometemos a votación la enmienda 1.326, al artículo 62.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Pasamos a votar la enmienda 3.142, al artículo 63.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Abran las puertas. (Pausa.) Iniciamos la votación.

Señor Alvarez Ruiz de Viñaspre, ¿cómo desea que se efectúe la votación de sus enmiendas?

El señor ALVAREZ RUIZ DE VINASPRES: De forma agrupada y ordinaria, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias. Votamos agrupadas las enmiendas números 4.005 y 3.955, dado que las otras han sido retiradas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 141; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas.

Abran las puertas.

Enmiendas del Senador Amat de León.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Agrupadas, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias. Vamos a votar agrupadas las siguientes enmiendas: 948, 2.840, 3.960, 2.169, 249, 4.049, 2.912, 3.235, 2.029, 1.322 y 3.138.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 141; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor PRESIDENTE: Abran las puertas para que entren los señores Senadores que están fuera.

Pasamos a las enmiendas del Senador Añón.

El señor ANON LIZALDRE: Juntas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Votamos las enmiendas del señor Añón.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: A favor, 55; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del señor Arespachoga, que no está.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Separadas y votación ordinaria.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda 3.007.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: A favor, 54; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 2.713.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.218.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.985.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Las enmiendas números 3.162 y 217 las tengo aquí como retiradas, ¿es así?

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Sí.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Votamos la enmienda 2.510.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 1.404.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.066.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 2.865.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 883.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 3.884.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 142; abstenciones, cinco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 649.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 328.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 213.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 201.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 3.224.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Vamos a ver si hay señores Senadores que quieran entrar. (Pausa.)

Pasamos a las enmiendas del señor Arias.

El señor ARIAS CANETE: Por separado y votación ordinaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Enmienda 988.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 2.842.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 4.097.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 2.171.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 251.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 553.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 4.051.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 554.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 555.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 556.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 557.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 558.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 559.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 560.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda 561.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda 562.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda 563.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda 2.914.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda 3.113.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda 2.031.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda 3.140.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 142; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Señor Bautista de la Torre.

El señor CUETO SESMERO: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

Desde que se han iniciado las votaciones, observo que el señor Barral en lugar de levantar la mano, lo hace levantando la cachava. Pregunto si es válida esa votación.

El señor PRESIDENTE: Hace un gesto ostensible de que vota de alguna manera. De todas formas, ruego al señor Barral que levante la mano. Muchas gracias. (Risas.)

El señor BAUTISTA DE LA TORRE: Separadas y votación ordinaria. (El señor Baselga pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Gracias. Perdón, nos habíamos saltado al señor Baselga, pero sin mala intención.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Gracias, señor Presidente.

Pido votación separada y, si se me permite la evasión, en forma gimnástica, es decir, votación ordinaria, señor Presidente. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Votamos la enmienda 3.637.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 3.638.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 3.639.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 3.967.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 1.434.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 2.994.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 2.703.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 3.640.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.641.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.979.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 3.154.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 55; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. (Pausa.)
A continuación seguimos con las enmiendas del señor Bautista de la Torre, que ha pedido votación separada y ordinaria.
Votamos la enmienda 2.944.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechaza la enmienda.
Se somete a votación la enmienda 4.089.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.
Se somete a votación la enmienda 834.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.
Se somete a votación la enmienda 1.427.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.
Se somete a votación la enmienda 2.987.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.
Se somete a votación la enmienda 2.934.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Se somete a votación la enmienda 1.369.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Las enmiendas del señor Bernárdez Alvarez han sido retiradas.

Enmiendas del señor Blesa. ¿Cómo se votan?

El señor BLESA RODRIGUEZ: Como son 49 enmiendas sólo a este Título, solicito para la enmienda 2.579 votación separada y nominal, con el ruego de que se dé lectura al texto, y para la enmienda 2.581 votación separada y ordinaria; el resto, agrupadas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Se somete a votación la enmienda 2.581.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 61; en contra, 143.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Se someten a votación el resto de las enmiendas del señor Blesa, salvo la 2.579.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

He omitido las enmiendas del señor Blanco-Rajoy. Le pido excusas. Vamos a votar sus enmiendas antes de entrar en la votación nominal.

El señor BLANCO-RAJOY Y MARTINEZ-REBORDO: Gracias por sus excusas. Deseo votación ordinaria de todas las enmiendas agrupadas. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Estoy bastante fatigado de citar enmiendas. No me hagan los Senadores que fuerce la voz.

Se someten a votación las enmiendas 992, 152, 3.959, 2.168, 248, 4.048, 2.911, 3.899, 3.234, 2.028, 1.321 y 3.137.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 56; en contra, 146; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Las paradojas de la vida. ¡Quién iba a decirle al Presidente que iba a agradecer una votación nominal! (Risas.)

Entramos en la votación nominal de la enmienda 2.579. Dése lectura a la misma por la señora Secretaria.

La señora SECRETARIA (Urcelay López de las Heras): Enmienda número 2.579, de modificación: «El texto del artículo será el siguiente: Anualmente se fijará en los Presupuestos Generales del Estado el importe del módulo económico por unidad escolar. A tal efecto se tendrán en cuenta las remuneraciones del personal, tanto docente como no docente, y las cuotas de sus derechos pasivos, los gastos corrientes de funcionamiento y mantenimiento de los centros y las cuotas de amortización de los mismos. Los plazos de reposición de los bienes muebles e inmuebles serán de diez a cuarenta años respectivamente. En los gastos de funcionamiento se incluirán los aportados por las Corporaciones locales, de acuerdo con su legislación vigente».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Que el señor Secretario vaya nombrando a los señores Senadores. (Pausa.)

Realizado por el señor Secretario (Gaminde Alix) el llamamiento de los señores Senadores por orden alfabético, así como de los miembros de la Mesa, y hecho el recuento de los votos emitidos, dijo:

El señor PRESIDENTE: El resultado de la votación ha sido el siguiente: 59 votos a favor y 143 en contra. En consecuencia, queda rechazada la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, ocupen sus escaños, por favor, que vamos a continuar las votaciones. Cierren las puertas.

Vamos a votar las enmiendas del señor Bolea Forada. ¿Desea el señor Bolea que se voten agrupada o separadamente?

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Agrupadas y en votación ordinaria, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votamos las enmiendas números 4.006, 4.098, 4.052, 2.032. Las restantes han sido retiradas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del señor Bosque Hita. ¿Desea S. S. que se voten agrupada o separadamente?

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, todas agrupadas y en votación ordinaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 144, abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Señor Fernández Fernández-Madrid, vamos a votar las enmiendas que ha asumido del señor Calzada y las suyas.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: En aras de la brevedad, si quiere la Presidencia y no hay inconveniente, las mías y las de mi paisano, valga la expresión.

El señor PRESIDENTE: Todas son suyas.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Que se voten todas agrupadas y en votación ordinaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Votamos las enmiendas mencionadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas del señor Cacharro. ¿Desea S. S. que se voten agrupada o separadamente?

El señor CACHARRO PARDO: Agrupadas y en votación ordinaria, señor Presidente. Recuerdo al señor Presidente que figuraba una enmienda que no era de este Título, sino del Título Preliminar.

El señor PRESIDENTE: La enmienda número 1.814, al artículo 5.º Votamos las enmiendas números 1.812, 3.025, 3.023, 1.813 y 1.815.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 143; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas del señor Calderón Llamas. ¿Cómo desea el señor Senador que se voten?

El señor CALDERON LLAMAS: Todas agrupadas, señor Presidente, y en votación ordinaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Son las enmiendas números 288, 153, 2.970, 1.436, 2.868, 335, 3.887, 289, 1.379, 331, 1.196 y 1.304.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 143; abstenciones, cuatro.

(El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.)

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Pasamos a votar las enmiendas del señor Cueto Sesmero. ¿Desea que se voten agrupadas o separadamente?

El señor CUETO SESMERO: Todas agrupadas y en votación ordinaria.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Votación ordinaria y agrupadas de todas las enmiendas del señor Cueto Sesmero.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 143; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas. Enmiendas del señor Cholbi Diego. ¿Agrupadas o separadas?

El señor CHOLBI DIEGO: Agrupadas.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Votamos las enmiendas del señor Cholbi Diego agrupadas y en votación ordinaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 143; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas.

Enmiendas del señor Díaz Berbel. ¿Agrupadas o separadas?

El señor DIAZ BERBEL: Agrupadas todas, porque espero que se voten a favor por unanimidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Todas las enmiendas al Título Cuarto, del Senador Díaz Berbel, se votan agrupadas y en votación ordinaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 143; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas.

El señor CREMADES MELLADO: Señor Presidente, para una cuestión de orden. Creo que el apellido Cremades se ha saltado.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Sí, señor Cremades. Precisamente estaba consultando con el Letrado dónde estaba su nombre. *(Pausa.)* Vamos a votar todas sus enmiendas. ¿Agrupadas?

El señor CREMADES MELLADO: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votamos todas las enmiendas del señor Cremades Mellado al Título Cuarto, agrupadas y en votación ordinaria, excepto las que se habían retirado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 143; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas.

Enmiendas del señor Díaz Mantis. ¿Agrupadas o separadas?

El señor ARIAS CANETE: Agrupadas.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Votamos agrupadamente las enmiendas al Título Cuarto del Senador Díaz Mantis.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 143; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas.

Enmiendas del Senador Escuin Monfort. ¿Agrupadas? *(Asentimiento.)* Votamos todas las enmiendas del Senador Escuin, menos la que S. S. ha retirado, que es la número 2.979, agrupadas y en votación ordinaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 143; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas.

Abran las puertas, por favor.

Las enmiendas del Senador Fernández Fernández-Madrid han sido votadas anteriormente junto con las del Senador Calzada.

Pasamos a votar las enmiendas del señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera.

El señor FERNANDEZ-PINAR Y AFAN DE RIBERA: Agrupadas y en votación ordinaria.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Votamos todas las enmiendas del Senador Fernández-Piñar al Título Cuarto, agrupadas y en votación ordinaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 195; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas de don Isidro Fernández Rozada.

El señor FERNANDEZ ROZADA: Agrupadas y en votación ordinaria.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Todas agrupadas y en votación ordinaria, menos la 3.081 y 3.880, que fueron retiradas en su momento oportuno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 142; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas de don José María García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Procedimiento ordinario y agrupadas.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, Señorías.

Todas las enmiendas al Título Cuarto de don José María García Royo agrupadas y en votación ordinaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 54; en contra, 142; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas de don Fernando Gil Nieto. (*Pausa.*) Todas las enmiendas de don Fernando Gil Nieto se votarán agrupadas y por el procedimiento ordinario.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 142; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Senador don Carlos Guerra Zunzunegui.

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: Es solamente una, señor Presidente; votación ordinaria.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Votamos la enmienda del señor Guerra Zunzunegui.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 142; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Pasamos a votar las enmiendas del Senador Guimerá Gil.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Agrupadas y en votación ordinaria.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Se votan agrupadas todas las enmiendas al Título Cuarto del Senador Guimerá, excepto la 2.026 y la 3.135, que fueron retiradas en su momento.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 142; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazadas.

Abran las puertas. (*Pausa.*) Cierren las puertas.

Pasamos a votar las enmiendas del Senador don Julio Gurriarán Canalejas.

El señor RIBAS DE REYNA: Todas agrupadas y en votación ordinaria, menos la enmienda 1.440 a este Título Cuarto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 52; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Senador Alvarez Ruiz de Viñaspre, don Domingo.

El señor ALVAREZ RUIZ DE VINASPRES: Señor Presidente: es una confusión, mi nombre es Domingo de Guzmán, y me ponen en la letra «g» y en la «d», pero mi apellido es Alvarez Ruiz de Viñaspre. Es el inconveniente de no llamarse José García, con perdón. (*Risas.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Aparece repetido, efectivamente. ¿Las votamos?

El señor ALVAREZ RUIZ DE VINASPRES: Están votadas, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Votamos las enmiendas del señor Hens Tienda, don Luis.

El señor HENS TIENDA: Agrupadas y por el sistema habitual, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Votamos agrupadas todas las enmiendas del señor Hens Tienda al Título Cuarto, excepto la 878 y 3.876, que fueron retiradas en su momento. Se votan todas ellas en votación ordinaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Senador Herrero González, todas ellas al Título Cuarto.

El señor HERRERO GONZALEZ: Señor Presidente, agrupadas y por el sistema ordinario.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Todas las enmiendas son al Título Cuarto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Senador Jaramillo Rodríguez.

El señor JARAMILLO RODRIGUEZ: Agrupadas, señor Presidente, y con votación ordinaria.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Excepto las enmiendas número 4.094, 144 y 1.374, que fueron retiradas en su momento oportuno. Se votarán todas ellas agrupadas y en votación ordinaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del señor Jiménez Hidalgo.

El señor JIMENEZ HIDALGO: Señor Presidente, todas ellas agrupadas y en votación ordinaria.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Se votan todas ellas agrupadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Senador Lafuente López.

El señor LAFUENTE LOPEZ: Agrupada, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Agrupadas y en votación ordinaria todas ellas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas.

Las enmiendas del señor López Hueso se dan por decaídas.

Entramos en la votación de la enmienda de la Senadora Lovelle Alen.

La señora LOVELE ALEN: Solicito votación ordinaria, y lamento no poder decir agrupadas. Creo que tiene que ser sola.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Eso parece ser, señora Senadora, porque nada más que tiene una solitaria enmienda al artículo 57.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Pasamos a votar las enmiendas del señor Lloréns Bargas. ¿Las votamos conjunta o separadamente?

El señor LLORENS BARGES: Todas ellas agrupadas, señor Presidente, a excepción de la enmienda 1.961, para la que solicito votación nominal con lectura previa de su texto.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Se hará conforme sus deseos, Senador Lloréns.

En primer lugar vamos a votar todas las enmiendas en votación ordinaria, menos la número 1.961, para la que se ha solicitado votación nominal, y excepto las enmiendas 1.942, 1.968 y 2.896, que fueron retiradas en su momento. ¿Es así, señor Lloréns?

El señor LLORENS BARGES: Sí, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Vamos a votar todas estas enmiendas al Título Cuarto menos la 1.961.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 53; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada.

Entramos en la votación nominal de la enmienda número 1.961, al artículo 47. ¿El señor Secretario quiere dar lectura?

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): Enmienda de modificación. Se propone la modificación de este apartado hasta el primer punto y seguido, debiendo figurar el siguiente texto: «Artículo 47.1. Para el sostenimiento de centros privados con fondos públicos se establecerá un régimen de concierto al que tendrán derecho a acogerse aquellos centros privados que impartan la educación básica que reúnan los requisitos previstos en este Título».

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Ha sido correctamente leída, señor Llorens? (*Asentimiento.*)

Iniciamos la votación nominal. Por el señor Secretario, Gaminde Alix, se va a proceder al llamamiento de los señores Senadores.

Realizado por el señor Secretario (Gaminde Alix) el llamamiento de los señores Senadores por orden alfabético, así como de los miembros de la Mesa, y hecho el recuento de los votos emitidos (El señor Ferrer i Profitós pide la palabra.), dijo:

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Todavía estamos en votación, señor Ferrer, no se preocupe, que le daré la palabra en el momento oportuno.

El resultado de la votación de la enmienda 1.961 al artículo 47, en votación nominal y pública, ha sido: Votos a favor, 52; en contra, 139; abstenciones, cinco. Queda rechazada.

Tiene la palabra, Senador Ferrer.

El señor FERRER I PROFITOS: Señor Presidente, cuando me ha concedido la palabra ya es tarde, porque yo, en el fragor de la contienda votacional, resulta que no oí cuando se pronunció mi nombre, y quería manifestar mi intención de voto, que era «no».

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Ha sido nombrado, Senador Ferrer.

El señor FERRER I PROFITOS: Perdone, pero usted comprenderá que tal como está la sala...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): No se preocupe, que en la próxima votación haré que haya un silencio absoluto en la sala. (*Rumores.*)

¡Silencio! por favor. Continuamos las votaciones. Señorías, tomen posesión de sus escaños.

Iniciamos la votación. Cierren las puertas.

Procedemos a votar las enmiendas del Senador Macías Santana. ¿Quiere que las votemos agrupadamente o por separado?

El señor MACIAS SANTANA: Votación ordinaria y agrupadas.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene usted vigentes las enmiendas 2.940, 1.423, 2.930, 2.047 y 1.341, porque las demás fueron retiradas. ¿Es así, Senador? (*Asentimiento.*)

Vamos a votar todas ellas agrupadamente y en votación ordinaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 42; en contra, 129; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas.

Procedemos a la votación de las enmiendas del señor Marqués López, don Miguel. ¿Desea que se voten agrupadamente o por separado?

El señor MARQUES LOPEZ: Agrupadas y en votación ordinaria.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Excepto la 4.004, la 3.954 y la 3.229 que fueron retiradas en su momento. ¿Es así, Senador? (*Asentimiento.*) Todas las demás al Título Cuarto agrupadas y en votación ordinaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 41; en contra, 130; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas.

Procedemos a la votación de las enmiendas del Senador Márquez y Cano, don Rafael. ¿Desea que se voten agrupadamente o por separado?

El señor MARQUEZ Y CANO: Agrupadísimas y por la vía normal.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Vamos a votar todas las enmiendas del Senador Márquez y Cano, don Rafael, al Título Cuarto, excepto las 2.967, 130, 4.063, 3.074, 402, 3.815 y la 1.336, que fueron retiradas en su momento. ¿Es así? (*Asentimiento.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 41; en contra, 130; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan rechazadas. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Martín Amaro tiene las enmiendas números 266, 4.033 y 207, porque las demás fueron retiradas, ¿no es así?

El señor MARTIN AMARO: Y la 2.881.

El señor PRESIDENTE: Sí, perdón. Gracias. ¿Cómo se votan?

El señor MARTIN AMARO: Agrupadas y ordinariamente.

El señor PRESIDENTE: Procedemos a su votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 42; en contra, 131; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Señor Mateos Otero, ¿se votan sus enmiendas agrupada o separadamente?

El señor MATEOS OTERO: Agrupadas, señor Presidente.

Votamos las enmiendas números 3.999, 2.723, 815, 4.034, 2.158, 2.519, 2.598, 267, 208, 3.872, 3.923, 1.311 y 2.644.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 42; en contra, 132; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Señor Misol de la Iglesia, ¿agrupadas? (*Asentimiento.*)

Votamos las enmiendas números 3.763, 2.939, 829, 3.002, 2.982, 1.364, 3.814 y 1.340, porque ha retirado las restantes. (*Asentimiento.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 42; en contra, 132; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Abran las puertas. (*Pausa.*)

El Senador Olano Gurriarán retiró su enmienda. Señor Pardo Gómez, ¿se votan sus enmiendas agrupada o separadamente?

El señor PARDO GOMEZ: Agrupadas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene las enmiendas números 836, 2.989, 2.698, 1.371 y 1.361.

El señor BAYONA AZNAR: Señor Presidente, la enmienda número 836 ha sido objeto de un texto transaccional que está en la Mesa.

El señor PRESIDENTE: ¿Pero por todos los Grupos?

El señor BAYONA AZNAR: Creo que sí, señor Presidente. Es una enmienda al artículo 59.3. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Es que era al artículo 51, y no la encontrábamos. Falta un Grupo Parlamentario, pero como la firma el Grupo Popular, se da por retirada esta enmienda y votaremos en su momento el texto.

Votamos las enmiendas anteriormente indicadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 43; en contra, 132; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

El señor Perinat retiró sus enmiendas.

Señor Pinilla Turíño, ¿agrupada o separadamente?

El señor PINILLA TURINO: Agrupadas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votamos las enmiendas números 3.757, 4.069, 128, 3.168, 2.996, 4.061, 3.072, 2.923, 400, 3.812, 2.040, 1.334 y 3.149.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 43; en contra, 132; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

El señor Prieto Carrasco tiene presentadas las enmiendas 2.719, 156, 3.993, 2.515, 1.407, 2.871, 338, 3.890, 3.864, 642 y 3.856. ¿Cómo desea que se voten, señor Prieto?

El señor PRIETO CARRASCO: Todas agrupadas, señor Presidente. Entiendo que la enmienda 2.871, referida a un error tipográfico, está ya asumida.

El señor PRESIDENTE: Es cierto, está asumida.

Sometemos a votación las enmiendas del señor Prieto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 44; en contra, 132; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Entramos en la votación de las enmiendas del señor Ramón Fajarnés, que mantiene las enmiendas números 4.012, 3.930, 550, 3.165, 2.612, 4.058, 3.069, 3.809 y 3.146. Señor Ramón Fajarnés, ¿cómo desea que se voten?

El señor RAMON FAJARNES: Agrupadas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar las enmiendas del señor Ramón Fajarnés.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 45; en contra, 132; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Señor Reigada Montoto, ¿cómo desea que se voten sus enmiendas?

El señor REIGADA MONTOTO: Agrupadas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Voy a enumerar sus enmiendas, por si olvido alguna. Son las números 3.005, 2.711, 3.216, 3.983, 3.160, 257, 2.507, 1.402, 3.083, 2.863, 3.882, 647, 326, 3.159, 199 y 3.221. Sometemos a votación estas enmiendas, agrupadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 45; en contra, 132; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Ruego a los señores Secretarios que cuando termine la votación me avisen si hay algún señor Senador que quiera entrar para que se abran las puertas.

El señor Ribas de Reyna tiene las enmiendas números 3.765, 2.941, 4.077, 136, 831, 1.424, 2.984, 3.080, 2.931, 1.366, 3.820, 2.048, 1.342 y 3.129. ¿Cómo desea que se voten?

El señor RIBAS DE REYNA: Agrupadas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación las enmiendas del señor Ribas de Reyna.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 47; en contra, 134; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

El señor Rodríguez Fernández tiene las enmiendas números 3.756, 4.068, 127, 3.167, 2.995, 2.504, 4.060, 3.071, 2.922, 399, 3.811, 2.033 y 3.148. ¿Cómo desea que se voten?

El señor RODRIGUEZ FERNANDEZ: Agrupadas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se votan las citadas enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 45; en contra, 135; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Las enmiendas del señor Rueda Crespo son las siguientes: 4.010, 3.928, 4.064, 3.989, 3.969, 1.413, 2.610, 4.056, 334, 1.378, 3.807, 2.036 y 3.144.

El señor RUEDA CRESPO: Agrupadas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se votan las citadas enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 45; en contra, 135; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Las enmiendas del señor Ruiz Ruiz son las siguientes: 4.008, 3.926, 4.100, 2.608, 2.917 y 3.805.

El señor RUIZ RUIZ: Agrupadas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se votan dichas enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 45; en contra, 135; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Las enmiendas del señor Rupérez Rubio son las siguientes: 3.009, 2.715, 3.095, 3.987, 3.164, 219, 2.512, 1.406, 3.068, 2.867, 333, 3.886, 662, 330, 215, 203 y 205.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ—MADRID: Agrupadas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se votan dichas enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 45; en contra, 136; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Las enmiendas del señor Sánchez Lázaro—Carrasco son las siguientes: 3.004, 2.710, 3.215, 3.946, 3.062, 254, 2.506, 1.401, 3.082, 2.862, 880, 3.881, 642, 325, 3.158, 198 y 3.222.

El señor SANCHEZ LAZARO—CARRASCO: Agrupadas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se votan dichas enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 46; en contra, 135; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Las enmiendas del señor Santamaría son las siguientes: 3.015, 2.721, 157, 3.995, 4.032, 1.441, 2.517, 1.409, 2.873, 340, 3.892, 1.380, 664, 3.858, 1.309 y 2.642.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Agrupadas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se votan dichas enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 45; en contra, 135; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Las enmiendas del señor Serrano Pino son las siguientes: 2.945, 4.090, 140, 835, 1.428, 2.988, 2.935, 1.370, 3.965 y 1.360.

El señor SERRANO PINO: Señor Presidente, me agradecería que se votaran agrupadamente.

El señor PRESIDENTE: Se votan dichas enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 46; en contra, 136; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Las enmiendas del señor Sierra Herrera son las siguientes: 4.000, 2.724, 816, 3.998, 4.035, 2.159, 2.520, 4.030, 2.199, 2.209, 3.873, 3.225, 3.861 y 2.645.

El señor SIERRA HERRERA: Agrupadas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se votan dichas enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 46; en contra, 137; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
El señor Ulloa tiene la enmienda 2.810, que pasamos a votar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 47; en contra, 137; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
El señor Zapatero tiene las siguientes enmiendas: 3.761, 2.937, 4.073, 132, 827, 3.000, 2.980, 3.076, 2.927, 404, 3.817 y 2.044.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ—MADRID: Agrupadas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votamos a continuación dichas enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 47; en contra 137; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Vamos a votar ahora las enmiendas transaccionales. La primera es al artículo 47. ¿Quiere leerla el señor Secretario?

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): «Al amparo del artículo 125 del Reglamento del Senado, los portavoces abajo firmantes presentan la siguiente propuesta de modificación del dictamen de la Comisión, correspondiente a la enmienda del Grupo Cataluña al Senado número 4.310, al artículo 47.2, y del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos número 1.064, al artículo 47.2, cuya

nueva redacción sería la siguiente: El Gobierno establecerá las normas básicas a que deben someterse los conciertos." Firman los portavoces de los Grupos Socialista, Mixto y Cataluña al Senado.»

El señor PRESIDENTE: ¿Es necesario repetir la lectura? (Pausa.) Vamos, pues, a votarla.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 137; abstenciones, 52.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Lea la siguiente enmienda transaccional, señor Secretario, por favor.

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): Proponen la siguiente modificación del texto del dictamen, al artículo 51.3, con base en la enmienda del Senador don Fernando Pardo Gómez número 836: «El cobro de cualquier cantidad a los alumnos...» El resto, igual. Firman los portavoces de los Grupos Socialistas, Senadores Nacionalistas Vascos, Popular y Cataluña al Senado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a someterla a votación.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada esta enmienda transaccional.

Pasamos a la enmienda transaccional, al artículo 57. Señor Secretario, le ruego dé lectura a la misma transaccional.

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): Propuesta de modificación del dictamen de la Comisión correspondiente de la enmienda de Cataluña al Senado número 4.315, al artículo 57, y del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos número 1.070, al artículo 57, cuya nueva redacción sería la siguiente, apartado e): «Aprobar, a propuesta del titular, el presupuesto del centro...»; apartado l): «Aprobar, a propuesta del titular, el reglamento de régimen interior del centro.» Firman los portavoces de los Grupos Cataluña al Senado, Mixto y Socialista.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay que repetir el texto? (Pausa.) Están impuestos SS. SS. Votamos la enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 139; abstenciones, 56.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Hay otra enmienda transaccional al artículo 62. Ruego al señor Secretario dé lectura a la misma.

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): Los portavoces de todos los Grupos Parlamentarios, al amparo del artículo 125 del Reglamento, solicitan la corrección que

consiste en suprimir la coma del artículo 62.1.a), Título Cuarto, entre las palabras «concierto» y «contraviniendo».

El señor PRESIDENTE: ¿Se aprueba por asentimiento? (Pausa.)

Queda aprobada.

Ruego al señor Secretario lea la última enmienda transaccional, al artículo 63.

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): Propuesta de modificación del dictamen de la Comisión correspondiente a la enmienda del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos número 1.076, al artículo 63.1, cuya nueva redacción sería la siguiente: «En los supuestos de rescisión del concierto, la Administración educativa competente adoptará las medidas necesarias para escolarizar a aquellos alumnos que deseen continuar bajo régimen de enseñanza gratuita sin que sufran interrupción en sus estudios.» Firman los portavoces de los Grupos Socialista, Mixto, Nacionalistas Vascos y Cataluña al Senado.

El señor PRESIDENTE: Votamos esta enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 144; abstenciones, 51.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. Pasamos a votar el texto del dictamen.

El señor BAYONA AZNAR: Señor Presidente, en nombre del Grupo Socialista, pedimos votación agrupada de todo el Título.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Votamos el texto del Título Cuarto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 141; en contra, 58; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Las enmiendas del señor Agudo Calleja a las Disposiciones adicionales, transitorias y finales, números 3.320, 3.528, 1.184, 3.474 y 3.381, ¿cómo desea que se voten?

El señor AGUDO CALLEJA: Solicito votación de las enmiendas agrupadas.

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación las enmiendas del señor Agudo Calleja.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 51; en contra, 139; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Las enmiendas del señor Aguilera se dieron por decaídas en su momento.

Las enmiendas del señor Alarcón Molina, números

3.668, 3.304, 3.325, 3.533, 3.478, 3.386 y 3.705, ¿cómo se votan?

El señor ALARCON MOLINA: Agrupadas, en votación ordinaria, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Les ruego permanezcan sentados mientras se efectúa la votación, porque a los señores Secretarios se les complica el trabajo.

Se someten a votación las enmiendas del señor Alarcón.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 38; en contra, 138; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Vamos a abrir y cerrar las puertas cada diez votaciones, porque la tarea de los señores Secretarios es imposible si en cada votación se entra y se sale. De modo que aquellos Senadores que quieran salir, pueden hacerlo. Abran las puertas para los que estén fuera. *(Pausa.)* Cierren las puertas.

Las enmiendas del señor Alonso Bar, números 3.312, 3.521, 3.447, 3.430, 3.467 y 3.374, ¿cómo se votan?

El señor ALONSO BAR: Agrupadas en votación ordinaria.

El señor PRESIDENTE: Se someten a votación las enmiendas del señor Alonso Bar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 33; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Las enmiendas del señor Alvarez-Cascos en su momento se dieron por decaídas.

Enmiendas del señor Alvarez de Eulate, números 3.681, 3.264, 3.332, 3.496, 3.398 y 3.577, ¿cómo se votan?

El señor ALVAREZ DE EULATE PENARANDA: Agrupadas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Se someten a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 33; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Las enmiendas del señor Alvarez Ruiz de Viñaspre son la 3.667 y la 3.303, porque las demás fueron retiradas, según escrito que tiene la Presidencia.

¿Cómo se votan las enmiendas?

El señor BASELGA GARCIA-ESCUDERO: Agrupadas, señor Presidente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 33; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del señor Amat de León, que son las 3.672, 1.289, 3.537, 3.390 y 3.710. ¿Cómo las votamos, señor Amat?

El señor AMAT DE LEON GUITART: Agrupadas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Se ponen a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 33; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas del señor Añón, números 3.673, 3.538, 3.391 y 3.709. ¿Cómo se votan?

El señor ANON LIZALDRE: Agrupadas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votamos dichas enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 33; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Seguidamente vamos a votar las enmiendas del señor Arespacochaga, que son las números 3.650, 3.260, 3.307, 3.328, 3.493, 3.442, 3.425, 3.462, 3.368 y 3.533. ¿Cómo las votamos?

El señor ARESPACOCACHAGA Y FELIPE: Agrupadas y ordinaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Votamos las enmiendas del señor Arespacochaga.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 33; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación vamos a votar las enmiendas del señor Arias Cañete, números 3.674 y 3.711. ¿Cómo se votan?

El señor ARIAS CANETE: Agrupadas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Se ponen a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 33; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Aunque no se han realizado diez votaciones, hagan el favor de abrir las puertas, porque veo a muchos señores Senadores impacientes por visitar el Salón de los Pasos

Perdidos, y ver los magníficos cuadros que tenemos en esta Casa. *(Pausa.)* Cierren las puertas, por favor.

Las enmiendas del señor Baselga se tuvieron por decaídas.

Las enmiendas del señor Bautista de la Torre se tuvieron por decaídas, asimismo.

Las enmiendas del señor Blesa, números 3.692, 3.792, 3.793, 3.794, 3.795, 3.275, 3.796, 3.343, 3.502, 3.697, 3.798, 3.410, 3.799, 3.800, 3.556 y 3.588, ¿cómo se votan?

El señor BLESA RODRIGUEZ: Señor Presidente, todas agrupadas, excepción hecha de la 3.798, que quiero votación no nominal, sino ordinaria, y que se lea el texto, por favor.

El señor PRESIDENTE: La 3.798, separada y las demás, agrupadas.

Bien, vamos a votar primero las agrupadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 141, abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación votaremos la enmienda número 3.798. Procédase a la lectura del texto de la misma.

La señora SECRETARIA (Urcelay López de las Heras): Enmienda 3.798. De adición. Supuesta la supresión de la Disposición adicional quinta, mediante la enmienda correspondiente, se propone la adición de una nueva, que quedaría como sigue: «Las enseñanzas a los niveles de Preescolar, Bachillerato y Formación Profesional de segundo grado serán gratuitas y a tal efecto su implantación será gradual y progresiva, acorde con las posibilidades presupuestarias. El Gobierno confeccionará un calendario que contemple dicha implantación y el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985 habrá de contemplar necesariamente los recursos económicos para hacer efectiva la implantación de la gratuidad a los niveles educativos citados».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Votamos la enmienda 3.798.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; en contra, 141; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Las enmiendas del señor Blanco-Rajoy se dan por decaídas, así como las del señor Bolea Forada.

El señor Bosque Hita tiene las enmiendas números: 2.452, 2.453, 2.454, 2.455, 2.456, 2.457, 2.458, 2.459, 2.460, 2.461, 2.462, 2.463, 3.397, 2.464, 3.716, 2.465, 3.598, 2.466, 2.467 y 2.468. ¿Cómo desea que se voten?

El señor BOSQUE HITA: Solicito votación ordinaria y agrupada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; en contra, 141; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

El señor Cacharro Pardo tiene presentadas las enmiendas números: 3.648, 3.479, 3.021, 3.359 y 3.022. ¿Cómo desea que se voten?

El señor CACHARRO PARDO: Agrupadas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votamos agrupadas las enmiendas del señor Cacharro Pardo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; en contra, 141; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

La votación de las enmiendas del señor Cacharro es nula porque se dieron por decaídas en su momento. Vamos a proceder a la votación de las enmiendas del señor Calderón, números 3.654, 3.290, 3.310, 3.355, 3.519, 3.445, 3.428, 3.465, 3.372 y 3.600.

El señor CALDERON LLAMAS: Solicito que se voten agrupadas de forma ordinaria.

El señor PRESIDENTE: Votamos agrupadas las enmiendas del señor Calderón.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; en contra, 141; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Las enmiendas del señor Fernández Fernández-Madrid han sido asumidas. Las del señor Calzada se dieron por decaídas, así como las del señor Cremades.

El señor Cueto ha presentado las siguientes enmiendas: 3.688, 3.271, 3.339, 3.504, 3.406 y 3.552. ¿Cómo desea que se voten?

El señor CUETO SESMERO: Agrupadas, señor Presidente, con excepción de la número 3.688, correspondiente a la Disposición adicional primera, para la que pido votación ordinaria y que pretende exclusivamente la introducción de la palabra «España» en la Ley.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación dicha enmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; en contra, 141; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación el resto de las enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; en contra, 141; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Las enmiendas del señor Cholbi se dan por decaídas.

El señor Díaz Berbel tiene las siguientes enmiendas:

3.267, 3.335, 3.402, 2.267, 3.499, 3.684, 3.548 y 3.580. ¿Cómo desea que se voten?

El señor DIAZ BERBEL: Agrupadas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar las enmiendas del señor Díaz Berbel.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; en contra, 141; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Las enmiendas del señor Díaz Mantis se dieron por decaídas, así como las del señor Escuin y las del señor Fernández Fernández-Madrid.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera, números 4.265, 4.266, 4.267, 4.268 y 4.269. ¿Cómo desea el señor Fernández-Piñar que se voten?

El señor FERNANDEZ-PINAR Y AFAN DE RIBERA: Agrupadas y en votación ordinaria, salvo la número 4.265.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda número 4.265, del señor Fernández-Piñar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 164.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 161; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Las enmiendas del señor Fernández Rozada se tuvieron por decaídas.

Votamos las enmiendas del señor García Royo. Son las números 3.651, 3.261, 3.308, 3.329, 1.879, 3.442, 3.443, 3.426, 3.463, 3.369, 3.574. ¿Cómo se votan, señor portavoz del Grupo Popular?

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Agrupadas y en votación ordinaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Las enmiendas del señor Gil Nieto se tuvieron por decaídas.

El señor Guerra Zunzunegui retiró las suyas.

Las enmiendas del señor Guimerá Gil se dieron por decaídas.

Las enmiendas del señor Gurriarán se dieron por decaídas.

Enmiendas del señor Hens Tienda, números 3.665, 3.603 y 3.530. ¿Cómo desea el señor Hens que se voten?

El señor HENS TIENDA: Agrupadas y en votación ordinaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Las enmiendas del señor Herrero González se dieron por decaídas.

Enmiendas del señor Jaramillo Rodríguez, se dieron por decaídas.

Enmiendas del señor Jiménez Hidalgo. Tiene las enmiendas números 3.700, 3.283, 3.351, 3.515, 3.457, 3.417, 3.564, 3.596. ¿Cómo desea el señor Jiménez que se voten?

El señor JIMENEZ HIDALGO: Agrupadas y en votación ordinaria, señor Presidente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Las enmiendas del señor Lafuente se tuvieron por decaídas.

Las enmiendas del señor López Hueso se dieron por decaídas.

Las enmiendas de la señora Lovelle Alen se dieron por decaídas.

Votamos las enmiendas del señor Llorens Bargés. Son las enmiendas números 2.653, 3.191, 2.655, 2.657, 2.659, 3.193, 3.486, 3.194, 2.662, 3.192, 3.195, 3.360. ¿Cómo desea el señor Llorens que se voten?

El señor LLORENS BARGES: Agrupadas y en votación ordinaria, señor Presidente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Las enmiendas del señor Macías se tienen por decaídas.

Enmiendas del señor Marqués López. ¿Agrupadas? (Asentimiento.)

Enmiendas números 3.666, 3.302, 3.323, 3.531, 3.438, 3.476 y 3.374.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

El señor Márquez retira sus enmiendas.

Las de los señores Martín Amaro y Mateos Otero, por decaídas.

Enmiendas del señor Misol de la Iglesia. ¿Agrupadas? (Asentimiento.)

Votamos las enmiendas 3.689, 3.272, 3.340, 3.505, 3.407, 3.553 y 3.585.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; en contra, 140; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Abran las puertas. (Pausa.) Cierren las puertas. (Pausa.) Pasamos del señor Misol al señor Prieto. Los anteriores señores Senadores retiraron sus enmiendas o se tuvieron por decaídas.

Enmiendas del señor Prieto, números 3.657, 3.293, 3.313, 3.522, 3.448, 3.468 y 3.375.

Creo que la 3.431 la retiró.

El señor PRIETO CARRASCO: Sí, señor Presidente. Todas las demás deseo se voten agrupadas.

El señor PRESIDENTE: Votamos las citadas enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

El señor Rahola retiró sus enmiendas.

Enmiendas del señor Ramón Fajarnés. ¿Agrupadas? (Asentimiento.) Votamos las enmiendas 3.331 y 3.544.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Las enmiendas del señor Reigada, por decaídas.

Enmiendas del señor Ribas de Reyna. ¿Agrupadas? (Asentimiento.) Enmiendas números 3.691, 3.274, 3.342, 3.507, 3.409, 3.555 y 3.587.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Las enmiendas del señor Robles Piquer, por decaídas.

Enmiendas del señor Rodríguez Fernández. ¿Agrupadas? (Asentimiento.)

Votamos las enmiendas del señor Rodríguez Fernández, números 3.682, 3.265, 3.333, 3.497, 3.400, 3.546 y 3.578.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Que se abran las puertas. (Pausa.) Que se cierren las puertas. (Pausa.)

Pasamos a votar las enmiendas del señor Santamaría Velasco. Las anteriores se tienen por decaídas. ¿Agrupadas? (Asentimiento.)

Enmiendas números 3.659, 3.295, 3.336, 3.524, 3.450, 3.433, 3.470 y 3.377.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del señor Serrano Pino. ¿Agrupadas? (Asentimiento.)

Votamos las enmiendas números 3.695, 3.278, 3.346, 3.510, 3.413, 3.559 y 3.591.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas del señor Sierra Herrera.

El señor SIERRA HERRERA: Agrupadas.

El señor PRESIDENTE: Votamos las enmiendas del señor Sierra Herrera números 3.662, 3.298, 3.319, 3.527, 3.453, 3.436, 3.473 y 3.380.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Hemos terminado las votaciones de las enmiendas de los señores Senadores; las restantes se dan por decaídas.

Pasamos a votar las enmiendas de los Grupos Parlamentarios.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Cataluña al Senado.

El señor SALA I CANADELL: Agrupadas.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar las enmiendas del Grupo de Cataluña al Senado, números 4.322, 4.323, 4.320 y 4.324.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 140; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, número 1.077 a 1.082.

El señor BAYONA AZNAR: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor BAYONA AZNAR: La enmienda 1.082 a la Disposición final primera ha sido objeto de un texto transaccional.

El señor PRESIDENTE: ¿Se retira o se vota?

El señor BAYONA AZNAR: Deberíamos votar de la 1.077 a la 1.081.

El señor PRESIDENTE: Votamos agrupadas las enmiendas 1.077 a 1.081.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 140; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

El señor ARIAS CANETE: Agrupadas.

El señor PRESIDENTE: Votamos agrupadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números 4.224 a 4.231.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Ruego al señor Secretario dé lectura de la enmienda transaccional a la Disposición final primera.

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): Al amparo del artículo 125 del Reglamento del Senado, los portavoces de los Grupos abajo firmantes presentan la siguiente propuesta de modificación del dictamen de la Comisión, correspondiente a la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos número 1.082, a la Disposición final primera, cuya redacción será la siguiente: «El Gobierno y las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán dictar

cuantas Disposiciones sean precisas para la aplicación de la presente Ley».

Firman los Grupos Socialistas, Nacionalistas Vascos, Cataluña al Senado y Mixto.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 147; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Pausa. El señor Bayona Aznar pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Bayona.

El señor BAYONA AZNAR: Solicitamos votación agrupada de todas las Disposiciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. La Presidencia se lo agradece porque podría en Navidad ir a cantar la lotería, la que decía el señor Alonso, después de cantar tantas enmiendas. (*Risas.*)

Vamos a votar el texto del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 143; en contra, 14; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen.

Señores Senadores, la Ley queda dictaminada y se remitirá al Congreso para la aprobación o, en su caso, rechazo de las enmiendas aceptadas por el Senado.

Muchas gracias a todos. Se levanta la sesión. (*Grandes y prolongados aplausos en los bancos de la izquierda.*)

Eran las nueve y veinticinco minutos de la noche.

Impreso: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961